



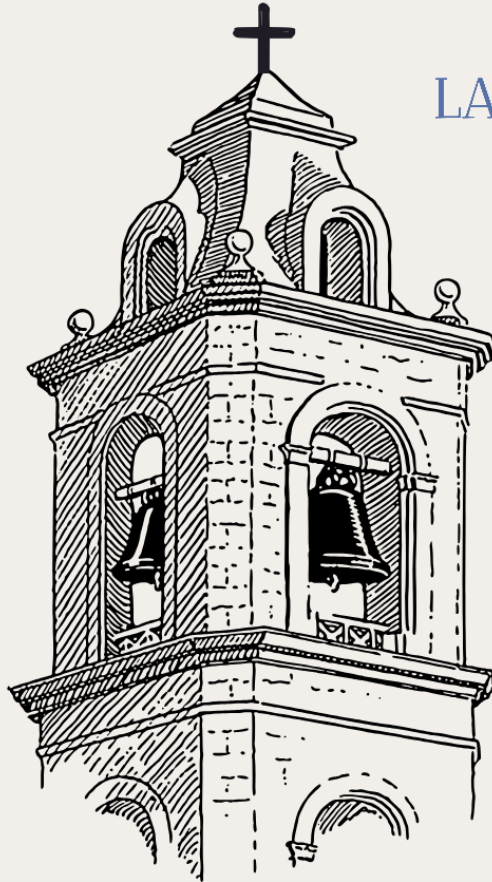
REVISTA

Id y enseñad a todos

EL JURISTA DE LOS ALTOS

Faro Jurídico y Social de Occidente

LA CONSTRUCCIÓN DEL PRÍNCIPE.



ENTRE LA LUZ DE LA RAZÓN Y EL MISTERIO DE LA FE: El legado filosófico de Santo Tomás de Aquino.

Ángeles sin voz. El maltrato animal en Guatemala como paso a la violencia social.

(DES) Protección judicial de la libertad personal.



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

1988 - LIBERTAD - JUSTICIA - DEMOCRACIA - PAZ - BIENESTAR



EQUIPO EDITORIAL

DIRECTOR GENERAL:

Erick Darío Nuffio Vicente

DIRECTOR EJECUTIVO:

José Julián Elizondo Mendoza

CONSEJO EDITORIAL:

José Julián Elizondo Guerra

Carlos Abraham Calderón Paz

Lizardo Neftalí López Gramajo

Ian Alexander Cervantes Ramos

EDITOR Y COORDINADOR DE

REDACCIÓN:

José Julián Elizondo Mendoza

COEDITORA:

Leonza Mishel Sic Barreno

ASISTENTES DE EDICIÓN

Paola Marleny Ixcamparic Chocoy

Melvin Emery Sontay Chiguil

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

REVISIÓN GRAMATICAL:

Rosalinda Elizabeth Rojas Vásquez

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

ILUSTRACIONES:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

PORTADA:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

TRADUCCIONES AL INGLÉS:

Dayanara Virginia Rivera Barrios

TRADUCCIONES AL K'ICHE':

Laura María Elvira Carillo Quemá

Leonza Mishel Sic Barreno

TRADUCCIONES AL ALEMÁN:

Patricia Micaela Díaz

TRADUCCIONES AL ITALIANO:

Wendy Paola Ventura López

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUCCIONES AL RUSO:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUCCIONES AL GRIEGO:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUCCIONES AL ESPERANTO:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUCCIONES AL PORTUGUÉS:

José Julián Elizondo Mendoza

AUTORIDADES INSTITUCIONALES

DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

Dr. César Haroldo Milián Requena

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS

Lic Marco Arodi Zaso Pérez

COORDINADOR DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

EQUIPO DE LA COORDINACIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Licda. María Ofelia Ochoa Figueroa

Msc. Lizardo Neftalí López Gramajo

Lic. Luis Alejandro Anzueto Pinto

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Msc. Mynor Giovanni Domínguez

Lic. Julio César Aceituno Morales

Rodríguez

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz

Lic. Luis Eduardo Rojas Menchu

Arrivillaga

Ing. José Luis Hernández

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Licda. Mildred Judith Amézquita

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

Morales

Licda. Carina Ivanova Amézquita

Wokaj q'alajsanem:

K'amalb'e re ronojel:

Erick Darío Nufio Vicente

Q'alajsanel xukuje' nuk'ulel tz'ib'an wuj:

José Julián Elizondo Mendoza

Patanelab' re q'alajsanem:

José Julián Elizondo Guerra

Carlos Abraham Calderón Paz

Ian Alexander Cervantes Ramos

Lizardo Neftalí López Gramajo

Tob'anel re q'alajsanem:

Leonza Mishel Sic Barreno

Paola Marleny Ixcamparic Chocoy

Melvin Emery Sontay Chiguil

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

Chanik'oj re tz'ib'anel pa Kaxla'n Tzij:

Rosalinda Elizabeth Rojas Vásquez

B'anb'al re:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

Wachib'exik re:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

Rij:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

Tzaqoltzij pa inglés:

Dayanara Virginia Rivera Barrios

Tzaqoltzij pa k'iche';

Laura María Elvira Carrillo Quemá

Leonza Mishel Sic Barreno

Tzaqoltzij pa alemán:

Patricia Micaela Díaz

Tzaqoltzij pa italiano:

Wendy Paola Ventura López

José Julián Elizondo Mendoza

Tzaqoltzij pa ruso:

José Julián Elizondo Mendoza

Tzaqoltzij pa griego:

José Julián Elizondo Mendoza

Tzaqoltzij pa esperanto:

José Julián Elizondo Mendoza

Tzaqoltzij pa portugués:

José Julián Elizondo Mendoza

K'amal taq b'e re wokajil

Woksolinel re tzukno'jchk eta'mab'ilal taqän tz'ib'am chukuje winaqil

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

Tzukunelab' re woksolinel eta'mab'ilal taqän tz'ib'am chukuje winaqil

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Licda. María Ofelia Ochoa Figueroa

Msc. Lizardo Neftalí López Gramajo

Lic. Luis Alejandro Anzueto Pinto

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Msc. Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez

Lic. Julio César Aceituno Morales

Lic. Luis Eduardo Rojas Menchu

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz Arrivillaga

Ing. José Luis Hernández

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Licda. Mildred Judith Amézquita Morales

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

Licda. Carina Ivanova Amézquita

REDAZIONE

DIRETTORE GENERALE:

Erick Darío Nufio Vicente

EDITORE E COORDINATORE DI

REDAZIONE:

José Julián Elizondo Mendoza

COMITATO EDITORIALE:

José Julián Elizondo Guerra

Carlos Abraham Calderón Paz

Ian Alexander Cervantes Ramos

Lizardo Neftalí López Gramajo

ASSISTENZA ALLA EDIZIONE

Leonza Mishel Sic Barreno

Paola Marleny Ixcamparic Chocoy

Melvin Emery Sontay Chiguil

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

REVISIONE GRAMMATICALE:

Rosalinda Elizabeth Rojas Vásquez

DISPOSIZIONE E PROGETTAZIONE:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

ILLUSTRAZIONI:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

COPERTINA:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

TRADUZIONI ALL'INGLESE:

Dayanara Virginia Rivera Barrios

TRADUZIONI AL K'ICHE':

Laura María Elvira Carrillo Quemá

Leonza Mishel Sic Barreno

TRADUZIONI AL TEDESCO:

Patricia Micaela Díaz

TRADUZIONI ALL'ITALIANO:

Wendy Paola Ventura López

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUZIONI AL RUSSO:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUZIONI AL GRECO:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUZIONI ALL'ESPERANTO:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUZIONI AL PORTUGUÉSE:

José Julián Elizondo Mendoza

AUTORITÀ ISTITUZIONALI

DIRETTORE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DI OCCIDENTE

Dr. César Haroldo Milián Requena

DIRETTORE DELLA DIVISIONE SCENZE GIURIDICHE

Lic Marco Arodi Zaso Pérez

COORDINATORE DI RICERCA GIURIDICA E SOCIALE

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

RICERCATORI DELLE COORDINAZIONI DI RICERCA GIURIDICA E SOCIALE

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Licda. María Ofelia Ochoa Figueroa

Msc. Lizardo Neftalí López Gramajo

Lic. Luis Alejandro Anzueto Pinto

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Msc. Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez

Lic. Julio César Aceituno Morales

Lic. Luis Eduardo Rojas Menchu

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz Arrivillaga

Ing. José Luis Hernández

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Licda. Mildred Judith Amézquita Morales

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

Licda. Carina Ivanova Amézquita

Редакция:

Директор:

Erick Darío Nufio Vicente

Редактор и координатор письма:

José Julián Elizondo Mendoza

Редакционная коллегия:

José Julián Elizondo Guerra

Carlos Abraham Calderón Paz

Ian Alexander Cervantes Ramos

Lizardo Neftalí López Gramajo

Помощь при редактировании:

Leonza Mishel Sic Barreno

Paola Marleny Ixcamparic Chocoy

Melvin Emery Sontay Chiguil

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

Проверка орфографии и грамматики на испанском языке:

Rosalinda Elizabeth Rojas Vásquez

Верстка и дизайн:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

Автор иллюстраций:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

Обложка изготовлена:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

Английский перевод:

Dayanara Virginia Rivera Barrios

Киче перевод:

Laura María Elvira Carrillo Quemá

Leonza Mishel Sic Barreno

Немецкий перевод:

Patricia Micaela Díaz

Итальянский перевод:

José Julián Elizondo Mendoza

Wendy Paola Ventura López

Русский перевод:

José Julián Elizondo Mendoza

Греческий перевод

José Julián Elizondo Mendoza

Эсперанто перевод:

José Julián Elizondo Mendoza

Португальский перевод:

José Julián Elizondo Mendoza

Институциональные власти.

Директор Западного университетского центра

Dr. César Haroldo Milián Requena

Директор юридических наук

Lic. Marco Arodi Zaso Pérez

Координатор юридических и социальных исследований

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

Исследователи из Управления координации юридических и социальных наук

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Msc. Lizardo Neftalí López Gramajo

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Lic. Julio César Aceituno Morales

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz Arrivillaga

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

Licda. María Ofelia Ochoa Figueroa

Lic. Luis Alejandro Anzueto Pinto

Msc. Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez

Lic. Luis Eduardo Rojas Menchu

Ing. José Luis Hernández

Licda. Mildred Judith Amézquita Morales

Licda. Carina Ivanova Amézquita

EDITORIAL TEAM

MANAGING DIRECTOR:

Erick Darío Nufio Vicente

EDITOR AND EDITORIAL

COORDINATOR:

José Julián Elizondo Mendoza

EDITORIAL BOARD:

José Julián Elizondo Guerra

Carlos Abraham Calderón Paz

Ian Alexander Cervantes Ramos

Lizardo Neftalí López Gramajo

EDITING ASSISTANCE:

Leonza Mishel Sic Barreno

Paola Marleny Ixcamparic Chocoy

Melvin Emery Sontay Chiguil

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

SPANISH SPELLING AND GRAMMAR

CHECK BY:

Rosalinda Elizabeth Rojas Vásquez

LAYOUT AND DESIGN BY:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

ILLUSTRATIONS BY:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

COVER BY:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

ENGLISH TRANSLATION BY:

Dayanara Virginia Rivera Barrios

K'ICHE' TRANSLATION BY:

Laura María Elvira Carrillo Quemá

Leonza Mishel Sic Barreno

GERMAN TRANSLATION BY:

Patricia Micaela Díaz

ITALIAN TRANSLATION BY:

Wendy Paola Ventura López

José Julián Elizondo Mendoza

RUSSIAN TRANSLATION BY:

José Julián Elizondo Mendoza

GREEK TRANSLATION BY:

José Julián Elizondo Mendoza

ESPERANTO TRANSLATION BY:

José Julián Elizondo Mendoza

PORTUGUESE TRANSLATION BY:

José Julián Elizondo Mendoza

INSTITUTIONAL AUTHORITIES

DIRECTOR OF THE WESTERN UNIVERSITY CENTER

Dr. César Haroldo Milián Requena

DIRECTOR OF LEGAL SCIENCES

Lic. Marco Arodi Zaso Pérez

COORDINATOR OF LEGAL AND SOCIAL RESEARCH

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

RESEARCHERS OF THE COORDINATION OF LEGAL AND SOCIAL SCIENCES

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Msc. Lizardo Neftalí López Gramajo

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Lic. Julio César Aceituno Morales

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz Arrivillaga

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

Licda. María Ofelia Ochoa Figueroa

Lic. Luis Alejandro Anzueto Pinto

Msc. Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez

Lic. Luis Eduardo Rojas Menchu

Ing. José Luis Hernández

Licda. Mildred Judith Amézquita Morales

Licda. Carina Ivanova Amézquita

Redaktionsteam

Redaktionsleiter:

Erick Darío Nufio Vicente

Editor und Redaktionskoordinator:

José Julián Elizondo Mendoza

Redaktionsausschuss:

José Julián Elizondo Guerra

Carlos Abraham Calderón Paz

Ian Alexander Cervantes Ramos

Lizardo Neftalí López Gramajo

Redaktioneller Beirat:

Leonza Mishel Sic Barreno

Paola Marleny Ixcamparic Chocoy

Melvin Emery Sontay Chiguil

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

Rechtschreib- und Grammatikkorrektur auf

Spanisch von:

Rosalinda Elizabeth Rojas Vásquez

Layout und Design von:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

Illustrationen von:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

Titelblatt von:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

Übersetzung auf Englische von:

Dayanara Virginia Rivera Barrios

Übersetzung auf K'iche' von:

Laura María Elvira Carrillo Quemá

Leonza Mishel Sic Barreno

Übersetzung auf Deutsche von:

Patricia Micaela Díaz

Übersetzung auf Italienische von:

Wendy Paola Ventura López

José Julián Elizondo Mendoza

Übersetzung auf Russische von:

José Julián Elizondo Mendoza

Übersetzung auf Griechische von:

José Julián Elizondo Mendoza

Übersetzung auf Esperanto von:

José Julián Elizondo Mendoza

Übersetzung auf Portugiesische von:

José Julián Elizondo Mendoza

Institutionelle Behörden

Koordinator für Rechts- und Sozialforschung

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

Forscher der Koordinationsstelle für Rechts- und Sozialwissenschaftler

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Msc. Lizardo Neftalí López Gramajo

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Lic. Julio César Aceituno Morales

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz Arrivillaga

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

Licda. María Ofelia Ochoa Figueroa

Lic. Luis Alejandro Anzueto Pinto

Msc. Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez

Lic. Luis Eduardo Rojas Menchu

Ing. José Luis Hernández

Licda. Mildred Judith Amézquita Morales

Licda. Carina Ivanova Amézquita

EQUIPE EDITORIAL

DIRETOR GERAL:

Erick Darío Nufio Vicente

EDITOR E COORDENADOR DE REDAÇÃO

José Julián Elizondo Mendoza

CONSELHO EDITORIAL:

José Julián Elizondo Guerra

Carlos Abraham Calderón Paz

Ian Alexander Cervantes Ramos

Lizardo Neftalí López Gramajo

ASSISTÊNCIA DE EDIÇÃO:

Leonza Mishel Sic Barreno

Paola Marleny Ixcamparic Chocoy

Melvin Emery Sontay Chiguil

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

REVISÃO GRAMATICAL:

Rosalinda Elizabeth Rojas Vásquez

DISPOSIÇÃO E PROJETO:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

ILUSTRAÇÕES:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

CAPA:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

TRADUÇÃO PARA O INGLÊS:

Dayanara Virginia Rivera Barrios

TRADUÇÃO PARA O QUICHÉ':

Laura María Elvira Carrillo Quemá

Leonza Mishel Sic Barreno

TRADUÇÃO PARA O TEDESCO:

Patricia Micaela Díaz

TRADUÇÃO PARA O ITALIANO:

Wendy Paola Ventura López

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUÇÃO PARA O RUSSO:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUÇÃO PARA O GREGO:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUÇÃO PARA O ESPERANTO:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUÇÃO PARA O PORTUGUÊS:

José Julián Elizondo Mendoza

AUTORIDADES INSTITUCIONAIS

DIRETOR DO CENTRO UNIVERSITÁRIO OCIDENTAL

Dr. César Haroldo Milián Requena

DIRETOR DE CIÊNCIAS JURÍDICAS

Lic. Marco Arodi Zaso Pérez

COORDENADOR DE INVESTIGAÇÕES JURÍDICAS E SOCIAIS

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

PESQUISADORES DA COORDENAÇÃO DE INVESTIGAÇÕES JURÍDICAS E SOCIAIS

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Licda. María Ofelia Ochoa Figueroa

Msc. Lizardo Neftalí López Gramajo

Lic. Luis Alejandro Anzueto Pinto

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Msc. Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez

Lic. Julio César Aceituno Morales

Lic. Luis Eduardo Rojas Menchu

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz Arrivillaga

Ing. José Luis Hernández

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Licda. Mildred Judith Amézquita Morales

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

Licda. Carina Ivanova Amézquita

ΣΥΝΤΑΚΤΙΚΗ ΟΜΑΔΑ

ΔΙΕΥΘΥΝΩΝ ΣΥΜΒΟΥΛΟΣ:

Erick Darío Nufio Vicente

ΣΥΝΤΑΚΤΗΣ ΚΑΙ ΣΥΝΤΟΝΙΣΤΗΣ

ΓΡΑΦΗΣ:

José Julián Elizondo Mendoza

ΣΥΝΤΑΚΤΙΚΗ ΕΠΙΤΡΟΠΗ:

José Julián Elizondo Guerra

Carlos Abraham Calderón Paz

Ian Alexander Cervantes Ramos

Lizardo Neftalí López Gramajo

ΒΟΗΘΕΙΑ ΕΠΕΞΕΡΓΑΣΙΑΣ

Leonza Mishel Sic Barreno

Paola Marleny Ixcamparic Chocoy

Melvin Emery Sontay Chiguil

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

ΕΛΕΓΧΟΣ ΓΡΑΜΜΑΤΙΚΗΣ:

Rodalinda Elizabeth Rojas Vásquez

ΔΙΑΤΑΞΗ ΚΑΙ ΓΡΑΦΙΣΤΙΚΗ:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

ΕΙΚΟΝΟΓΡΑΦΗΣΕΙΣ:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

ΕΞΩΦΥΛΛΟ:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

ΑΓΓΛΙΚΗ ΜΕΤΑΦΡΑΣΗ:

Dayanara Virginia Rivera Barrios

ΚΊΤΣΕ΄ ΜΕΤΑΦΡΑΣΗ:

Laura María Elvira Carrillo Quemá

Leonza Mishel Sic Barreno

ΓΕΡΜΑΝΙΚΗ ΜΕΤΑΦΡΑΣΗ:

Patricia Micaela Díaz

ΙΤΑΛΙΚΗ ΜΕΤΑΦΡΑΣΗ:

Wendy Paola Ventura López

José Julián Elizondo Mendoza

ΡΟΣΙΚΗ ΜΕΤΑΦΡΑΣΗ:

José Julián Elizondo Mendoza

ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΜΕΤΑΦΡΑΣΗ:

José Julián Elizondo Mendoza

ΕΣΠΕΡΑΝΤΟ ΜΕΤΑΦΡΑΣΗ:

José Julián Elizondo Mendoza

ΠΟΡΤΟΓΑΛΙΚΗ ΜΕΤΑΦΡΑΣΗ:

José Julián Elizondo Mendoza

ΘΕΣΜΙΚΕΣ ΑΡΧΕΣ

ΔΙΕΥΘΥΝΤΗΣ ΤΟΥ ΔΥΤΙΚΟΥ ΠΑΝΕΠΙΣΤΗΜΙΑΚΟΥ ΚΕΝΤΡΟΥ

Dr. César Haroldo Milián Requena

ΔΙΕΥΘΥΝΤΗΣ ΝΟΜΙΚΩΝ ΕΠΙΣΤΗΜΩΝ

Lic. Marco Arodi Zaso Péres

ΣΥΝΤΟΝΙΣΜΟΣ ΝΟΜΙΚΩΝ ΚΑΙ ΚΟΙΝΩΝΙΚΩΝ ΕΡΕΥΝΩΝ

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

ΕΡΕΥΝΗΤΕΣ ΑΠΟ ΤΟΝ ΣΥΝΤΟΝΙΣΜΟ ΝΟΜΙΚΩΝ ΚΑΙ ΚΟΙΝΩΝΙΚΩΝ ΕΠΙΣΤΗΜΩΝ

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Msc. Lizardo Neftalí López Gramajo

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Lic. Julio César Aceituno Morales

Msc. Patrocinio Bartolomé Díaz Arrivillaga

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

Licda. María Ofelia Ochoa Figueroa

Lic. Luis Alejandro Anzueto Pinto

Msc. Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez

Lic. Luis Eduardo Rojas Menchu

Ing. José Luis Hernández

Licda. Mildred Judith Amézquita Morales

Licda. Carina Ivanova Amézquita

REDAKCIA TEAMO

DIREKTORO ĜENERALA:

Erick Darío Nufio Vicente

REDAKTORO KAJ VERKANTA

KUNORDIGANTO:

José Julián Elizondo Mendoza

COMITATO EDITORIALE:

José Julián Elizondo Guerra

Carlos Abraham Calderón Paz

Ian Alexander Cervantes Ramos

Lizardo Neftalí López Gramajo

REDAKTA HELPO

Leonza Mishel Sic Barreno

Paola Marleny Ixcamparic Chocoy

Melvin Emery Sontay Chiguil

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

GRAMATIKA RECENZO:

Rosalinda Elizabeth Rojas Vásquez

ARANĜO KAJ PROJEKTADO:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

ILUSTRAĴOJ:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

KOVRILPAĜO:

Alma Sofía Elizondo Mendoza

TRADUKTO AL LA ANGLA:

Dayanara Virginia Rivera Barrios

TRADUKTO AL LA KIĈEA:

Laura María Elvira Carrillo Quemá

Leonza Mishel Sic Barreno

TRADUKTO AL LA GERMANA:

Patricia Micaela Díaz

TRADUKTO AL LA ITALA:

Wendy Paola Ventura López

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUKTO AL LA RUSA:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUKTO AL LA GREKA:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUKTO AL LA ESPERANTO:

José Julián Elizondo Mendoza

TRADUKTO AL LA PORTUGALA:

José Julián Elizondo Mendoza

INSTITUCIAJ AŬTORITATOJ

DIREKTORO DE LA OKCIDENTA UNIVERSITATO-CENTRO

Dr. César Haroldo Milián Requena

DIREKTORO DE JURAJ SCIENCOJ

Lic. Marco Arodi Zaso Pérez

KUNORDIGANTO DE JURAJ KAJ SOCIAJ ESPLOROJ

Dr. Erick Darío Nufio Vicente

ESPLORISTOJ DE LA KUNORDIGANTO DE JURAJ KAJ SOCIAJ ESPLOROJ

Dr. Carlos Abraham Calderón Paz

Licda. María Ofelia Ochoa Figueroa

Msc. Lizardo Neftalí López Gramajo

Lic. Luis Alejandro Anzueto Pinto

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna

Msc. Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez

Lic. Julio César Aceituno Morales

Lic. Luis Eduardo Rojas Menchu

Msc. Patrocínio Bartolomé Díaz Arrivillaga

Ing. José Luis Hernández

Licda. Thuly Rosmary Jacobs

Licda. Mildred Judith Amézquita Morales

Lic. José Julián Elizondo Mendoza

Licda. Carina Ivanova Amézquita

MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS

MISIÓN:

Somos una institución de educación superior enfocada en la formación de abogados y notaries con un alto nivel académico y humano que ejercen su profesión con ética, honestidad y compromiso social. Nuestros egresados actúan sin interés de lucro buscando la aplicación de la justicia, la igualdad y el Desarrollo integral de todo habitante del país, con la comprensión sensible de que se desenvolverán en un contexto multiétnico, pluricultural y multilingüe, acciona dentro del pluralismo jurídico, privilegia las formas alternas de resolver conflictos, especialmente la que corresponde a los pueblos originarios. Con el compromiso de hacer real el lema *Id y Enseñad a todos*, formando, promocionando y protegiendo los derechos inherentes al hombre, la naturaleza y toda forma de vida procurando el correcto funcionamiento de la administración de justicia, lucha contra la corrupción, la desigualdad, exclusión y criminalización de los sectores vulnerables.

VISIÓN:

Ocupar un espacio de importancia, prestigio y reconocimiento en el contexto local, regional, nacional e internacional, como una distinguida academia de formación en Ciencias Jurídicas y Sociales cuyos efectos trasciendan en mejorar la formación, promoción y protección de los derechos humanos, de la naturaleza humana y existencia en general con el espíritu de elevar el nivel de vida material y espiritual de los ciudadanos del país, a través de una correcta administración de justicia, de la erradicación de la corrupción y de cualquier forma de exclusión, desigualdad o criminalización de sectores vulnerables y de las minorías.

REVISTA ACADÉMICA: “EL JURISTA DE LOS ALTOS”

Faro Jurídico y Social de Occidente

La revista de Guatemala en más idiomas.

La Revista “El Jurista de Los Altos”, cuyo nombre se inspira en el Sexto Estado de Los Altos, es una revista semestral multilingüe de carácter académico, que trata principalmente de las ciencias jurídicas y sociales, y también de filosofía, ciencia y academia en general, especialmente desde la perspectiva del occidente de nuestra Guatemala, que surge como iniciativa de avanzada de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Objetivo: Incursionar como una revista académica jurídica y social experimental y multilingüe con ánimo de permanencia mediante publicaciones periódicas, con una visión y misión abiertas que permitan la participación de además de los doctos convencionales, de jóvenes y ciudadanos que puedan contribuir a la construcción de una ciencia jurídica, una ciencia social y una ciencia y filosofía académicas más apegadas a la necesidad social con ideas novedosas que conduzcan a un cambio buscando la construcción de una sociedad más justa y más humana preparada para los retos que el futuro depara.

Visión: Ser una revista académica, jurídica y social abierta que permita la participación de profesionales, académicos, docentes, estudiantes y ciudadanos en la construcción del conocimiento y la cultura jurídico-social y científico-filosófica en distintos idiomas nacionales, extranjeros y construidos, siendo referente de la academia y de la cosmovisión jurídica, social, científica, filosófica y académica expresada desde el occidente de Guatemala, llegando a un público amplio dentro de la comunidad académica, docente y profesional, pero sobre todo llegar ampliamente a la comunidad estudiantil y al pueblo de Guatemala, a quienes nos debemos, cumpliendo así con el lema de nuestra universidad “Id y Enseñad a Todos”.

Misión: Construir mecanismos abiertos de participación que inspiren a los distintos actores tanto a escribir como a leer e intercambiar en distintos idiomas y promoviendo el multilingüismo, creando un espacio de encuentro entre profesionales, docentes, académicos, estudiantes y ciudadanos del mundo, que en un plano de igualdad y con libertad expresen sus posiciones ante los distintos temas filosóficos, científicos, doctrinarios, académicos, legales, políticos, coyunturales, sociales y culturales que forman parte de la vida jurídica y social.

Id y Enseñad a Todos

WACHTZ'IB'WUJ: "EL JURISTA DE LOS ALTOS"

Telemechäj q'atb'altzij chuk'e winaqil re Uq' ajib'al q'ij

Ri wachtz'ib'wuj re Paxil kayala' pa ya'ik uwi' ch'ab'al

Ri wachtz'ib'wuj "El Jurista de Los Altos" ru b'i elik pa le palajuj noj are jun wachtz'ib'wuj waqik' k'ich'ab'al ri ub'antajik tijojnem uk'uxal le kub'ij Majixik re tak' le eta'mab'alil q'atb'altzij winakilal, k'u'xeta'mab'al, saqil eta'manik chuk'e tijojb'al, ixrilik'che uq'ajib'alq'ij re le ka Ixim Ulew .

Kiy lo pa le nim tijob'al re uq' ajib'al q'ij San Carlos de Guatemala xa rumal le k'unutic ka b'anic.

RAYB'AL: Ub'anik le wachtz'ib'wuj rech rilik le jalajoj tak ch'aweb'al pa ub'ixik pa jun tak chik, xa ne le alab'om alitomab'kkikoj pataq le jalajoj taq komon, pataq le k'ak nojib'al, xajeri kkiwajsaj jun k'ak' komon pataq le maja kiloq uwach.

ACHIK': Ri ku b'ano jun wachtz'ib'wuj re komon, rech ku k'amawaj le ajtijab', ajtijoxelab' rech le jalajoj taq ch'aweb'al rech le Ixim Ulew kopan pele komon rech ajtijab' ri rajawaxik chikech le ajtijoxeb' rech le Ixim Ulew rech qatz'atakajik rech le nim nojib'al.

RIK'ILAL: Ka maj tajik jun eqelen rech tz'ib'anem chuke re sikinik wuj, rech jalajoj taq ch'aweb'al xa jeri'kaya'ik pa k'itach'aweb'al, xa jeri uya'ik chikech taq le ajtijab' chuque le ajtijoxelab', chuke le konojel le ewinaq, xaje ri k'o jun pajem junam, che jalajoj taq etamanik, patak le komon , rech le nimak uchomanik.

CH'A TIJOJ E RONOJEL

RIVISTA ACCADEMICA: “IL GIURISTA DI LOS ALTOS”

Faro Giuridico e Sociale Occidentale

La rivista di Guatemala in più lingue.

La Rivista “Il Giurista di Los Altos”, il cui nome se ispira nel Sesto Stato di Los Altos o degli Altopiani, è una rivista multilingue di carattere accademico, che si occupa principalmente delle scienze giuridiche e sociali e anche della filosofia, scienza e accademia in generale, specialmente dalla prospettiva dell’occidente della nostra Guatemala, rivista che promuove l’espressione artistica e che sorge come iniziativa di avanzata della Divisione de Scienze Giuridiche e Sociali del Centro Universitario di Occidente della Università di San Carlos di Guatemala, attraverso della Coordinazione di Ricerca Giuridica e Sociale.

Obiettivo: Entrare come una rivista accademica e giuridica e sociale sperimentale e multilingue con lo spirito della permanenza attraverso pubblicazioni periodiche, con una visione e una visione aperte che permettano la partecipazione oltre i dotti convenzionali, di giovani e cittadini che possano contribuire alla costruzione di una scienza giuridica, una scienza sociale e una scienza e filosofia accademica più legati a la necessità sociale con nuove idee che condurranno a un cambiamento cercando la costruzione di una società più giusta e più umana preparata per le sfide del futuro.

Visione: Essere una rivista accademica giuridica e sociale aperta che permetta la partecipazione di professionisti, accademici, insegnanti, studenti e cittadini nella costruzione della conoscenza e la cultura giuridico-sociale e scientifico-filosofica nelle diverse lingue nazionali, straniere e costruite con una presentazione estetica sublime con arte di qualità essendo un punto di riferimento della accademia e della visione giuridica, sociale, scientifica, filosofica e accademica espressa dal occidente di Guatemala, arrivando ad un pubblico ampio tra la comunità accademica, ma soprattutto tra arrivare ampiamente alla comunità studentesca e al popolo di Guatemala, a chi dobbiamo quello che siamo, realizzando il moto della nostra università: “Andate e Insegnate a Tutti”

Missione: Costruire meccanismi aperti di partecipazione che ispirino a diversi attori sia a scrivere sia a leggere e scambiare in diverse lingue promuovere il multilinguismo e la creatività artistica, creando uno spazio di incontro tra professionisti, insegnanti, accademici, studenti e cittadini del mondo che in un piano di eguaglianza e con libertà esprimano le sue posizioni di fronte agli diversi argomenti filosofici, scientifici, dottrinari, accademici, legali, politici, congiunturali, sociali e culturali che fanno parte della vita giuridica e sociale.

Andate e Insegnate a Tutti

АКАДЕМИЧЕСКИЙ ЖУРНАЛ: «ЮРИСТ АЛЬТОСА»

Западный Юридический и Социальный Маяк

Журнал «Юрист Альтоса», название вдохновлено «Шестым Штатом Лос-Альтоса» (Или: «Республика Шестого Штата Высот»), представляет собой многоязычный академический журнал, что выходит два раза в год. Журнал посвящен в основном юридическим и социальным наукам, а также философии, науке и академическим кругам в целом, особенно с точки зрения запада нашей Гватемалы, что является передовой инициативой Факультет Юридических и Социальных Наук Университета: Центр Запада Университета Сан-Карлос-де-Гватемала, через Координацию Юридических и Социальных Расследований.

Цел: ввести в качестве экспериментального и многоязычного академического юридического и социального журнала с намерением остающегося через периодические издания, с открытым видением и миссией, которые позволяют участие, в дополнение к традиционным ученым, молодых людей и граждан, которые могут внести свой вклад в построение юридической наук, социальной науки, академической и философии, более привязанных к социальной необходимости, с новыми идеями, ведущими к изменениям, направленным на построение более справедливого и гуманного общества, подготовленного к вызовам, которые ожидает будущее.

Видение: Мы хотим быть открытым академическим, юридическим и социальным журналом, который позволяет профессионалам, ученым, учителям, студентам и гражданам создавать знания и культуру в юридической, социальной, научной и философской, пишут на разных национальных, иностранных и искусственных языках. Мы хотим стать эталоном в академии, эталоном юридического, социального, научного, философского и академического мировоззрения, выраженного из западной Гватемалы, охватить широкую аудиторию в академическом, преподавательском и профессиональном, сообществе, но, прежде всего, широко охватить студентов сообщества и народа Гватемалы, за то, кем мы являемся, тем самым выполняя девиз нашего университета: «Идите и научите всех».

Миссия: Создать механизмы открытого участия, которые вдохновляют разных участников писать, читать и обмениваться на разных языках, а также продвигать многоязычие, создавая пространство для встреч между профессионалами, учителями, учеными, студентами и гражданами мира, которые на уровне равенство и свободе выражают свою позицию перед различными философскими, научными, доктринальными, академическими, правовыми, политическими, конъюнктурными, социальными и культурными проблемами, которые являются частью юридической и социальной жизни.

Идите и научите всех

ACADEMIC JOURNAL: “EL JURISTA DE LOS ALTOS”

Legal and Social Lighthouse of the West

Guatemala’s journal in more languages

The journal “El Jurista de los Altos”, whose name is inspired by the Sexto Estado de Los Altos, is a biannual multilingual academic journal, which deals mainly with legal and social sciences, as well as philosophy, science and academia in general, especially from the perspective of western Guatemala, which arises as an advanced initiative of the Legal and Social Sciences Division (División de Ciencias Jurídicas y Sociales) of the Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, through the Coordination of Legal and Social Sciences (Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales).

Objective: To become an experimental and multilingual academic legal and social journal with the aim of permanence through periodical publications with an open vision and mission that allows the participation of not only conventional scholars but also of young people and citizens who can contribute to the construction of legal science, a social science and an academic science and philosophy more in line with social needs with innovative ideas that lead to a change seeking the construction of a fairer and more humane society prepared for the challenges that the future holds.

Vision: To be an open academic, legal and social journal that allows the participation of professionals, academics, professors, students and citizens in the construction of knowledge and legal-social and scientific-philosophical cultural in different national, foreign and constructed languages, being a reference of the academy and the legal worldview, social, scientific, philosophical and academic worldview expressed from the west of Guatemala, reaching a wide audience within the academic, teaching and professional community, but above all to reach the student community and the people of Guatemala, to whom we owe, thus fulfilling the motto of our University “Id y Enseñad a Todos”.

Mission: To build open mechanisms of participation that inspire the different actors to write, read an exchange in different languages and promote multilingualism, creating space for professionals, professors, academics, students, and citizens of the world to express their positions on an equal and free basis on the different philosophical, scientific, doctrinal, academic, legal, political, social and cultural issues that are part of the legal and social life.

Id y Enseñad a Todos

AKADEMISCHE ZEITSCHRIFT: " DER JURIST AUS DEM ALTOS"

Juristisch und sozial Leuchtturm aus dem Okzident

Das Magazin von Guatemala in mehreren Sprachen.

Die Zeitschrift "El Jurista de Los Altos", dessen Name vom sechsten Bundesstaat Los Altos inspiriert ist, ist eine halbjährlich erscheinende, mehrsprachige akademische Zeitschrift, die sich vor allem mit den Rechts- und Sozialwissenschaften, aber auch mit Philosophie, Wissenschaft und Akademien im Allgemeinen befasst, insbesondere aus der Perspektive des Okzident Guatemalas, und die aus einer fortschrittlichen Initiative der Abteilung für Rechts- und Sozialwissenschaften des Centro Universitario de Occidente der Universität der San Carlos de Guatemala durch die Koordination der Rechts- und Sozialforschung hervorgeht.

Ziel: Als experimentelle und mehrsprachige juristische und soziale akademische Zeitschrift mit dem Ziel der Dauerhaftigkeit durch regelmäßige Veröffentlichungen, mit einer offenen Vision und Mission, die die Teilnahme von zusätzlich zu den konventionellen Gelehrten, jungen Menschen und Bürgern ermöglicht, die zum Aufbau einer Rechtswissenschaft, einer Sozialwissenschaft und einer akademischen Wissenschaft und Philosophie beitragen können, die mehr mit sozialen Bedürfnissen verbunden sind, mit neuen Ideen, die zu Veränderungen führen, um den Aufbau einer gerechteren und humaneren Gesellschaft zu erreichen, die auf die Herausforderungen der Zukunft vorbereitet ist.

Vision: Eine offene akademische, juristische und soziale Zeitschrift zu sein, die es Fachleuten, Akademikern, Lehrern, Studenten und Bürgern ermöglicht, sich am Aufbau von Wissen und einer juristisch-sozialen und wissenschaftlich-philosophischen Kultur in verschiedenen nationalen, ausländischen und konstruierten Sprachen zu beteiligen, indem sie eine Referenz für die Akademie und die juristische Weltanschauung darstellt, eine soziale, wissenschaftliche, philosophische und akademische Weltanschauung aus dem Westen Guatemalas, die ein breites Publikum innerhalb der akademischen, lehrenden und beruflichen Gemeinschaft erreicht, vor allem aber die Studenten und die Bevölkerung Guatemalas, der wir zu Dank verpflichtet sind, und damit das Motto unserer Universität "Geh und lehre alle" erfüllt.

Mission: Schaffung offener Beteiligungsmechanismen, die die verschiedenen Akteure dazu anregen, in verschiedenen Sprachen zu schreiben, zu lesen und sich auszutauschen, und Förderung der Mehrsprachigkeit, Schaffung eines Treffpunkts für Fachleute, Lehrer, Akademiker, Studenten und Weltbürger, die gleichberechtigt und frei ihre Standpunkte zu den verschiedenen philosophischen, wissenschaftlichen, doktrinären, akademischen, rechtlichen, politischen, sozialen und kulturellen Fragen, die Teil des rechtlichen und gesellschaftlichen Lebens sind, zum Ausdruck bringen.

Geht und lehrt alle

**EQUIPO EDITORIAL/ WOKAJ Q'ALAJSANEM/ TEAM EDITORIALE/ РЕДАКЦИЯ/
EDITORIAL TEAM/ REDAKTIONSTEAM/ EQUIPE EDITORIAL/ ΣΥΝΤΑΚΤΙΚΗ
ΟΜΑΔΑ/ REDAKCIA TEAMO**



Erick Darío Nufio Vicente

Director General

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Occidente. Maestro en Derecho Penal y Doctor en Investigación Social con grado académico de Doctor en Filosofía de la Universidad Panamericana. Coordinador de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Catedrático de Introducción a la Ciencia Política, Derecho de Trabajo I y II, Derecho Procesal de Trabajo. Autor del libro "Ha Llegado El Momento de Elaborar la Tesis". Ha sido presidente de la Asociación de Abogados y Notarios de Quetzaltenango.



José Julián Elizondo Mendoza

Director Ejecutivo, Editor y Coordinador de Redacción

Traductor Italiano-Ruso-Griego-Esperanto-Portugués

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala con Mención Especial en ambos Exámenes Técnico Profesionales. Ha redactado la Tesis “Distinción del Concepto Derecho como Ciencia Jurídica, como Ordenamiento Jurídico y como Facultad de una Persona”. Ha finalizado el último semestre de la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad en el CUNOC, USAC. Investigador en CIJUS, CUNOC, USAC. Ha sido Auxiliar de Cátedra de Filosofía del Derecho en CUNOC, USAC. Ha sido Catedrático de los cursos de Introducción a la Economía, Comunicación, Filosofía, Historia Jurídica, Filosofía Jurídica, y Propiedad Intelectual en CUNOC, USAC, incluyendo la modalidad a distancia, con experiencia en Classroom y Moodle. Ha sido Catedrático de Comunicación en la carrera de Criminología en modalidad virtual desarrollada por el Centro Universitario del Sur Oriente CUNSUNORI, USAC, y USAC Virtual. Ha sido Catedrático de Fundamentos de Derecho, Seminario y Ciencias Sociales en la Escuela Experimental y de

Aplicación Dr. Rodolfo Robles, Universidad Rafael Landívar, en las carreras de Magisterio, Bachillerato en Ciencias y Letras, Perito Contador y a nivel Básico. Escritor literario, romántico, periodístico y académico, poeta y artista. Experto en inteligencia artificial y criptomonedas. Bloguero, director del blog “La Nueva Palestra”, lanuevapalestra.blogspot.com. Creador de contenido de video con los canales “La Nueva Palestra”, “El Comandante de las Letras” y “El Comandante Épico” en YouTube y Twitch. Ha sido miembro de la Asociación Amigos de Italia, Consulado Honorario de Italia en Quetzaltenango. Participó en la conferencia “La Historia dentro de Assassin’s Creed Valhalla” dentro de “La Era de las Humanidades” impartida por el Dr. en Historia de la Universidad de París y consultor de Ubisoft Thierry Noël auspiciada por la Universidad Autónoma de Chihuahua y Ubisoft LATAM el 22 de abril de 2021. Ponente del tema "El estudio de historia de la filosofía como base para la comprensión de distintos marcos teóricos jurídicos" en la X Jornada Internacionales de Filosofía del Derecho de la UNAM, invitado por el Doctor Enrique Cáceres Nieto. Participo en el curso “Economía Atrapada” impartido por el Economista Juan Alberto Fuentes Knight organizado por la División de Ciencias Económicas CUNOC-USAC Editor y Coordinador de Redacción de la Revista Jurídica “El Jurista de Los Altos”, ha escrito diversos artículos para la misma en temas de Propiedad Intelectual, Derecho Mercantil, Libertad de Expresión y Filosofía. Ha publicado los libros físicos y libros electrónicos de “Introducción a la Filosofía Jurídica” en sus tomos I, II y III, así como el libro “Historia de la Filosofía I y II”.



Leonza Mishel Sic Barrero

Coeditora, Asistente de Redacción, Traductora K'iche´

Estudiante con Cierre de Pensum de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala con especialidad en Derechos Humanos. Ha participado en el curso libre La Jurisprudencia Constitucional en Materia de Violencia contra la Mujer, el webinar denominado El Debate en el Proceso Penal Guatemalteco (MAED), La Extradición y Teoría General del Delito (Congreso Jurídico GT), el curso libre de Actualización Mercantil (CUN Progreso), el Congreso Jurídico Internacional de Ciencias Jurídicas e investigación. Coeditora, Asistente de Redacción y Traductora al idioma K'iche´ de la revista académica el Jurista de los Altos.



Alma Sofía Elizondo Mendoza

Coeditora, Diseñadora de Portada y Diagramación

Licenciada en Psicología Clínica egresada de la Universidad Rafael Landívar graduada con Summa Cum Laude, participación en V Encuentro de la Facultad de Humanidades “Metodologías innovadoras de actualización humanista” en 2019 organizado por la Universidad Rafael Landívar, participación en el VI Encuentro de la Facultad de Humanidades “El futuro en tus manos” en 2020 organizado por la Universidad Rafael Landívar, participación en el “IV Simposium de Psiquiatría de Occidente en 2023 organizado por la Asociación Psiquiátrica de Occidente, participación en el IX Encuentro de la Facultad de Humanidades “Retos y roles de los humanistas en la inclusión” en 2023 organizado por la Universidad Rafael Landívar, participación en la Jornada Médica “Cuidado de Nuestras Familias” de Can Lead,



Carrillo Quemá, Laura María Elvira

Traductora de K'iche'

Estudiante con cierre de pénsum la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, en el Centro Universitario de Occidente Miembro de la Organización Juvenil para el Desarrollo de la Sociedad, articulada a distintas organizaciones que impulsan el empoderamiento y la defensa de derechos humanos de juventudes y de mujeres indígenas. Que ha ganado distintos premios como: Mejor Memorial de víctimas, año 2022 en el Moot Court, sobre el Sistema Interamericana sobre Derechos Humanos “Jorge Mario García Laguardia” CUNOC. Finalista, año 2023, en el Moot Court “Jorge Mario García Laguardia” CUNOC. Reconocida por el premio de Excelencia Académica del año 2023, de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales, del Centro Universitario de Occidente. CUNOC-USAC; Segundo Lugar en el Concurso de Oratoria organizado por la Dirección General y la Dirección de Investigaciones del Centro Universitario de Occidente. CUNOC-USAC; Reconocida por su Excelencia Académica en el año 2024, Otorgado por la Dirección General del Centro Universitario de Occidente. CUNOC-USAC,

como el mejor promedio de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Así mismo tiene varios cursos de victimología, derechos humanos, congresos nacionales e internacionales.

Dayanara Virginia Rivera Barrios

Traductora Inglés

Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía con Especialización en Comunicación y Lenguaje, egresada del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Actualmente ha finalizado el último semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado en la misma casa de estudios. Ha trabajado como traductora al idioma inglés de las ponencias "El principio de progresividad en el sistema de educación durante la pandemia" y "La garantía de los derechos a la educación, salud y administración en los países iberoamericanos, pandemia-post pandemia", presentadas por la Delegación de la Red Centroamericana de Intercambio Académico en Derecho Internacional de Guatemala en Quetzaltenango, durante el XII Encuentro Virtual de dicha Red, titulado "El Nuevo Orden del Derecho Internacional: Pandemia, Post Pandemia". También se desempeñó como ilustradora de la portada de la Revista Pedagógica "La Comunicación como Esencia de la Promoción del Aprendizaje" (2017), publicada por la Carrera de Pedagogía del Centro Universitario de Occidente. Ha participado en diversos cursos de formación, incluyendo temáticas como Derechos Humanos, detención arbitraria, gramática y ortografía, impartidos por la Universidad Nacional Autónoma de México; el curso "Hacia una práctica constructivista en el aula" de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y "Learning How to Learn" de la University of California San Diego. Además, ha colaborado en procesos de coordinación en modalidad de Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Micaela Patricia Díaz

Traductora Alemán

Estudiante del octavo semestre la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, en el Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala; investigadora y facilitadora en 2021 para el Instituto Republicano Internacional en el programa Democra-acción; estudiante en el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-, ha participado en competencias de debates académicos en formatos Karl Popper, Oxford, Parlamentario Británico, con mención a la segunda mejor oradora en 2019; voluntaria en 2019 para AIESEC, en 2019 y 2020 para AJEDE y Movimiento Ecológico Estudiantil. Emprendedora e ilustradora.



Ventura López, Wendy Paola

Traductora de Italiano

Estudiante de Ciencias Jurídicas y Sociales con cierre de pensum en 2024, apasionada por la justicia, la comunicación legal y la transformación social desde el derecho. Posee una combinación única de habilidades en traducción jurídica, asesoría de imagen, gastronomía y emprendimiento. Una profesional integral, resiliente y en constante evolución. Formación Académica Cierre de Pensum – Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, Universidad de San Carlos de Guatemala 2024. Bachiller en Ciencias y Letras Colegio Salesiano María Auxiliadora, 2013. Experiencia

Profesional y Académica Practicante Legal en Bufete Popular Lic. Mario López Larrave – Quetzaltenango, Asistencia en procesos jurídicos, atención a usuarios, elaboración de documentos y participación activa en el quehacer del derecho social. Redacción, revisión y traducción de artículos legales y sociales, participación en procesos editoriales e investigación aplicada. Propietaria y Fundadora en Café El Expreso 2024. Emprendimiento de cafetería especializada, basada en principios de atención personalizada, barismo profesional y repostería artesanal. Capacitaciones y Certificaciones Barista Profesional – Fundación Carlos Slim / INTECAP (2020). Asesora de Imagen Personal y maquillista Profesional – Fundación Carlos Slim / INTECAP (2020). Repostería Creativa – Asociación Mujer Tejedora del Desarrollo AMUTED (2015). Idiomas Español (nativo) e inglés e italiano (nivel intermedio – lectura y traducción jurídica).



Melvin Emery Sontay Chiguil

Asistente De Edición

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala Egresado en Derecho con enfoque en las distintas áreas legales. Destacado en redacción y gestión de documentos legales para garantizar la precisión y el cumplimiento normativo. Eficiente en la realización de diligencias y gestiones administrativas, manteniendo la información judicial actualizada, a participado en el Diplomado en La IA como apoyo a la Labor Docente, Diplomado en Técnicas de Ventas, Egresado como maestro de Educación Primaria del Instituto Normal para Varones de Occidente.



Ángel Joaquín Salazar Villagrán

Asistente de Edición

Estudiante de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado. Con una combinación de habilidades de interpretación de leyes, análisis jurídico y conocimiento de Derechos Humanos en el ámbito internacional. Bachiller en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Colegio “El Prado”, Quetzaltenango. Experiencia Profesional y Académica: Participante y ganador en la IX Edición de la Competencia en materia de Derechos Humanos “Jorge Mario García Laguardia” de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Occidente, Quetzaltenango. Procurador Jurídico dentro del Bufete Profesional “Corporativo Jurídico de Occidente”, Quetzaltenango. Con experiencia en trámites de Jurisdicción Voluntaria y otros, y en algunas ramas del Derecho, como Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Laboral, Derecho Corporativo y Derecho Notarial. Participante en la XXVII Edición de la Competencia Internacional “Eduardo Jiménez de Arechaga”, San José, Costa Rica. Consistente en una simulación de litigio de un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Paola Marleny Ixcamparic Chocoy

Asistente de Edición

Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado. Con experiencia en la atención y tratamiento de personas vulnerables con discapacidades, así como amplio conocimiento en Derechos Humanos en el ámbito internacional. Graduada en Colegio Nuestra Señora del Socorro en el municipio de San Andrés, Sololá. Participante y ganadora en la IX Edición de la Competencia en materia de Derechos Humanos “Jorge Mario García Laguardia” en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Occidente, Quetzaltenango. Participante, ganadora y alumna destacada en el campo de la Química en la Competencia Distrital de Ciencias en las ramas de Matemáticas, Física y Química, en la cabecera de Sololá. Maestra de Educación Infantil Bilingüe Intercultural y Traductora en Lenguaje de Señas a nivel escolar. Experiencia en cuidados intensivos y atención de niños y adolescentes con discapacidad en la Casa Hogar “Santo Hermano Pedro” en el municipio y departamento de Quetzaltenango.



Rosalinda Elizabeth Rojas Vásquez

Revisión lingüística, ortográfica y gramatical

Estudiante con cierre de pensum de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado en el Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Ha participado en el Congreso Jurídico Internacional Virtual organizado por la Universidad Latinoamericana de Ciencias Jurídicas, en el año 2024; participación en el VIII Simposio Internacional de Auditoría, en el año 2024, organizado por la División de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Actualmente asistente jurídico en Bufete Jurídico Rojas.



José Julián Elizondo Guerra

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Máster en Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa por la Universidad de Castilla-La Mancha. Ha participado en el “Programa de formación técnica en litigio estratégico sobre derechos de los pueblos indígenas, con enfoque de género” impartido por el Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala con el auspicio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala. Dentro de las actividades de formación y capacitación figuran las siguientes: “Diplomado de Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Instituto de Justicia Constitucional de Guatemala; “Diplomado en Derecho Penal” por la Universidad de San Carlos de Guatemala, universidad de Valencia, España, programa de Educación Continua, Plataforma de Profesionales por la Justicia; “Diplomado Actualización Internacional en Derecho Procesal Penal” realizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Programa de Educación Continua, Asociación de Abogados del Petén; “Congreso Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana” realizado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano; otras actividades de formación como: “Academia Digital Regional para Trabajadores sobre SST, salario mínimo vital y horario de trabajo adecuado para proteger a todos los trabajadores en el mundo del Trabajo”, “Formación a Distancia para la promoción del Trabajo Decente en el Sector Rural” y “Formación a Distancia para la promoción del Trabajo Decente: Protección Social y grupos vulnerados” realizadas por Centro Internacional de Formación. Ostentó el cargo de Síndico Primero de la Municipalidad de Quetzaltenango. Asesor y Consultor Jurídico en “Elizondo y Asociados, Consultoría y Asesoría”. Técnico en Telecomunicaciones con estudios impartidos por ITALTEL en Italia. Representante del sector trabajador en diversos cursos y foros de la Organización Internacional del Trabajo, UNI Américas, CSI y CSA en Guatemala, Panamá, Colombia, Perú, Brasil, Argentina y Chile. Representante de organizaciones sociales de Guatemala en la novena conferencia ministerial de la

Organización Mundial del Comercio de 2013 en Bali, Indonesia. Ha sido catedrático del curso Propiedad Intelectual en modalidad virtual semipresencial en CUNOC, USAC.



Carlos Abraham Calderón Paz

Licenciado en Ciencia Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Máster en Derecho Penal, Doctor en Derecho del Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala. Con postgrado de Especialización Garantías Constitucionales de la investigación y la prueba en el proceso penal por la Universidad de Castilla-La Mancha, España. Ha redactado la tesis a nivel de maestría: “Consecuencias del Encarcelamiento Preventivo en Guatemala” con mención honorífica Suma Cum Laude y a nivel de doctorado la tesis: “Tutela judicial efectiva en Guatemala” con mención honorífica Cum Laude. Diplomado en Derechos Humanos mención Acceso a la Justicia por la Universidad Rafael Landívar e Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Diplomado en Derecho Indígena. Aplicación del Convenio 169 en la legislación guatemalteca por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Profesor titular VIII del CUNOC, USAC impartiendo los cursos de Derecho Penal I, Derecho Procesal Penal II, Teoría General del Proceso I y II, y Criminología. Director de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales, carrera de abogado y notario del CUNOC, USAC. Consultor del Consejo de Investigaciones del Departamento de Estudios de Postgrado del CUNOC, USAC. Asesor y examinador de exámenes privados de tesis de Licenciatura y Maestría. Participación en el II Congreso Internacional en Sistemas de Justicia con la ponencia: “Control de Convencionalidad y Sistema Interamericano de Derechos Humanos” en 2019 celebrado por la Universidad Autónoma de Chiapas, México y ponente en el III Congreso Internacional en Sistemas de Justicia con el tema: “Justicia Penal Especializada de Género en Guatemala, celebrado en 2020.

Ian Alexander Cervantes Ramos

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Administrador y ejecutor del Proyecto Piloto de Educación Virtual Superior para la División de Ciencias Jurídicas del CUNOC, ha participado dictando parcialmente el Diplomado de la Dirección Académica del CUNOC “Gestión inteligente de información y

comunicación tecnológica para la educación superior”. Encargado de ilustración, diagramación y portada de la Revista el Jurista de los Altos, pintor, fotógrafo, experto en inteligencia artificial, coautor del actual emblema de la División de Ciencias Jurídicas del CUNOC, Auxiliar de cátedra de los cursos de Derecho civil I, Derecho civil II, Introducción al Derecho II, Derecho Mercantil III, Teoría General del Proceso, para la carrera de Derecho del CUNOC.

Lizardo Nefthalí López Gramajo

Licenciado en Ciencias Económicas egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Posee una Maestría en Administración Pública, un Postgrado en Desarrollo Rural y un Postgrado en Finanzas Rurales. Ha sido Funcionario Público hasta 1998. Es Catedrático e Investigador en el CUNOC, USAC desde 1986 y hasta la fecha, en las Divisiones de Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas. Supervisor de la Práctica Estudiantil en la División de Ciencias Económicas, CUNOC, USAC. Catedrático en la Universidad Rafael Landívar y Universidad Mariano Gálvez. Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa COPAVIDA. Ha escrito diversos artículos para la Revista de DICUNOC.

**ÍNDICE DE AUTORES / UCHOLAJIL RE TAQ B'ANAL RE/ INDICE DEGLI
AUTORI/ YKA3ATEJL' ABTOPOB/ INDEX DER AUTOREN**



José Julián Elizondo Mendoza

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala con Mención Especial en ambos Exámenes Técnico Profesionales. Ha redactado la Tesis “Distinción del Concepto Derecho como Ciencia Jurídica, como Ordenamiento Jurídico y como Facultad de una Persona”. Ha finalizado el último semestre de la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad en el CUNOC, USAC. Investigador en CIJUS, CUNOC, USAC. Ha sido Auxiliar de Cátedra de Filosofía del Derecho en CUNOC, USAC. Ha sido Catedrático de los cursos de Introducción a la Economía, Comunicación, Filosofía, Historia Jurídica, Filosofía Jurídica, y Propiedad Intelectual en CUNOC, USAC, incluyendo la modalidad a distancia, con experiencia en Classroom y Moodle. Ha sido Catedrático de Comunicación en la carrera de Criminología en modalidad virtual desarrollada por el Centro Universitario del Sur Oriente CUNSUNORI, USAC, y USAC Virtual. Ha sido Catedrático de Fundamentos de Derecho, Seminario y Ciencias Sociales en la Escuela Experimental y de Aplicación Dr. Rodolfo Robles, Universidad Rafael Landívar, en las carreras de Magisterio, Bachillerato en Ciencias y Letras, Perito Contador y a nivel Básico. Escritor literario, romántico, periodístico y académico, poeta y artista. Experto en inteligencia artificial y criptomonedas. Bloguero, director del blog “La Nueva Palestra”, lanuevapalestra.blogspot.com. Creador de contenido de video con los canales “La Nueva Palestra”, “El Comandante de las Letras” y “El Comandante Épico” en YouTube y Twitch. Ha sido miembro de la Asociación Amigos de Italia, Consulado Honorario de Italia en Quetzaltenango. Participó en la conferencia “La Historia dentro de Assassin’s Creed Valhalla” dentro de “La Era de las Humanidades” impartida por el Dr. en Historia de la Universidad de París y consultor de Ubisoft Thierry Noël auspiciada por la Universidad Autónoma de Chihuahua y Ubisoft LATAM el 22 de abril de 2021. Ponente del tema "El estudio de historia de la filosofía como base para la comprensión de distintos marcos teóricos jurídicos" en la X Jornada Internacionales de Filosofía del Derecho de la UNAM, invitado por el Doctor Enrique Cáceres Nieto. Participo en el curso “Economía Atrapada” impartido por el Economista Juan Alberto Fuentes Knight organizado por la División de Ciencias Económicas CUNOC-USAC Editor y Coordinador de Redacción de la Revista Jurídica “El Jurista de Los

Altos”, ha escrito diversos artículos para la misma en temas de Propiedad Intelectual, Derecho Mercantil, Libertad de Expresión y Filosofía. Ha publicado los libros físicos y libros electrónicos de “Introducción a la Filosofía Jurídica” en sus tomos I, II y III, así como el libro “Historia de la Filosofía I y II”.



Sontay Chiguil Melvin Emery
Asistentes De Edición

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, egresado del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala Egresado en Derecho con enfoque en las distintas áreas legales. Destacado en redacción y gestión de documentos legales para garantizar la precisión y el cumplimiento normativo. Eficiente en la realización de diligencias y gestiones administrativas, manteniendo la información judicial actualizada, a participado en el Diplomado en La IA como apoyo a la Labor Docente, Diplomado en Técnicas de Ventas, Egresado como maestro de Educación Primaria del Instituto Normal para Varones de Occidente.



Salazar Villagrán, Angel Joaquín

Estudiante de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado. Con una combinación de habilidades de interpretación de leyes, análisis jurídico y conocimiento de Derechos Humanos en el ámbito internacional. Bachiller en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Colegio “El Prado”, Quetzaltenango. Experiencia Profesional y Académica: Participante y ganador en la IX Edición de la Competencia en materia de Derechos Humanos “Jorge Mario García Laguardia” de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Occidente, Quetzaltenango. Procurador Jurídico dentro del Bufete Profesional “Corporativo Jurídico de Occidente”, Quetzaltenango. Con experiencia en trámites de Jurisdicción Voluntaria y otros, y en algunas ramas del Derecho, como Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Laboral, Derecho Corporativo y Derecho Notarial. Participante en la XXVII Edición de la Competencia Internacional “Eduardo Jiménez de Arechaga”, San José, Costa

Rica. Consistente en una simulación de litigio de un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ventura López, Wendy Paola

Estudiante de Ciencias Jurídicas y Sociales con cierre de pensum en 2024, apasionada por la



justicia, la comunicación legal y la transformación social desde el derecho. Posee una combinación única de habilidades en traducción jurídica, asesoría de imagen, gastronomía y emprendimiento. Una profesional integral, resiliente y en constante evolución. Formación Académica Cierre de Pensum – Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, Universidad de San Carlos de Guatemala 2024. Bachiller en Ciencias y Letras Colegio Salesiano María Auxiliadora, 2013. Experiencia Profesional y Académica Practicante Legal en Bufete Popular Lic. Mario López Larrave –

Quetzaltenango, Asistencia en procesos jurídicos, atención a usuarios, elaboración de documentos y participación activa en el quehacer del derecho social. Redacción, revisión y traducción de artículos legales y sociales, participación en procesos editoriales e investigación aplicada. Propietaria y Fundadora en Café El Expreso 2024. Emprendimiento de cafetería especializada, basada en principios de atención personalizada, barismo profesional y repostería artesanal.



Nicolás González, Mynor Ezequiel

Bachiller en Ciencias y Letras egresado del Colegio De La Salle, Huehuetenango, tercer semestre de la Carrera de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Domina el idioma q'anjob'al y español. Practicante amateur de fútbol, videojuegos y ciberdeportes.



Cortéz Vicente, Cristian Fidel

Estudiante graduado del Bachillerato de Ciencias y Letras con Especialidad en Derecho del Colegio Privado Mixto Urbano, Friedrich Von Hayek, 2021. Ingresado en el tercer semestre a la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en la jornada matutina del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2024.



Sontay Vásquez, Yadira Alessandra

Estudiante del tercer semestre de la Carrera de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Participante en actividades deportivas, proactivas y caritativas.



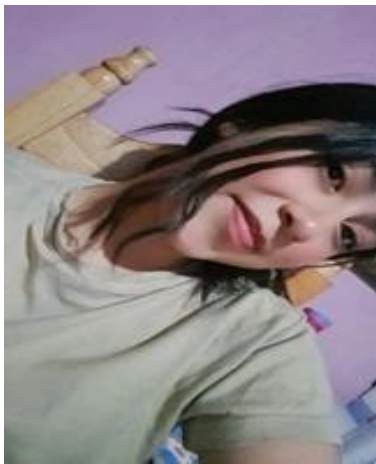
Tonoc Vásquez, Verónica Mariás Isabel

Estudiante del tercer semestre de la carrera de Abogado y Notario, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Estudiante de música y canto en la Asociación Jesús Castillo, de Quetzaltenango.



Tonoc Vasquez, Yoselin Lourdes

Estudiante del tercer semestre de la Carrera de Licenciando en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad San Carlos de Guatemala en el Centro de Occidente. Participante y ganadora del segundo lugar de las Olimpiadas de la Ciencia en el área de Ciencias Naturales a nivel Departamental durante el nivel básico. Líder de proyectos en el nivel Diversificado.



Macario Chuc, Silvia Isabel

Estudiante del tercer semestre de la Carreara de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.. Practicante aficionada de la fotografía. Artista amante de la naturaleza.



Matul Matul, Karla Francisca

Estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Occidente. Deportista practicante amateur del básquetbol.



Sánchez Riscajche, Juan Alexander

Estudiante del tercer semestre de la Carrera de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en el Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Bachiller en Ciencias y Letras con especialidad en Ciencias Jurídicas y Sociales del Instituto Normal para Varones de Occidente (INVO) en 2022. Egresado de nivel Básico, en el Instituto Núcleos Familiares Educativos Para El Desarrollo (NUFED) en el año 2020. Recibiendo actualmente un curso de tutorías por parte del Ministerio Público, el cual fue otorgado ese mismo año, ejerciendo de tutor en la Escuela Urbana Mixta Aldea Los Baños, Almolonga, por dos meses. Participación en el diplomado titulado “La Constitución De La Republica De Guatemala” Impartido por la Academia Quetzalteca de Constitucionalistas (AQC) y El Centro de Estudios políticos Constitucionales de los Altos (CEPCLA). Coautor del Libro “Incidencias de la Comunicación en los Estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales” de primer semestre.



Velásquez Ixcolin, Heidy Damaris

Contador Público y Auditor, Egresada de la Universidad de San Carlos De Guatemala. Maestra de Educación para el Hogar egresada del Instituto “Profesor Humberto Miranda Fuentes”, Estudiante del tercer semestre de la carrera de Licenciatura en Ciencias Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.



Arrecis Sac, Eduardo Alexander

Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación egresado del Colegio La Salle, ubicado en Mixco, Guatemala. Estudiante del tercer semestre de la carrera de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Occidente en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dibujante Técnico y Topógrafo en una Empresa familiar de Consultorías y Topografías.

Practicante amateur de programación, matemática y arquería.



Ginger Elizabeth Flores Santizo

Estudiante del tercer semestre de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Bachiller en ciencias y letras egresada del Colegio Tecnológico Santa María Retalhuleu.



Felix Santos, Astrid Selene

Estudiante del tercer semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Abogado y Notario del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Bachiller en Ciencias Biológicas egresada del Colegio Pre – Universitario Albert Einstein Huehuetenango.



Mejía Sarceño, Jefferson Wotzbely

Estudiante del tercer semestre de la carrera de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Bachiller en Ciencias y Letras con Diplomado en Ciencias Jurídicas y sociales, egresado del Colegio Evangélico la Patria de Occidente. Diplomado de Técnico Musical y de Enseñanza Musical avalado por la Academia de Música Appassionata del Municipio de Huitán. Obtención de medalla de Record Guinness, por ser partícipe del ensamble más grande del mundo dirigido y organizado en el 2020 por Marimbas Por Guate. Músico Internacional, teniendo giras en Chiapas Mexico, Oklahoma City, New York y Washington D.C. de los Estados Unidos.



Guzmán Pérez, Kevin Abdiel

Estudiante del tercer semestre de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Bachiller en Ciencias y Letras con Diplomado en Ciencias Jurídicas y Sociales, egresado del Colegio Centro de Estudios Integrados Quetzaltenango.



Escobar García, Esteisy Sarai

Estudiante del tercer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Bachiller en Educación Pre-Primaria egresada en el Instituto Nacional de Señoritas de Occidente INSO.



Velásquez Morán, Gerardo Andrés

Estudiante del tercer semestre de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Bachiller en Ciencias y Letras, egresado del Colegio Cristiano Mixto Shalom.



Solís Vásquez, Diego Alejandro

Estudiante del tercer semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Bachiller en Ciencias y Letras con Diplomado en Ciencias Jurídicas y Sociales, egresado del Colegio Pre-universitario Friedrich Von Hayek.



Morales Barrios, Víctor Manuel

Estudiante del tercer semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Bachiller en Ciencias y letras con Diplomado en Ciencias Jurídicas y Sociales, egresado del Instituto Privado Rafael Arévalo Martínez, Coatepeque, Quetzaltenango.



Castro Chávez, Emerson Josué

Estudiante del tercer semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Bachiller en Ciencias y Letras con Diplomado en Ciencias Jurídicas y Sociales, egresado del Colegio Mixto Mario Monteforte Toledo.



De León García, Angel Derick

Estudiante del tercer semestre de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Bachiller en Ciencias y Letras con Diplomado en Ciencias Jurídicas y sociales, egresado del Colegio Evangélico la Patria de Occidente.

PRESENTACIÓN

Saludos lectores de la revista. En este Día Internacional de los Trabajadores, donde conmemoramos las luchas que aún realiza la clase proletaria en pro de sus derechos, de la libertad y de una vida digna, presentamos un nuevo número de la revista El Jurista de los Altos, Faro Jurídico y Social de Occidente.

En esta ocasión la revista tiene artículos en 3 grandes secciones. Primero, en la sección de Derechos Humanos y Justicia Social tenemos 3 temas. “Mañana es demasiado tarde”, es como inicia el primero de los temas, sobre la procrastinación y su incidencia, ya no solo en la vida cotidiana sino en la propia administración de justicia, lo que nos lleva a reevaluar el impacto que esta puede tener en un ámbito tan delicado como el derecho.

“La libertad, **Sancho**, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida, y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres.”, dice el Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, personaje emblema de la obra de Miguel de Cervantes Saavedra, cénit de la cultura española que es una de las 2 civilizaciones que forman el génesis de nuestra cultura. Y por ello es por lo que quizás no sea extraño que la libertad tenga frecuentemente artículos relacionados a ella en nuestra revista, no siendo esta la excepción. “Desprotección judicial de la libertad personal” es el artículo que nos presenta el jurista de cuya idea e impulso se creó el primer número de nuestra revista.

Y por último en esta sección, los que sufren en silencio, “Ángeles sin voz” es como inicia el título escrito que cierra, abordando el tema del maltrato animal en Guatemala, un tema que aborda un tema delicado y a veces polémico, que traspasa temas de ética, biología y derecho, debatiendo sobre el tipo de protección jurídica que deben tener estos seres para evitar su sufrimiento, un altruismo que se ha generado en nuestra especie partiendo de la empatía y la razón.

La segunda sección de esta revista en la que tenemos un artículo es la sección de Derecho Penal, Criminología y Ciencias Forenses, donde el autor, premiado en varias competencias jurídicas internacionales donde ha representado a nuestra universidad, ahora comparte con nosotros gran parte de su saber, abordando la situación actual del sistema penitenciario y su ineficacia, pues en vez de reducir, aumenta la criminalidad. Más en específico, el jurista aborda el enfoque de la Granja Modelo de Rehabilitación de Cantel en Quetzaltenango.

La tercera sección en la que tenemos artículos es la de Fundamentos de Filosofía y Derecho. Aquí tenemos 2 artículos importantes, cada uno presentado por un equipo de escritores. El primero: “Entre la luz de la razón y el misterio de la fe”, un abordaje sobre la filosofía de Santo Tomás de Aquino, y en especial sus fundamentos filosóficos y teológicos, pasando por sus 5 vías para llegar a Dios, como a sus críticas al pensamiento religioso sin fundamento filosófico. Santo Tomás de Aquino es el máximo exponente de la escolástica, corriente filosófica de la que somos herederos en la Universidad de San Carlos de Guatemala, otrora fundada como la Real y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo, construida sobre las bases del pensamiento escolástico y del pensamiento de Salamanca, por lo que este artículo nos regresa al origen, nos recuerda nuestras raíces académicas y filosóficas, pues en cierta manera nuestra universidad y nuestro pensamiento es parte de ese legado de Santo Tomás de Aquino.

El segundo artículo de esta sección y con el que cierra nuestra revista es el denominado “La Construcción del Príncipe”, un artículo que aborda la filosofía de Nicolás Maquiavelo desarrollada en el libro de El Príncipe, pero va incluso más allá, pues en su artículo abordan la influencia de este pensamiento en una gran cantidad de personajes históricos e incluso personajes de la actualidad que están aplicando algunos de los postulados de este escritor, demostrando lo vigente que está y cómo sigue influyendo en la construcción de los Estados modernos.

En este uno de mayo, con el compromiso que la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene con la clase trabajadora del mundo entero, nos solidarizamos con las víctimas de los 2 genocidios actualmente en ejecución en el mundo, holocaustos comparables al holocausto nazi. Y condenamos ambos genocidios fundamentados en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio ratificada por Guatemala en 1949, con base a que las pruebas se encuentran documentadas en múltiples organizaciones internacionales de las que Guatemala forma parte, incluida la Corte Penal Internacional de la que Guatemala es parte por ratificación en el Estatuto de Roma desde 2012, y basados en que son delitos en flagrancia de los que día a día nos llegan imágenes y testimonios, por lo que se convierten extraordinariamente en un hecho notorio en el sentido procesal.

El primero cometido por el Estado y fuerzas militares de Israel dirigido actualmente por el primer ministro israelí y de facto criminal y genocida Benjamín Netanyahu, considerado así por Sudáfrica y 34 países más además de la Unión Africana, la Liga Árabe, la Organización de Cooperación Islámica y el Movimiento de los No Alineados, con orden de captura dictada por la Corte Penal

Internacional; nuestra solidaridad con los niños, mujeres y hombres civiles de Palestina de Cisjordania, Palestina de Gaza, Líbano, Yemen, Siria, Irak e Irán que son los pueblos víctimas de este genocidio, así como al personal de la ONU, de Médicos sin Fronteras, de Reporteros sin Fronteras, de las diferentes ONG humanitarias, los médicos y los reporteros asesinados impunemente por el Estado israelí, así como los miles de hombres, mujeres y niños secuestrados por Israel que sufren tortura, violaciones y maltratos en sus cárceles y principalmente Sde Teiman, como denuncian Amnistía Internacional, el Centro de Información Israelí para los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados B'Tselem, Breaking the Silence Shovrim Shtika, Gisha y otras organizaciones, y en general al pueblo palestino que sufre el racismo del apartheid racial en Israel como lo denuncian el Centro de Información Israelí para los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados B'Tselem y el Estado de Sudáfrica, Estado que otrora sufrió un apartheid similar.

El segundo cometido por el actual gobierno y grupos paramilitares del actual Estado Sirio dirigido por el presidente y de facto criminal y terrorista Ahmed Huseín al-Charaa o Abu Mohamed al-Golani, considerado así por ser el máximo líder de Frente al-Nusra y de Hayat Tahrir al-Sham, miembro también de Al-Qaeda y el Dáesh, las 4 organizaciones consideradas terroristas por la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea, Rusia, Estados Unidos y decenas de países más; nuestra solidaridad con los niños, mujeres y hombres civiles que por ser cristianos, drusos, chiitas, alauitas, kurdos y yazidíes, es decir, por su religión o etnia, están siendo masacrados, así como los sunitas que también son eliminados por defender a sus vecinos de otras etnias y religiones.

Nosotros, desde la Universidad de San Carlos de Guatemala, y como país que sufrió un genocidio hace menos de cincuenta años, como consta en los tribunales nacionales e internacionales, como reconoce la ONU y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con la empatía de nuestra sangre y lágrimas derramadas, condenamos a estos 2 Estados, a sus jefes de Estado y a los demás autores de estos genocidios, y pedimos que sean frenados por intervención unánime de la Comunidad Internacional, tal como se hizo con la Alemania Nazi en el Siglo XX y el Estado Dáesh en el Siglo XXI, buscando la protección de los Derechos Humanos, la paz y la armonía en la humanidad.

Así mismo nos solidarizamos con la clase trabajadora en cualquier parte del mundo que sufra la guerra, el crimen, la explotación, la exclusión o la opresión, y hacemos un llamado a la lucha por

los Derechos Humanos, los Derechos Laborales y los Derechos de los Pueblos en todo el mundo, marchando al unísono, hermanados en el Movimiento Obrero que integrando a quienes con nuestro trabajo físico o intelectual hacemos mover las ruedas de la historia, representamos unidos la única esperanza de un futuro más justo, más libre, más humano. Por la justicia, la equidad, la paz, la armonía y la libertad, proletarios del mundo uníos que no tenéis nada que perder sino vuestras cadenas, y en cambio tenéis todo un mundo por ganar.

¡Viva la Clase Trabajadora!

¡Vivan los Trabajadores del Mundo!

¡Viva el Día Internacional de los Trabajadores!

ÍNDICE

Contenido

REVISTA ACADÉMICA: “EL JURISTA DE LOS ALTOS”	2
EQUIPO EDITORIAL/ WOKAJ Q´ALAJSANEM/ TEAM EDITORIALE/ РЕДАКЦИЯ/ EDITORIAL TEAM/ REDAKTIONSTEAM/ EQUIPE EDITORIAL/ ΣΥΝΤΑΚΤΙΚΗ ΟΜΑΔΑ/ REDAKCIA TEAMO	8
CONSEJO EDITORIAL / PATANELAB / CONSIGLIO EDITORIALE / РЕДАКЦИОННАЯ / EDITORIAL BOARD/ REDAKTIONSAUSSCHUSS/ CONSELHO EDITORIAL/ ΣΥΝΤΑΚΤΙΚΗ ΕΠΙΤΡΟΠΗ/ COMITATO EDITORIALE	15
ÍNDICE DE AUTORES / UCHOLAJIL RE TAQ B´ANAL RE/ INDICE DEGLI	18
PRESENTACIÓN.....	28
ÍNDICE	32
1 DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA SOCIAL.....	38
“MAÑANA ES DEMASIADO TARDE.” LA PROCRASTINACION Y SUS CONSECUENCIAS EN LA VIDA COTIDIANA Y EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.	39
INTRODUCCIÓN.....	43
CAPÍTULO I. DEFINICIÓN.....	44
1.1 DEFINICIÓN DE PROCRASTINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	44
1.2 ¿CÓMO LA PROCRASTINACIÓN PUEDE AFECTAR NUESTRA SALUD MENTAL?	46
1.3 CAUSAS DE LA PROCRASTINACIÓN	46
CAPÍTULO II. LA PROCRASTINACIÓN EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.....	47
CAPÍTULO III. LA PROCRASTINACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	47
3.1. CONSECUENCIAS DE LA PROCRASTINACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	48

CONCLUSIONES.....	52
BIBLIOGRAFÍA.....	53
(DES) PROTECCIÓN JUDICIAL DE LA LIBERTAD PERSONAL	54
INTRODUCCIÓN.....	58
DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.....	60
DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL EN INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS	61
FRAUDE AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	63
DESPROTECCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL	64
CONCLUSIONES.....	67
BIBLIOGRAFÍA.....	68
ÁNGELES SIN VOZ. EL MALTRATO ANIMAL EN GUATEMALA COMO PASO A LA VIOLENCIA SOCIAL	71
I. INTRODUCCIÓN.....	75
II. MALTRATO ANIMAL.....	75
III. ¿CÓMO SE MANIFIESTA EL MALTRATO ANIMAL?	75
IV. ¿DE QUÉ MANERA PUEDE VINCULARSE LA VIOLENCIA ANIMAL CON LA SOCIAL?	76
V. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE NO MALTRATAR A LOS ANIMALES?	77
VI. CONCLUSIÓN:.....	78

VII. BIBLIOGRAFÍA:	80
2 DERECHO PENAL, CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.....	81
CÓMO LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO FAVORECE EL INCREMENTO DEL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD. UN ENFOQUE AL CONTEXTO DE LA GRANJA MODELO DE REHABILITACIÓN CANTEL EN QUETZALTENANGO.....	82
CAPÍTULO 1. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL	86
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO	87
CAPÍTULO 3. EFECTOS CRIMINÓGENOS DEL SISTEMA ACTUAL	91
CAPÍTULO 4. RECOMENDACIONES	92
CONCLUSIONES	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	95
3 FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA Y DERECHO	97
ENTRE LA LUZ DE LA RAZÓN Y EL MISTERIO DE LA FE: EL LEGADO FILOSÓFICO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO.....	98
INTRODUCCIÓN	102
CAPÍTULO I: LA TEOLOGÍA NATURAL Y LA RAZÓN	102
1.1 Definición de Teología Natural	102
1.2 Las Cinco Vías.....	103
1.3 La Filosofía de Aristóteles y Su Influencia	104
1.4 La Compatibilidad Entre Razón y Fe	105
CAPÍTULO II: LA REVELACIÓN DIVINA	105
2.1 La Naturaleza de la Revelación	105

2.2	La Revelación y la Teología	106
2.3	Fe y Revelación	107
CAPÍTULO III: LA DOCTRINA DE LAS CINCO VÍAS.....		108
3.1	El Argumento del Movimiento	108
3.2	El Argumento de la Causalidad Eficiente.....	109
3.3	El Argumento de la Contingencia.....	110
3.4	El Argumento del Grado de Perfección	111
CAPÍTULO IV: LA CRÍTICA DEL FIDEÍSMO Y EL RACIONALISMO. 112		
4.1	Crítica al Fideísmo	112
4.2	Crítica al Racionalismo	112
4.3	La Síntesis Tomista	113
CAPÍTULO V: LA INFLUENCIA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO EN LA FILOSOFÍA Y LA TEOLOGÍA		114
5.1	La Recepción en la Edad Media	114
5.2	La Influencia en la Filosofía Moderna.....	115
5.3	La Influencia en la Teología Contemporánea.....	115
CAPÍTULO VI: APLICACIONES CONTEMPORÁNEAS DE LA FILOSOFÍA TOMISTA		116
6.1	En el Diálogo entre Ciencia y Religión	116
6.2	En la Ética y la Moral Contemporánea.....	117
6.3	En el Pensamiento Filosófico y la Educación.....	117
CONCLUSIONES.....		118
REFERENCIAS:.....		120
LA CONSTRUCCIÓN DEL PRÍNCIPE.....		121

INTRODUCCIÓN.....	125
CAPÍTULO I. DEFINICIÓN DE LÍDER Y CARACTERÍSTICAS	126
Fundamento teórico de Maquiavelo	126
Teorías modernas sobre el ser amado y temido.....	127
CAPÍTULO II LÍDERES ANTIGUOS QUE APLICARON LA FILOSOFÍA DE MAQUIAVELO	128
Alejandro Magno.....	128
Aplicación de la filosofía de Maquiavelo:.....	129
Julio César	129
Aplicación de la filosofía de Maquiavelo:.....	130
Augusto Octavio.....	131
Aplicación de la filosofía de Maquiavelo:	132
Napoleón Bonaparte	132
Aplicación de la filosofía de Maquiavelo:.....	133
CAPÍTULO III. PERSONAJES Y LÍDERES QUE APLICAN ESTA FILOSOFÍA.	134
Vladimir Putin:	134
Aplicación de la filosofía de Maquiavelo:.....	134
Kim Jong-un.....	135
Aplicación de la filosofía de Maquiavelo.....	135
Xi Jinping China.....	135
Aplicación a la filosofía de Maquiavelo.....	135
Nayib Armando Bukele Ortez.....	136
Aplicación a la filosofía de Maquiavelo.....	137

Nicolás Maduro Moros.....	138
Aplicación a la filosofía de Maquiavelo	139
Adolf Hitler	140
Aplicación a la filosofía de Maquiavelo.....	140
Iván el Terrible: Un zar maquiavélico	140
Aplicación a la filosofía de Maquiavelo	141
CAPÍTULO IV. PELÍCULAS CON ESTA FILOSOFÍA.....	142
El Diablo viste a la Moda	142
El Rey León.....	142
Vincenzo.....	143
Facultad de Derecho	144
CONCLUSIONES.....	145
BIBLIOGRAFÍA	146
INSTRUCCIONES A LOS AUTORES	148

1

DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA SOCIAL

**“MAÑANA ES DEMASIADO TARDE.” LA PROCRASTINACION Y SUS
CONSECUENCIAS EN LA VIDA COTIDIANA Y EN LA ADMINISTRACION DE
JUSTICIA.**

AUTOR

Melvin Emery Sontay Chiguil

msontay372@gmail.com

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Método utilizado: Ensayo Académico

Normas de citado: Normas APA

Conceptos Clave: Procrastinación, mente, conducta, comportamiento, incomodidad.

Resumen: La procrastinación es una conducta que no podemos ver, no la podemos tocar, pero si la podemos sentir y consiste en postergar actividades de relevancia y elegir distracciones con placeres efímeros que nos están consumiendo lentamente. Todos estamos propensos a procrastinar y es una batalla a la que nos enfrentamos día a día con el afán de lograr nuestras metas y objetivos.

“LE CHWEQ, MATAM CHIK”

**“JAS KU K’AM LA LE BEYONEM PATAL LE QA Q’IJ K’ASLEMAL CHUQUJE’ PA
RI JACHOJ SUK’IL”**

Tz’ib’anel:

Melvin Emery Sontay Chiguil

msontay372@gmail.com

Uq’ab’ rech le Nima Tijob’al San Carlos re Ixim Ulew rech Xelajuj Nöj.

Ub’antajik le tz’ib’: Tzib’ rech nimataq tijoxelab’.

Ub’anik le esab’äl uwa Tzij: K’amal b’e rech APA

Tzij k’amal b’e: B’eyonem, chomab’al, na’oj, man utz ta k’olem.

Chayum Tzij: Le b’eyonem are’ jun na’oj na ka qil taj, chuquje’ na kuj kowin taj ka qa chapo’; xa k’ut kuj kowinik ka qa nao’, wa’ we na’oj are ku k’utu cher ka qa b’ey le qa nimaq taq chak, xane’ ka qa chao’ le jastaq ku ya chqe jun nitz’ mayijab’al, wa we jastaq nojim tajin kuju k’iso’. UJ juntir kuj kowinik kuj qaj pa wa we’ no’jib’al, xane’ are jun ch’a’oj ka qilo’ q’ij chi q’ij, xa rumal ka qaj ka qa b’ano ri qa chak chilam le qa achik’b’al.

“TOMORROW IS TOO LATE”
PROCASTINATION AND ITS CONSEQUENCES IN DAILY LIFE AND IN THE
ADMINISTRATION OF JUSTICE

AUTHOR

Melvin Emery Sontay Chiguil

msontay372@gmail.com

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Method used: Academic essay

Citation style: APA

Key concepts: Procrastination, mind, conduct, behavior, discomfort.

Summary: Procrastination is a behavior we cannot see or touch, but we can certainly feel it. It involves postponing important tasks in favor of fleeting distractions that slowly consume us. We are all prone to procrastination, and it is a daily battle we face in our pursuit of goals and aspirations.

"DOMANI È TROPPO TARDI"

LA PROCRASTINAZIONE E LE SUE CONSEGUENZE NELLA VITA QUOTIDIANA E NELL'AMMINISTRAZIONE DELLA GIUSTIZIA.

Autore:

Melvin Emery Sontay Chiguil

Centro Universitario di Occidente, Università di San Carlos de Guatemala.

msontay372@gmail.com

Metodo utilizzato: Saggio accademico

Norme di citazione: Norme APA

Concetti chiave: Procrastinazione, mente, comportamento, comportamento, disagio.

Sommario: La procrastinazione è un comportamento che non possiamo vedere, non possiamo toccare, ma se possiamo sentirlo e consiste nel posticipare attività di rilevanza e scegliere distrazioni con piaceri effimeri che ci stanno lentamente consumando. Siamo tutti inclini alla procrastinazione ed è una battaglia che affrontiamo ogni giorno con l'ansia di raggiungere i nostri obiettivi e le nostre mete.

INTRODUCCIÓN

La Procrastinación es la forma en que la mente evita enfrentar situaciones incómodas, tareas, trabajo, el pago de un préstamo, estudiar para un examen, conversaciones incómodas o cualquier otra situación que nos produzca estrés prefiriendo buscar distracciones que nos ayuden a olvidar nuestras responsabilidades, consumiendo distracciones placenteras efímeras como las redes sociales, la televisión, videojuegos, entre otras. Posponer o retrasar actividades y tareas a menudo por falta de motivación, por la ansiedad o la falta de organización puede tener consecuencias negativas en la productividad laboral, educativa, financiera y también sentimental llegando al punto de acumular todas y cada una de dichas actividades y caer en la situación de ya no poder realizar ninguna, haciéndonos sentir cómodos con la incomodidad. En la actualidad es algo tan común que se da en la sociedad y que se da no solamente en la juventud sino en ámbitos tan vitales e importantes como lo son las instituciones encargadas de brindar servicios públicos, como escuelas, hospitales, universidades y también en lo referente a la Administración de Justicia, sin embargo, hay estrategias que pueden ayudar a superar la procrastinación y sus efectos negativos y el presente artículo pretende poder brindar estrategias para poder superar la procrastinación tales como: la planificación y organización, eliminación de distracciones, disciplina, autoformación, división de tareas entre otros aspectos favorables, así mismo se pretende abarcar los aspectos negativos es decir las causas que motivan a la sociedad sobre todo en la juventud a estar procrastinando constantemente.

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN.

1.1 DEFINICIÓN DE PROCRASTINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

La palabra procrastinación proviene del latín: *pro*, adelante, y *crastinus*, referente al futuro, postergación o posposición. Por tanto, la procrastinación “es la acción o el hábito de postergar actividades o situaciones que deben atenderse, sustituyéndolas por otras situaciones más irrelevantes o agradables.” (Guerra, 2024)

Para empezar, debemos conocer y comprender lo que significa la palabra Procrastinación, y vemos que la palabra se relaciona con posponer y con lo referente al futuro por lo cual podemos definir a la procrastinación como una forma de evadir las responsabilidades por medio de otras actividades que son vistas o consideradas como un medio de refugio para no enfrentar determinadas acciones o decisiones. “El Término se asocia con un trastorno del comportamiento en el cual la persona hace una relación en la mente sobre lo que debe de hacer sumándole un sentimiento de dolor, cambio o de incomodidad” (Briceño, 2025)

CARACTERÍSTICAS:

Las principales características que podemos observar en el acto de procrastinar son las siguientes:

- Es un acto que incluye la **evasión** de **responsabilidades** posponiendo tareas y cambiándolas por actividades ajenas al cometido.
- Es considerado como un **problema** de **autorregulación** de mala organización del tiempo.
- Implica la **demora**, el **retardo** o el **retraso** de alguna cosa.
- Puede llegar a volverse un **trastorno del comportamiento** que necesitará de atención psicológica.
- Se puede dar en diferentes **ámbitos** de la **vida diaria**.
- Las personas que la padecen generalmente no tienen una **visión clara** con respecto al futuro.
- Existe una continua queja sobre la **falta de tiempo** para poder hacer las cosas.
- Se da la falta de **organización** y el **cansancio**
- Algunas personas pueden padecer de **miedo** de no poder conseguir su objetivo, en otras palabras, sienten miedo al **fracaso**.
- Son personas que se **distraen** con mucha facilidad. (Briceño, 2025)

Como podemos observar son varios los factores que influyen en este comportamiento que la mente exterioriza para poder evadir responsabilidades que son de vital importancia para el crecimiento profesional, académico, laboral y sumado a ello el rol que juegan las distracciones como las redes

sociales en donde existen estereotipos de vidas perfectas de personas que han alcanzado el éxito, que tienen un trabajo muy competitivo, el auto de sus sueños, la pareja ideal, el cuerpo ideal, surgen comparaciones del por qué ellos sí y yo no, se empieza a desear tanto la vida de otras personas que olvidamos vivir la nuestra, estamos más pendiente de lo que posteo tal persona y el éxito que tiene que pasamos horas y horas consumiendo contenido que solo existe en la web y olvidamos trabajar en nosotros mismos, evadiendo las responsabilidades que si bien no garantizan un éxito rotundo son un peldaño para poder estar más cerca del éxito.

Lo hare mañana porque hoy terminare de ver mi serie, empezare a estudiar la otra semana aún tengo tiempo por lo pronto voy a salir a distraerme, el próximo mes si empezare a ejercitarme aun no me siento preparado, mañana si limpiare mi habitación hoy solo quiero ver una película; son algunos de los ejemplos de las situaciones en donde se posponen actividades muy importantes sustituyéndolas por distracciones que nos dan placeres temporales que aparentemente no tienen nada de malo, sin darnos cuenta que están consumiendo parte de nuestro tiempo, tiempo que puede ser mejor invertido preparándonos para un mejor futuro, se llega al punto de que esa incomodidad de no realizar las actividades revesa el límite que empezamos a sentirnos cómodos con esa incomodidad, empezamos a sentirnos bien por estar acostados en el sofá viendo películas a sabiendas que la próxima semana tenemos un examen muy importante para el cual prepararnos, olvidamos nuestros objetivos de vida.

“Ocasionalmente es algo normal sufrir procrastinación, pero **hay personas especialistas en postergar**, son aquellas que se comportan así de manera continuada porque de alguna forma creen que el día de mañana será más adecuado para llevar a cabo una o varias tareas que tienen pendientes. Pero en realidad la procrastinación es un problema de mala regulación y pésima organización del tiempo. Quien pospone o procrastina lo que está realizando en el fondo es una conducta claramente evasiva”. (Guerri, 2024)

La procrastinación es conocida también como ladrona de tiempo...

1.2 ¿CÓMO LA PROCRASTINACIÓN PUEDE AFECTAR NUESTRA SALUD MENTAL?

La procrastinación puede tener efectos perjudiciales en la salud mental desde el estrés hasta la depresión.

- **Estrés:** Cuando nos sentimos abrumados por las demandas del mundo, la procrastinación puede proporcionar un alivio temporal y una sensación de control, aunque efímera. Sin embargo, este alivio suele ser engañoso, ya que a largo plazo, la procrastinación alimenta el estrés, creando una relación tóxica que puede afectar no solo la productividad, sino también la salud mental.
- **Ansiedad:** Las interacciones entre la procrastinación y la ansiedad no solo afectan la productividad individual, sino que también pueden tener consecuencias en el bienestar emocional y mental de una persona. A medida que las tareas se acumulan debido a la procrastinación, es probable que aumenten los niveles de estrés y ansiedad. Esto puede provocar un deterioro en la salud mental, lo que lleva a la aparición de síntomas como la depresión, la fatiga mental y un menor sentido de logro y satisfacción.
- **Depresión:** La frustración y la culpa resultantes de la procrastinación pueden contribuir a la depresión.
- **Baja autoestima:** La incapacidad de cumplir con nuestras responsabilidades a tiempo puede llevar a una disminución en la autoestima.

Así mismo la Procrastinación puede tener consecuencias negativas en diferentes áreas de la vida incluyendo las siguientes:

- **La productividad:** la procrastinación puede reducir la efectividad y el rendimiento en el ámbito laboral y educativo.
- **Las Relaciones:** la procrastinación puede afectar negativamente en las relaciones personales, familiares y laborales y sentimentales.
- **El bienestar en general:** La procrastinación puede afectar negativamente el bienestar en general tal como el cuidado personal, así como la salud física y la calidad de vida.

1.3 CAUSAS DE LA PROCRASTINACIÓN

La procrastinación puede ser causada por una variedad de factores, entre los principales se puede mencionar a los siguientes:

- **La falta de motivación:** la falta de interés o motivación para realizar una tarea puede llevar a la procrastinación.
- **La falta de Organización:** la falta de planificación puede hacer que las tareas parezcan más abrumadoras y llevar a la procrastinación evitándolas y prefiriendo perder el tiempo en distracciones.
- **El perfeccionismo:** Paradójicamente, el perfeccionismo puede llevar a la procrastinación. Las personas perfeccionistas temen no ser capaces de completar una tarea perfectamente, lo que resulta en evitarla o postergarla.

- **Las Distracciones:** las distracciones como las redes sociales, la televisión, los videojuegos, el consumo descontrolado de bebidas alcohólicas son algunos de los factores que llevan a las personas a procrastinar ya que la satisfacción es inmediata haciéndonos olvidar de nuestras responsabilidades.
- **El Conformismo:** El conformismo es otra de las causas de procrastinación, ya que nos adaptamos a ciertas formas de vivir en donde la incomodidad se vuelve cómoda.
- **La impulsividad:** las personas impulsivas tienden a buscar gratificación inmediata, lo que puede llevar a posponer tareas que requieren de esfuerzo y tiempo para actividades más placenteras a corto plazo.
- **La Pereza:** es otro de los factores que influye en este comportamiento ya que nos lleva a no poner empeño a realizar tareas que deberíamos de realizar.
- **Regulación Emocional:** la procrastinación a menudo se utiliza como una estrategia de regulación emocional para evitar sentimientos negativos asociados con una tarea, como aburrimiento, ansiedad o frustración.

CAPÍTULO II. LA PROCRASTINACIÓN EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

La procrastinación académica es un fenómeno que a lo largo de los años ha ido incrementando de la mano con las formas de distracción, según estudios realizadas por diferentes universidades del país se estima que siete de cada diez estudiantes pasan la carrera universitaria procrastinando. En este sentido cabe destacar la influencia que tiene la procrastinación sobre el rendimiento académico de los universitarios, dado que ellos juegan un rol muy importante para el futuro desarrollo del país, las cifras pueden ser consideradas alarmantes, ya que están acostumbrados a posponer actividades consideradas importantes optando por pasar el tiempo en distracciones sin ningún tiempo de beneficio.

Tal y como se describió en el capítulo anterior son diversos los factores que contribuyen a la procrastinación universitaria y para ello es importante buscar alternativas que puedan motivar a los estudiantes a cambiar su forma de vivir, orientándolos a obtener mejores resultados y con una preparación académica que sea digna de la educación superior, recordándoles el rol tan importante que desempeñaran en la sociedad.

CAPÍTULO III. LA PROCRASTINACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La justicia es considerada como uno de los pilares más fundamentales en cualquier sociedad democrática, sin embargo, la procrastinación en la administración de justicia puede tener consecuencias graves para los ciudadanos y la sociedad en general. En ese sentido la procrastinación en la administración de justicia se refiere a la demora o retraso en la avance y

resolución de casos judiciales a raíz de diversas razones, entre las más comunes podemos encontrar las siguientes: la sobrecarga de trabajo de los jueces, la falta de recursos, la falta de personal, la falta de conocimiento de las leyes, por la complejidad de los casos, entre otros, dicha demora o retraso tiene consecuencias graves que afecta a la sociedad tales como la violación del debido proceso, la violación de los derechos constitucionales, la violación de los derechos humanos, la pérdida de confianza en el sistema judicial, la pérdida de la calidad de la justicia, y la inestabilidad social.

Así mismo no solamente los entes encargados de juzgar y ejecutar lo juzgado están expuestos a la procrastinación sino básicamente toda la estructura judicial, desde Agentes Policiales encargados de presentar a los detenidos a los juzgados pertinentes hasta los Magistrados de las Cortes más importantes, es decir la procrastinación es un comportamiento que no ve las jerarquías y las funciones que desempeñan los trabajadores del ámbito judicial. Sin embargo es importante reconocer también que la procrastinación puede ser causada por factores fuera del control de los individuos tales como las siguientes:

- **Sobrecarga del Trabajo:** la sobrecarga del trabajo puede llevar a los funcionarios a la procrastinación, ya que al momento de tener tantos pendientes por hacer y pocos recursos para resolver optan por hacer otras actividades más sencillas, evitando las importantes y por ende retrasando los procesos.
- **Falta de recursos:** la falta de recursos es otro factor que lleva a los funcionarios a procrastinar ya que al no contar con los medios necesarios estos no pueden cumplir a cabalidad con sus funciones.
- **Falta de preparación de los funcionarios:** la falta de preparación de los funcionarios es otro factor ya que estos al ser incompetentes por estar invirtiendo el tiempo en distracciones que no aportan nada al crecimiento de su conocimiento no saben como resolver o diligenciar los asuntos, entorpeciendo y retardando los procesos judiciales.
- **Afectar negativamente a las Víctimas:** El no aplicar de manera pronta y efectiva la justicia afecta negativamente a las víctimas, haciendo que estas gasten más en honorarios de sus abogados, o poniendo en riesgo su integridad al no saber que pasara con su situación legal.
- **Complejidad de los casos:** la complejidad puede llevar la procrastinación especialmente si los funcionario o profesionales en derecho necesitan mas tiempo para investigar y esclarecer los hechos.

3.1. CONSECUENCIAS DE LA PROCRASTINACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- **VIOLACIÓN DEL DEBIDO PROCESO:** El retraso o la demora en la administración de justicia por parte de los entes encargados de impartirla se considera como violación al debido proceso, ya que como bien se sabe el debido proceso es el derecho que tienen las personas a un proceso digno en el que se respeten las garantías y los derechos que otorga

la Constitución Política de la Republica de Guatemala y demás leyes, puede decirse que es un requisito indispensable para que se pueda aplicar una pronta y efectiva justicia.

- **VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS:** La demora en la resolución de casos judiciales puede violar los derechos humanos de los ciudadanos ya que hay intereses de por medio, en el ámbito penal la libertad del procesado, y el retraso o la demora por el ente juzgador perjudica gravemente a las partes.
- **LA PÉRDIDA DE LA CONFIANZA EN EL SITEMA JUDICIAL:** La procrastinación como bien se ha resaltado afecta gravemente la administración de justicia, generando la pérdida de confianza en el sistema judicial y en la capacidad de los jueces de resolver, o por parte de las fiscalías del Ministerio Publico y Abogados para esclarecer los hechos, haciendo que las personas duden sobre la efectividad de la justicia que la Constitución Política y demás leyes establecen.
- **LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE LA JUSTICIA:** la Calidad de la Justicia está enfocada al Servicio Público de Justicia, el cual debe ser entendido como, la satisfacción de los requerimientos de servicio y derechos de las personas usuarias, de modo que llene eficientemente las expectativas del servicio que requiere, esto en base a los principios y leyes que la rigen tal y como lo establece el principio de celeridad y la demora o el retardo de la misma afecta la calidad de justicia del país.
- **LA INESTABILIDAD SOCIAL:** La demora en la resolución de casos judiciales genera inestabilidad social y violencia sobre todo en los casos de impacto social, como asesinatos, secuestros, extorciones entre otros ya que la demora del actuar de los Agentes Policiales para detener a los posibles sindicados genera molestia en la sociedad, haciendo que ya no se pueda confiar en las mismas, optando por ejercer justicia por cuenta propia.

3.2 SOLUCIONES PARA ABORDAR LA PROCRASTINACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Para abordar la procrastinación en la administración de justicia se pueden implementar diversas soluciones como:

- **Capacitación de los jueces y personal judicial:** una capacitación constante puede ayudar a mejorar la eficiencia y la eficacia en la resolución de los casos judiciales contando con personal altamente preparado para poder ejercer una pronta y efectiva justicia, respetando a la Constitución Política, así como las leyes y principios que rigen el debido proceso.
- **Asignación de más recursos:** La asignación de mas recursos como personal y presupuesto que pueda ser administrado de forma transparente ayudaría a reducir la demora en la resolución de casos judiciales.
- **Implementación de tecnologías de información y de comunicación:** la implementación de tecnologías puede ayudar a agilizar los procesos judiciales y reducir la demora de resoluciones.
- **Planificación y organización de una mejor estructura de los centros judiciales:** una mejor estructura de los centros judiciales ayudaría a descargar trabajo acumulado obteniendo mejores resultados ayudando a la población con una pronta y efectiva justicia.

4. SOLUCIONES GENERALES QUE PUEDEN AYDAR A VENCER LA PROCRASTINACIÓN.

- **Identificar las tareas prioritarias:** Hacer una lista de las actividades que son realmente importantes y enfocarnos en ellas antes que en las menos relevantes.
- **Establecer metas claras:** Definir objetivos específicos y alcanzables para cada tarea, lo que te ayudara a mantenernos motivados y enfocados.
- **Dividir las tareas en pasos más pequeños:** Desglosar las tareas grandes en subtareas más manejables facilita su realización y evita la sensación de abrumamiento.
- **Eliminar distracciones:** Identificar qué factores nos distraen durante el trabajo y busca formas de minimizar su impacto, ya sea apagando notificaciones o creando un espacio libre de distracciones.
- **Recompensar el trabajo realizado:** Establecer pequeñas recompensas para nosotros mismos al completar tareas importantes, refuerza la motivación intrínseca y reduce la procrastinación.
- **Practicar la autodisciplina:** Aprender a controlar los impulsos y a mantener el compromiso con nuestros objetivos a pesar de las tentaciones de postergar.

- **Crear un horario flexible pero estructurado:** Diseñar un calendario que permita adaptarnos a imprevistos pero que también incluya bloques dedicados a trabajar en las metas principales.
- **Buscar apoyo externo:** Compartir nuestras metas con alguien cercano o unirnos a grupos de estudio o trabajo para aumentar el compromiso y recibir retroalimentación constructiva.
- **Cultivar el hábito de la acción inmediata:** Cuando se sienta la tentación de posponer una tarea, recordar el principio de «hazlo ahora» para superar la inercia inicial y comenzar a avanzar gradualmente. (VENCE YA, 2025)

CONCLUSIONES

La procrastinación es un problema común que produce consecuencias negativas en diferentes ámbitos de nuestra vida y que afecta a la mayoría de las personas, sin embargo, al no tratarla esta se puede convertir en un problema crónico limitando la forma de vivir, aumentando a su vez con la intensidad del estrés o de la ansiedad. Las causas que incitan a estar procrastinando continuamente son diversas y van desde la falta de organización, la falta de motivación, excesos en distracción, hasta la baja autoestima y el no controlar estas causas son un riesgo tanto para la salud mental, así como la física de las personas; Como se pudo observar la procrastinación es un comportamiento que afecta mayormente a la juventud, así como al sector de los trabajadores y el sector de la Administración de Justicia no está exento. Reconocer que la procrastinación es un problema es el primer paso para poder vencerla, ya que muchas veces confundimos el realizar actividades recreativas que si contribuyen a mejorar nuestra salud como por ejemplo ejercitarnos, leer un libro, pasar tiempo en familia con otro tipo de actividades que solamente están robándonos la dopamina, tal es el caso de pasar continuamente en el teléfono, deslizando kilómetros y kilómetros la pantalla consumiendo parte de nuestro tiempo, o con estar consumiendo series en plataformas de streaming que nos ofrecen acción que le hace falta a nuestra propia vida. El segundo paso para poder vencer a la procrastinación es implementando hábitos efectivos que nos ayuden a tener una mejor organización y administración de nuestro tiempo, planificar los pendientes y las tareas es otro aspecto importante, clasificar las tareas según su importancia iniciando con las más difíciles es una muy buena forma de poder ser más efectivo, ya que al iniciar el día o la jornada nos encontraremos con más energía y por ende podremos estar más concentrados y enfocarnos en las tareas que son más importantes o complejas. En conclusión, la procrastinación es un problema natural a la que todas las personas nos encontramos expuestas, pero dependerá de nosotros mismos permitir el impacto que esta tenga en nuestra vida, ya que es placentero poder distraerse en actividades que no le suman nada a nuestra vida y por el contrario a veces es difícil poder realizar actividades o tareas que son importantes para el crecimiento personal, está en nosotros la decisión de como invertir nuestro tiempo y energía.

Isaac Newton nos enseñó hace tiempo que los objetos en descanso tienden a mantenerse en descanso; y los objetos en movimiento tienden a mantenerse en movimiento. Esto es igualmente verdadero para los humanos como lo es para las manzanas que caen. (Guerri, 2024)

BIBLIOGRAFÍA

Briceño V., Gabriela. (2019). *Procrastinar*. Recuperado el 4 enero, 2025, de Euston96: <https://www.euston96.com/procrastinar/>

Guerri Marta. (2024) Psicóloga General Sanitaria; Psico Activa. Procrastinación: Qué es y cómo superarla (2025)

VENCE YA. (2025) <https://venceya.com/10-claves-para-dejar-de-procrastinar-y-aprovechar-tu/>

(DES) PROTECCIÓN JUDICIAL DE LA LIBERTAD PERSONAL

Carlos Abraham Calderón Paz

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala

Tipo: Ensayo Académico.

Normas de Citado: Chicago

Palabras clave: protección judicial, desprotección judicial, derecho a la libertad personal, derechos constitucionales, derechos humanos, Corte Suprema de Justicia.

Resumen

La protección judicial ante violaciones al derecho a la libertad personal es esencial en todo Estado Constitucional de Derecho en cualquier país del mundo civilizado, aun mas para aquellos que participamos dentro de un sistema universal y regional de protección de derechos humanos. Por lo que el control judicial de las detenciones, es una función pública de tutela a uno de los bienes jurídicos mas importantes, luego del derecho a la vida, no hacerlo genera una evidente desprotección y ausencia absoluta de tutela judicial efectiva, no tomando en serio el principio de igualdad y no discriminación. Esta omisión recae directamente en la Corte Suprema de Justicia, que desde el año 1985 debía poner a funcionar juzgados de atención permanente en todo el territorio nacional, para que se cumpla con la norma constitucional y se evite que hayan ciudadanos de diferente categoría en su derecho a la libertad y dignidad.

“LE RILB’AL LE QA WINAQIL TZOQOPINEM”

Tz’ib’anel:

Carlos Abraham Calderón Paz

Uq’ab’ rech le Nima Tijob’al San Carlos re Ixim Ulew rech Xelajuj Nöj.

Ub’antajik le tz’ib’: Tzib’ rech nimataq tijoxelab’.

Ub’anik le esab’äl uwa Tz’ij: K’amal b’e rech Chicago.

Tz’ij k’amal b’e: Ilonik rech le eqelenib’al ch’a’oj; le naka ilix taj kumal le eqelenib’al ch’a’oj, echab’al tzoqopinem, e’ch’ab’al rech ri nima tz’ib’am q’atoj tz’ij, echb’al rech le e winaq, Nima’ eqelenib’al ch’a’oj.

Chayum Tz’ij: Le ilonik rech le eqelenib’al ch’a’oj xa rumal le q’ej chech ri echab’al tzoqopinem, sib’alaj nim le u rajawaxik pa taq le Swan Tinamit k’o ri jun nima u q’atoj Tz’ij tz’ib’am, pa apachke Swan Tinamit, xuquj’e are’ rajawaxik pa taq le Swan Timanit ki k’amom ub’e raqan le juntir uwachulew o le xa nikáj taq tinamit cher k’o jun ki nuk’b’al recha le u ilixik le echab’al. Xa rumal le ilonik rech le eqelenib’al ch’a’oj rech ri tz’apinixik pa taq le che’, are’jun jastaq cher rajawaxik ku mu’jaj le qa nimaqtaq e’cheb’al chrij ri qa e’cheb’al rech k’aslemal, we mna kqab’abn taj wa we na’oj ku k’amo cher nm aka ilixtaj kumal ri e k’o pa taq le eqelenib’al ch’a’oj; xa rumal n aka kilij taj pa ki wi’ ri ronojer winaq ruk’utzilal xuquje’ ruk k’amoj ib’. Wa we na’oj rech le n aka ilix taj, k’olik paki wi le e nimaq taj le eqelenib’al ch’a’oj, xan’e ki majim pa taq le junab’ Xalajk’al waq’al waq’al Kajk’al Joób’; xa rumal pa wa we’ junab’ rajawaxik u kojik nik’ajtaq eqelenib’al ch’a’oj jeqelik jujun q’ij, pa juntir le swan tinamit, xa rumal rakawaxik ka nimaxik le qa nim’a tzib’ rech q’atoj Tz’ij, le ku k’amo uj juntir ka ilix le qa tzoqopinem y le qa q’ij.

JUDICIAL (UN) PROTECTION OF PERSONAL LIBERTY

Carlos Abraham Calderón Paz

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala

Tipo: Academic essay

Normas de Citado: Chicago

English Traduction: By the author.

Key words: judicial protection, judicial unprotection, right to personal liberty, constitucional rights, human rights, system international protection, constitution rights, humans rights, Supreme Court of Justice.

Summary

Judicial protection against violations of the right to personal liberty is essential in any constitutional state governed by the rule of law in any country in the civilized world, even more so for those of us who participate in an universal and regional system for the protection of human rights. Therefore, judicial oversight of detentions is a public function of protecting one of the most important legal rights, after the right to life, failure to do so generates a clear unprotection and a complete absence of effective judicial protection, failing to take seriously the principle of equality and non-discrimination. This failure falls squarely on the Supreme Court of Justice, which, since 1985 was required to establish permanent courts throughout the country to ensure compliance with the constitutional norm and prevent citizens from being held in a different category in their right to liberty and dignity.

(DES) PROTEZIONE GIUDIZIARIA DELLA LIBERTÀ PERSONALE

Carlos Abraham Calderón Paz

Centro Universitario de Occidente, Università di San Carlos del Guatemala

Tipo: Saggio Accademico.

Citazione: Chicago

Parole chiave: protezione giudiziaria, mancanza di protezione giudiziaria, diritto alla libertà personale, diritti costituzionali, diritti umani, Corte Suprema di Giustizia.

Sommario: La protezione giudiziaria contro le violazioni del diritto alla libertà personale è essenziale in ogni Stato costituzionale di diritto in qualsiasi paese del mondo civilizzato, ancora di più per coloro che partecipano all'interno di un sistema universale e regionale di protezione dei diritti umani. Quindi il controllo giudiziario delle detenzioni, è una funzione pubblica di tutela di uno dei beni giuridici più importanti, dopo il diritto alla vita, non farlo genera un'evidente mancanza di protezione e assenza assoluta di tutela giudiziaria effettiva, non prendendo sul serio il principio di uguaglianza e non discriminazione. Questa omissione è dovuta direttamente alla Corte Suprema di Giustizia, che dal 1985 doveva mettere in funzione tribunali di cura permanente su tutto il territorio nazionale, affinché sia rispettata la norma costituzionale ed eviti che vi siano cittadini di diversa categoria nel loro diritto alla libertà e alla dignità.

Sumario

I. Introducción

II. Derecho a la libertad personal en la Constitución Política

III. Derecho a la libertad personal en instrumentos de derechos humanos

IV. Fraude al derecho a la libertad personal

V. Desprotección al derecho a la libertad personal

VI. Conclusiones

INTRODUCCIÓN

Luego de algunos años trabajando en el mundo del derecho, los abogados en general vamos confrontando la realidad social con el sistema jurídico en que trabajamos, estudiamos la dogmática y vamos encontramos algunas lagunas normativas, antinomias, incoherencias o discrepancias. Los penalistas poco a poco comprendiendo el sistema penal, -aún cuando nos cuesta-, vamos asimilándolo en pequeñas dosis, vamos develando instituciones penales y procesales, percibimos la realidad a todo color, con protagonistas conocidos, vemos y no creemos, aún con poca conciencia actuamos con una sensación de que algo no ésta bien, y constatamos no funciona bien. Seguimos en nuestro esfuerzo, día a día, ardua tarea, muchas veces frustrante y perturbador. Con el tiempo nos hacemos resilientes y parece que todo se normaliza, para muchos esta es una realidad, sin emanciparse simplemente, así es.

Y es que en teoría en nuestros estudios de la Universidad, conocimos algo de la historia del derecho penal, escuchamos sobre la crueldad de las penas, de la ley del talión en el Código de *Hammurabi*, en el siglo 1,700 a.C. que buscaba proporción, luego supimos del sistema de la edad media, denominado “inquisición” y todas las críticas que generó la criminología clásica, a partir de la obra de Cesare Beccaria en 1764, “De los delitos y de las penas”. El tiempo ha transcurrido, creemos que esto es del pasado, en forma optimista, pensamos que estamos ahora en el siglo XXI, que hemos avanzado en todo sentido, tecnologías de comunicación e información, incluso agregamos la inteligencia artificial.

Pero resulta que pronto nos damos cuenta que a pesar de los avances tecnológicos y muchos otros en diferentes áreas del conocimiento humano, el derecho penal resulta ser el mismo o muy parecido a los sistemas inquisitivos de la edad media. Que paso? Oh, que no ha pasado? en todos éstos cientos de años, porque estamos así? Porque claramente vemos que el sistema jurídico, instituciones, funcionarios, empleados o personas que abiertamente vulneran los derechos

humanos, sin que ni siquiera se inmuten o lo comprendan.

Presumimos de ser un Estado de Derecho, o aún mejor Estado Constitucional de Derecho, porque el sistema jurídico se fundamenta en normas Constitucionales, la cual es la base del ordenamiento jurídico, pero la ilusión o pretensión incluso va más allá, aún pregonamos más, que somos parte de un sistema universal y regional de protección de derechos humanos, porque hemos aprobado muchos instrumentos internacionales que protegen nuestros derechos frente al Estado y ahora hablamos incluso de Control de Convencionalidad,¹ muchas veces sin conocer a que se refiere, la jurisprudencia y menos como aplicarla dentro de nuestro sistema jurídico.

Luego en vivir la realidad del país y enfrentarnos a ella, vemos que en Guatemala no se cumplen y no se respetan las garantías consagradas en la norma Constitucional, aún quisiéramos más, en toda su extensión las del Sistema Universal y Regional de Derechos Humanos. Podríamos dar muchos ejemplos, haciendo un análisis de cada uno de los derechos humanos con los que ahora contamos solo en papel, porque no se cumplen y no se respetan, no solo nuestros Derechos Civiles y Políticos, sino los otros que generan vida digna, me refiero a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por ahora en el área penal, me refiero solo a una parte de éstos derechos, nuestros derechos civiles, a un derecho esencial, que corresponde al bien jurídico denominado “libertad”. Porque con su vulneración se refleja una desigualdad flagrante, cuyos efectos son más generalizados y puede que haya quién se interese.

De todas las diferentes manifestaciones de la libertad, abordaremos la “libertad de locomoción”, el cual es el derecho de: *“entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley.”*² cuya protección en caso de arbitrariedad, tiene muchas vías de protección y restitución, incluso puede judicializarse

¹ Término utilizado por primera vez por el Juez Sergio García Ramírez, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el voto concurrente del Caso Myrna Mack Vs Guatemala, sentencia del 25 de noviembre del 2003, párrafo 27. Se refiere a la obligación de los órganos estatales nacionales de verificar la compatibilidad de la normativa interna con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su jurisprudencia. En el caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile, sentencia de 26 de septiembre de 2006, párrafo 124. La Corte asume el concepto de “control de convencionalidad” manifestando; *“... los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico. Pero cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana, ... los jueces, como parte del aparato del Estado, también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermadas por la aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, y que desde un inicio carecen de efectos jurídicos. ... el Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana”*.

² Este contenido en el artículo 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

por medio de un proceso constitucional de exhibición personal o *habeas corpus*.³

Encontramos que hay muchas graves violaciones a los derechos humanos de los guatemaltecos en esta materia, se incurren abiertamente incumpliendo la ley, en los usos y costumbres de todos los días, en las (malas) prácticas del sistema judicial, fiscal, policial y penitenciario. Sin embargo, hay otras que se originan en la ley ordinaria, otras veces serán en la reglamentación. Pero lo que considero sumamente grave es cuando se incurre en grave violación de normas de nivel constitucional por omisión o inacción de la propia autoridad.

En este punto, vamos a precisar una grave violación y desprotección al derecho de libertad personal, igualdad y dignidad de los guatemaltecos. En Guatemala el sistema jurídico Constitucional es desigual, generando que hayan ciudadanos de primera, segunda y con menos categoría, porque en el sistema jurídico no funciona con igualdad, frente a las mismas circunstancias.

DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Veamos que esto es algo común, cotidiano, ya que cualquier persona por una o diferente razón puede verse involucrada en un delito flagrante, con intervención de la policía nacional civil e incluso particulares. Vamos a considerar algo típico, delitos imprudentes de tránsito, aquí los derechos del detenido constitucionales, son un tema esencial, lo cual puede ocurrir en cualquier lugar de la república, la norma de protección aplicable al caso, claramente reza:

*“Artículo 6.- **Detención legal.** Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente. Se exceptúan los casos de flagrante delito o falta. Los detenidos deberán ser puestos a disposición de la autoridad judicial competente en un plazo que no exceda de seis horas, y no podrán quedar sujetos a ninguna otra autoridad.”*

Esta norma Constitucional muy importante, por una parte permite una privación legal al derecho a la libertad personal, pero exige una actuación policial profesional en forma preventiva o cautelar ante un delito flagrante, éste en garantía de justicia para las víctimas. Se le priva legalmente de libertad a un ciudadano de forma provisional, la policía solo tiene un breve periodo de tiempo para

³ Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Decreto 1-86 de Asamblea Nacional Constituyente. Esta garantía constitucional actual, esta contenida en los artículos 82 y ss de la Ley de Amparo Exhibición Personal y Constitucionalidad y los artículos 263 y 264 la Constitución de 1985, que ha estado vigente en nuestro país, desde el año 1985 como un mecanismo inmediato de protección al derecho a la libertad personal de los guatemaltecos cuando sea vea afectada por actos arbitrarios del poder publico.

ponerlo a disposición de juez competente, el tiempo es perentorio, tajante, no más de **6 horas**,⁴ es una norma imperativa, a su vez, el juez, debe tener plenas facultades legales de revisar la actuación policial, verificar si es correcta o en su caso ordenar la inmediata libertad del ciudadano en forma libre o condicionada. Para que el juez cumpla con esta función, tiene que cumplir dentro un plazo perentorio, máximo de **24 horas**,⁵ que cuentan a partir de su detención.⁶ Y muy importante, no debe ir a ninguna cárcel.

Estas normas constitucionales están vigentes desde el 14 de enero del año 1986, pero para que puedan ser cumplidas y atender las consignaciones de la policía, se requiere de órganos jurisdiccionales competentes funcionando, primero para que la policía pueda cumplir con la presentación de los detenidos en sede judicial, a cualquier día y hora que fuera, luego para que el juez revise la actuación policial. Estos plazos para la policía y el juez, solo pueden ser verdad o reales si existen juzgados de atención las 24 horas del día, los 365 días del año. Tratándose de la libertad personal de los ciudadanos, -que, no es cualquier cosa- y siendo la justicia, un servicio público esencial,⁷ la organización judicial debe atender y tomar en serio la norma Constitucional.

DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL EN INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

Esta normativa Constitucional es totalmente congruente con el desarrollo del sistema interamericano de derechos humanos, contenidos en los artículo 7.5 y ss. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ahí el específico, encontramos:

“7.5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe

⁴ Artículo 6. Constitucional.

⁵ Artículo 9.- **Interrogatorio a detenido o presos.** Las autoridades judiciales son las únicas competentes para interrogar a los detenidos o presos. Esta diligencia deberá practicarse dentro de un plazo que no exceda de veinticuatro horas. ... **Constitución Política de la República de Guatemala.**

⁶ Artículo 87.- **Oportunidad y autoridad competente.** Si el sindicado hubiere sido aprehendido, se dará aviso inmediatamente al juez de primera instancia o al juez de paz en su caso, para que declare en su presencia, dentro del plazo de veinticuatro horas a contar desde su aprehensión. ... **Código Procesal Penal.**

⁷ En los Acuerdos de Paz, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder civil y la función del ejercito en una Sociedad Democrática en el capítulo III. 8. que se refiere al organismo judicial, se precisa que la función del organismo judicial, es un servicio público esencial. La ley de la carrera Judicial en su artículo 68 estableció que el organismo judicial cumple con un “servicio público de justicia”. En el artículo 57 de la Ley del Organismo Judicial se establece que la justicia es: “*gratuita e igual para todos*” y, “*Toda persona tiene libre acceso a los tribunales para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley.*”

el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio.”⁸

Al ser detenida una persona, surgen a su favor un cúmulo de derechos a su favor,⁹ y en consecuencia obligaciones para el Estado, quién debe actuar con diligencia debida, funcionar de manera acorde y proveer de tutela judicial efectiva. La Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre éste tópico ha considerado:

*“Tanto este Tribunal, como la Corte Europea han considerado de particular importancia el pronto control judicial de las detenciones para prevenir las arbitrariedades. Un individuo que ha sido privado de su libertad sin ningún tipo de control judicial debe ser liberado o puesto inmediatamente a disposición de un juez, pues el cometido esencial del artículo 7 de la Convención es la protección de la libertad del individuo contra la interferencia del Estado”.*¹⁰

*“La pronta intervención judicial es la que permitiría detectar y prevenir amenazas contra la vida o serios malos tratos, que violan garantías fundamentales...”*¹¹

*“El artículo 7.5 de la Convención dispone, en su parte inicial, que la detención de una persona debe ser sometida sin demora a revisión judicial. La Corte ha determinado que el control judicial sin demora es una medida tendiente a evitar la arbitrariedad o ilegalidad de las detenciones, tomando en cuenta que en un Estado de Derecho corresponde al juzgador garantizar los derechos del detenido, autorizar la adopción de medidas cautelares o de coerción, cuando sea estrictamente necesario, y procurar, en general, que se trate al inculpado de manera consecuente con la presunción de inocencia.”*¹²

Pasaron muchos años, la normas constitucionales en garantía de la protección del derecho de la libertad de los ciudadanos, vigentes, pero sin funcionar, letra muerta, derecho no positivo. Hasta

⁸ La Convención Americana sobre Derechos Humanos también llamado Pacto de San José de Costa Rica, fue suscrito del 22 de Noviembre del 1969, Guatemala es país signatario desde el 22 de noviembre de 1969, la ratificó el 27 de abril de 1978, el 9 de marzo de 1987, presentó en la Secretaría General de la OEA el Acuerdo Gubernativo No. 123-87, del 20 de febrero de 1987, de la República de Guatemala, por el cual reconoce la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

⁹ Calderón Paz, Carlos Abraham. Derechos del detenido. Revista del Defensor. Instituto de la Defensa Pública Penal. Pag. 37. Se precisan 13 derechos en favor de un detenido, uno de ellos, el derecho a ser presentado ante juez competente y a que su situación jurídica sea resuelta en no mas de 24 horas, el cual se consideró es el plazo razonable congruente con el artículo 7.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículos 9.3 y 9.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Puede consultarse:

<https://www.idpp.gob.gt/images/Biblioteca-virtual/Revistas/revistadefensor5.pdf>

¹⁰ Corte IDH. Caso Bámaca Velásquez vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. párr.140.

¹¹ Corte IDH, Caso Villagrán Morales y otros (Caso de los “Niños de la Calle”) vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Párr. 135.

¹² Corte IDH, Caso Bayarri vs. Argentina. Sentencia de 30 de octubre de 2008. Párr. 63.

que se llevo a discutir el tema en la sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,¹³ dentro de un caso particular,¹⁴ entre otros temas resulto el señalamiento de esta grave vulneración constitucional, fue parte de la propuesta de arreglo amistoso,¹⁵ de la contra propuesta la Corte Suprema de Justicia¹⁶ por medio de sus delegados, hubo un ofrecimiento, se consideró que se iba a actuar con la mejor buena fe y darle cumplimiento a la norma constitucional, para lograrlo se debe crear los juzgados de atención permanente funcionando las 24 horas del día, los 365 días del año en todo el país.

Desde el 2007 ya existían los primeros en los municipios de Villanueva,¹⁷ Amatitlán y Mixco¹⁸ del departamento de Guatemala, juzgados de atención 24 horas, aunque tenían varias funciones, una de ellas era revisar las detenciones policiales. En el año 2010, se implementaron formalmente los Juzgados de primera instancia de 24 horas, por medio del Acuerdo 18-2010¹⁹ de la Corte Suprema de Justicia, en la ciudad de Guatemala, se da por primera vez cumplimiento a la norma constitucional citada, pero a su vez, se generó una grave violación al derecho a la igualdad y no discriminación, para el resto de ciudadanos del país, ahora con categoría diferente, siendo ciudadanos de primera categoría quienes este derecho les era garantizado, hasta este momento con plena garantía de protección judicial ante vulneración a su derecho a la libertad personal, esto solo para quienes eran detenidos en la ciudad de Guatemala y sus municipios del alrededor.

FRAUDE AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

Mientras todos estos años han ido pasando, con una evidente desprotección al derecho a la libertad personal de los guatemaltecos, la manera de aparentar y simular el cumplimiento de ésta obligación constitucional del sistema judicial, fue con una reforma al artículo 44 del Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República,²⁰ del año 1996 que modificó las funciones de los jueces de paz, que mas o menos estaban cubriendo todo el país, en la ley se adicionó:

¹³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano cuasi judicial con sede en Washington, que conoce previamente de los casos contenciosos del sistema regional de derechos humanos, previo a llevar el caso ante la Corte Interamericana de derechos humanos con sede en San José Costa Rica.

¹⁴ INFORME N° 6/07. PETICIÓN 4657-02. ADMISIBILIDAD. CÉSAR CENTENO ROSALES, REGINALDO ARRIOLA RUÍZ, EFRAÍN GARCÍA AQUINO Y OSCAR ALAS SANABRIA Vs. GUATEMALA. 27 de febrero de 2007.

¹⁵ Artículo 40 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

¹⁶ Magistratura de la Corte Suprema de Justicia del periodo 13 de Octubre 2007 al 13 de octubre 2012.

¹⁷ Acuerdo 3-2007 de la Corte Suprema de Justicia, vigente en marzo 2007.

¹⁸ Acuerdo 22-2007 de la Corte Suprema de Justicia, vigente en diciembre del 2007.

¹⁹ Empiezan a funcionar en agosto del 2010. En este momento como un juzgados modelo, que entre otras cosas, según el artículo 1, debía *“controlar inmediatamente la detención de las personas”*.

²⁰ Decreto 32-96 del Congreso de la República de Guatemala, vigentes desde el 13 de junio del 1996.

“... Conocerán a prevención en los lugares en donde no hubieren juzgados de primera instancia o estuvieren cerrados por cuestiones de horario o por alguna razón.

Practicarán las diligencias urgentes y oirán a los detenidos dentro del plazo que manda la Constitución Política de la República.

En ningún caso podrán resolver nada sobre la prisión preventiva y la libertad de los procesados ni podrán aplicar medidas sustitutivas, excepto cuando los delitos no tengan prevista la pena privativa de libertad, según lo dispuesto en el artículo 261 de éste código.”

A esto es lo que llame en algún momento fraude a los derechos constitucionales, porque de nada sirve que un detenido sea llevado ante un juez que no tiene capacidad legal de ordenar la libertad de una persona aún cuando la privación de libertad resulta evidentemente arbitraria e ilegal. De que sirve el derecho a ser oído ante un juez, que no puede resolver nada relativo a la libertad. El derecho del ciudadano detenido de ser presentado a un juez, se trata de “juez competente”, no solo cumplir con la norma constitucional en apariencia, esta reforma es un evidente fraude a los derechos del ciudadano. No se trata de aparentar que se cumple el plazo.²¹

El tiempo sigue pasado, actualmente aún seguimos así, en una investigación realizada de hace algunos años, se evidenció, que en muchos municipios del país, una vez el Juez de Paz, “escuchó al detenido dentro del plazo que manda la constitución”, se ingresaba a la prisión, lo cual se considera una detención irregular, porque su caso no se revisó, para que el juez competente realmente lo escuchara y resolviera su situación jurídica pasaban muchos días, muchas veces dependiendo de la agenda, de los feriados, asuetos, etc. se documentaron casos con 30 días o más,²² ya que se considera, que el plazo constitucional fue cumplido con la presentación al juez de paz, en adelante, no existe ningún otro plazo para concretar la audiencia de primera declaración, revisar su detención y resolver la situación jurídica del detenido. Esto constituye una evidente falta de acceso a la justicia, una denegación de justicia institucionalizada, por lo tanto un fraude constitucional.

DESPROTECCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

La Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en el Caso Efraín Bámaca Velásquez, porque son evidentes violaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos por el

²¹ Puede verse en plataforma Youtube: fraude a los derechos constitucionales. <https://youtu.be/xKhyOXDeQak>

²² Calderón Paz, Carlos Abraham. El encarcelamiento preventivo en Guatemala. Editorial Oscar de León Palacios. Guatemala. 2006. Pags. 123 y ss.

Estado de Guatemala, una vulneración del artículo 7.5, en este caso, de carácter constitucional, el instrumento jurídico de mayor valor en el país, violación permanente, sistémica y estructural. Pero no solo es eso, la vulneración de este derecho irradia a muchos otros mas, abriendo una puerta ancha a más atropellos a otros derechos, como la vida, salud, debido proceso, inocencia, etc., formalmente el derecho a la igualdad.²³ Con claridad vemos que no es cierto, que en Guatemala los seres humanos son iguales en libertad, dignidad y derechos.

Los derechos civiles y políticos nunca fueron de implementación progresiva, porque no se trata de prestaciones, como en algún momento se consideró en los derechos económicos, sociales y culturales,²⁴ son una obligación directa e inmediata de protección,²⁵ además existe la obligación de adoptar cualquiera otra medida legislativa o la que fuera necesaria para hacer efectivos²⁶ los derechos contenidos en la Convención Interamericana de Derechos Humanos. En este caso no se trata de cualquier garantía, se trata del sistema judicial o sistema de garantías judiciales, por medio de las cuales se ejercitan o protegen otros derechos, entre otros el “debido proceso legal”. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado:

“... la intervención de un juez competente, independiente e imparcial constituye “un presupuesto del debido proceso”, ya que en ausencia de aquel, no existe un verdadero proceso, sino apareciendo de tal”. “... en la medida en que se esta en un procedimiento viciado desde su origen, lo cual implica que [la víctima] no tuvo acceso a las garantías judiciales”.²⁷

“el derecho de acceso a la justicia debe asegurar la determinación de los derechos de las personas en un tiempo razonable”²⁸

²³ Artículo 4. Constitucional. *“En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos ...”.*

²⁴ Artículo 26. Convención Americana sobre derechos humanos. Artículo 1. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, “Protocolo de San Salvador”.

²⁵ Artículo 1. 1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Convención Americana sobre Derechos Humanos

²⁶ Artículo 2. Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Convención Americana sobre Derechos Humanos

²⁷ Caso Usón Ramírez Vs Venezuela. Sentencia de 20 noviembre del 2009, Voto razonado del Juez Sergio García Ramírez, párrafo 10.

²⁸ Caso Suárez Rosero Vs Ecuador. Sentencia 12 de noviembre de 1997. Párrafo 63. Caso García y familiares Vs Guatemala. Sentencia 29 noviembre de 2012, párrafo 152.

La falta de protección a los derechos de libertad personal aún continua en la mayoría de departamentos del país, quienes están en segunda categoría de protección de derechos, se inició la implementación formalmente en el año 2010,²⁹ en donde se reestructuraron y organizaron de una mejor forma, como actualmente los conocemos,³⁰ agregándose las cabeceras departamentales de Escuintla y Sacatepequez con sus municipios más cercanos, esto más de 25 años después de la vigencia de la Constitución Política.

En el año 2015, se implementó el juzgado de atención permanente de Quetzaltenango, con atención a la mayoría de sus municipios no así la costa sur, con competencia ampliada para algunos municipios de Totonicapán.³¹ Por último 33 años después de la vigencia de la norma Constitucional, se implementó el juzgado de atención permanente en el departamento de Chiquimula, con atención de sus municipios y solo algunos municipios de Zacapa.³²

Que sucede al día de hoy, territorialmente en la mayoría de municipios y departamentos del país, todos son ciudadanos de segunda categoría en relación a la protección de sus derechos a la libertad personal. Todos en total desprotección judicial en su derecho a la libertad personal, frente a detenciones policiales arbitrarias, sin derecho a una revisión dentro de un plazo razonable y en su caso a la obtención de su libertad.

La Corte Suprema de Justicia continua con esta deuda, con muchos costos humanos y sociales, porque no hay duda, que hay una violación a los derechos humanos de los guatemaltecos, de falta acceso a la justicia para éstos ciudadanos, de ello esta consciente la misma Corte, en uno de los acuerdos claramente se dice,³³ que estos juzgados se organizan, entre otras funciones:

“ ... con la finalidad de garantizar el equilibrio fundamental que representa el modelo entre el deber del Estado de perseguir el delito con el derecho del ciudadano de protegerse frente al poder punitivo del Estado.”

Precisamos en este trabajo la existencia de ciudadanos de segunda categoría, pero hay más, de acuerdo a las Reglas de Brasilia de acceso a la justicia,³⁴ la degradación seguirá aumentando, en uno, dos o más niveles, si vamos poco a poco adentrándonos a realidad del interior del país, a causa de las diferentes condiciones de vulnerabilidad de cada caso en particular. De tal cuenta que

²⁹ Acuerdos 37-2009 y 38-2009 de la Corte Suprema de Justicia.

³⁰ Acuerdos 42-2010, 43-2010, 44-2010 y 45-2010 de la Corte Suprema de Justicia.

³¹ Acuerdo 11-2015 de la Corte Suprema de Justicia, vigente en julio del 2015.

³² Acuerdo 50-2018 de la Corte Suprema de Justicia, vigente en agosto del 2018.

³³ Acuerdo 18-2010 de la Corte Suprema de Justicia. Tercer considerando.

³⁴ Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad fueron aprobadas en XIV Cumbre Judicial Iberoamericana Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008.

sectores desfavorecidos, tendrán una mayor violación a sus derechos humanos en general, pero especialmente su derecho a la libertad personal.

CONCLUSIONES

La detención implica una efectiva privación de derecho a la libertad personal, a partir de ese momento, inmediatamente, la persona detenida adquiere un cúmulo de derechos que le protegen de los abusos, puesto que la detención no puede ser arbitraria, debe ser fundada en ley y los procedimientos a utilizar deben ser acordes al respeto a la dignidad de la persona, la detención policial debe ser revisada por juez competente en un plazo razonable.

Esta privación de libertad provisional, implica un conjunto de obligaciones del Estado para con el ciudadano, que consiste en el respeto absoluto a sus derechos humanos, el único derecho que tiene limitado es el de locomoción, todos sus demás derechos los sigue teniendo vigentes y ahora adquieren mayor fuerza, porque el Estado está en posición de ser garante de sus derechos, entre otros, libertad, vida y dignidad.

No pueden seguir existiendo ciudadanos guatemaltecos con diferentes categorías en relación a la protección o desprotección de su derecho a la libertad personal, esto es una grave violación a sus derechos humanos, una flagrante violación del derecho a la libertad, igualdad y dignidad.

La implementación de juzgados de atención permanente no puede ser algo a postergar, la Constitución Política de Guatemala y las normas internacionales de derechos humanos son normas del más alto nivel, que no deben seguir siendo obviadas, es una obligación de la Corte Suprema de Justicia proporcionar acceso a la justicia que en este caso se traduce en una efectiva protección al derecho a la libertad personal de los ciudadanos guatemaltecos.

BIBLIOGRAFÍA

Calderón Paz, Carlos Abraham. El encarcelamiento preventivo en Guatemala, Editorial Oscar de León Palacios, Guatemala. 2006.

Leyes

Constitución Política de la República de Guatemala

Ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad

Ley del Organismo Judicial

Ley de la Carrera Judicial

Código Procesal Penal y Reformas

Acuerdos de Paz

Instrumentos Internacionales

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Económicos, Sociales y Culturales. “Protocolo de San Salvador”

Reglas de Brasilia

Sitios web:

www.oj.gob.gt

www.oea.org

www.oas.org

www.idpp.gob.gt

www.calderonpaz.org

LA
CONSTRUCCIÓN
DEL PRÍNCIPE



LOS CONSTRUCTORES
DEL SABER

ÁNGELES SIN VOZ. EL MALTRATO ANIMAL EN GUATEMALA COMO PASO A LA VIOLENCIA SOCIAL

AUTORA

Wendy Paola Ventura López.

Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala.

Wendyventura201431203@cunoc.edu.gt

Método Utilizado: Ensayo Académico.

Normas de citado: Normas APA

Conceptos Clave: animales, Ser humano, Inhumano, Maltrato animal, Emociones.

Resumen: El maltrato animal en Guatemala, una problemática social que a diario se incrementa sin medida alguna, a raíz de la reproducción irresponsable de los dueños de dichos animales, convirtiéndose en un peligro social. Optando por métodos inhumanos para controlarlo, generando controversia en cuanto a lo correcto, la moral, la humanidad y lo inhumano. Teniendo soluciones jurídicas viables que van de la mano de lo humanitario, penando todo tipo de violencia en contra de los animales.

RI E MEB´A MAJ KI CH´ABÁL

LE AMB´AL K´AX CHIKE RI E CHKOP JUN B´E KU TO´ LE K´AMB´AL TAJ BÉ RECH CH´EYENIK CHPAM LE WOKAJ.

Tz´ib´anel:

Wendy Paola Ventura López.

Uq´ab´ rech le Nima Tijob´al San Carlos re Ixim Ulew rech Xelajuj Nöj.

Wendyventura201431203@cunoc.edu.gt

Ub´antajik le tz´ib´: Tzib´ rech nimataq tijoxelab´.

Ub´anik le esab´äl uwa Tziz: K´amal b´e rech APA

Tziz k´amal b´e: Chkop, Winaq, Manwinaq taj, Cheyenem chkech ri e chikop, q´alajsan na´oj.

Chayum Tziz: Le ch´eyenem chikech ri e chikop, are´ jun k´ax pa le qa wokaj, xa rumal ka xajtaj chi q´ij, xané maj ka q´atow le ki k´iyem, xa rumal le ajq´e na ka kilijtaj le ki alanem, xak´u cha, ku maj b´i le u b´e pa jun wokaj k´axk´olil. Chech ri rilixik ka koj k´ax taq jastaq, xane ku k´iysaj ch´a´oj chuxol le utz, le sik´al, le winaqil, chilam le na winaqil taj. Ka b´anik ka suk´uxij wa we´ jastaj, jas ri u kojem le k´ak´ taq q´atb´al Tziz winaqsam, xa rumal ka k´ajsax ki wach le e winaq ka ki b´an k´ax chke ri e chkop.

ANGELS WITHOUT A VOICE

ANIMAL ABUSE IN GUATEMALA AS A PATHWAY TO SOCIAL VIOLENCE

AUTHOR

Wendy Paola Ventura López.

Centro Universitario de Occidente, Universidad San Carlos de Guatemala.

Wendyventura201431203@cunoc.edu.gt

Method used: Academic essay.

Citation style: APA

Key concepts: Animals, human beings, inhuman, animal abuse, emotions.

Abstract: Animal abuse in Guatemala is a growing social issue that increases daily due to irresponsible breeding practices of pet owners, making it a significant social threat. Many individuals resort to inhumane methods of controlling this problem, sparking controversy regarding what is right, moral, humane, and inhumane. Viable legal solutions exist that align with humanitarian principles, penalizing all forms of violence against animals.

ANGELI SENZA VOCE
IL MALTRATTAMENTO DEGLI ANIMALI IN GUATEMALA COME PASSO ALLA
VIOLENZA SOCIALE.

SCRITTRICE:

Wendy Paola Ventura Lopez.

Centro universitario di Occidente, Università San Carlos del Guatemala.

Wendyventura201431203@cunoc.edu.gt

Metodo Usato: Saggio Accademico.

Norme di citazione: APA Standard

Concetti chiave: animali, essere umano, disumano, maltrattamento degli animali, emozioni.

Sommario: I maltrattamenti degli animali in Guatemala, una problematica sociale che aumenta ogni giorno senza misura a seguito della riproduzione irresponsabile dei proprietari di tali animali, diventando un pericolo sociale. Optando per metodi inumani per controllarlo, generando polemiche su ciò che è giusto, morale, umano e disumano. Avere soluzioni giuridiche praticabili che vanno di pari passo con l'umanitario, punendo ogni tipo di violenza contro gli animali.

I. INTRODUCCIÓN.

los Animales son seres vivos que con el paso de los años se han domesticado por los seres humanos, llevando ese dominio al grado de llegar a un trato cruel e inhumano, calles llenas de perros sin dueño, que sufren hambre y las inclemencias del cambio climático, así mismo recientemente hemos vistos hechos atroces actos como el envenenamiento masivo de perros y gatos.

II. MALTRATO ANIMAL.

Acción directa o indirecta, consciente o inconsciente que causa dolor o estrés a un animal y la privación de las cinco libertades del bienestar animal, según lo establecido en el artículo 3 de la ley de protección y bienestar animal del decreto numero 5-2017.

III. ¿CÓMO SE MANIFIESTA EL MALTRATO ANIMAL?

Guatemala, un país que comparte con otros países de América latina una misma característica en cuanto sentimentalismo en diversos ámbitos. Sabemos que nuestra cultura y costumbres tienden a caracterizarse por ser gente amable y sensible. Tal pareciera que somos muy humanos y solidarios.

¿Pero cuan humanos somos realmente? ¿Si somos tan indiferentes ante el dolor de aquellos seres que sin poseer intelecto alguno nos brindan su amistad o de los cuales podemos servirnos de muchas formas? Calles llenas de perros y gatos que se han reproducido a lo largo de los años de manera desmedida e inhumana, pasando hambre, frio y si eso fuera poco algunos de ellos sufren violencia física o envenenamientos crueles. Acciones crueles por parte de ese grupo de humanos llamados inteligentes y la mejor obra de Dios.

Guatemala un país lleno de mataderos implacables bañados diariamente de sangre y lágrimas de animales que sufren una muerte violenta, gritos de dolor pueden oírse, existiendo maneras alternas para darles muerte. No puede evitarse ni romperse la cadena alimenticia claro está, pero si puede regularse jurídicamente de una mejor manera.

Guatemala un país en donde a diario vemos circular por las largas carreteras que conectan los departamentos o municipios camiones llenos de aves de granja encerrados en cajas plásticas por las cuales apenas si entra el aire para ir al matadero.

¿Qué raza entonces de la creación de Dios es a la que pertenecemos? Generalmente se dice que los animales no tienen sentimientos, que no generan emociones ni manifiestan tener gustos. Por el contrario, algunos seres humanos creemos y tenemos la convicción que ellos experimentan básicamente algunas emociones como el miedo, miedo al ser humano, alegría, tristeza, ellos comprenden muy bien el rechazo o el afecto que podemos manifestarles, palabras no comprenden pero actos de amor sí. ¿Qué se entiende por emoción? Según el diccionario de la RAE emoción es una alteración del ánimo, intensa y pasajera, agradable o penosa, que va acompañada de cierta emoción somática. Partiendo de este concepto ofrecido podemos asimilar que los animales si poseen emociones al igual que las personas.

Según el periodista Sergi Alcalde, periodista especializado en ciencia, sociedad y medio ambiente nos dice que algunos animales expresan emociones similares a las de los humanos, pero documentarlo no es una tarea fácil.

Una de las propuestas científicas existentes identifica una serie de emociones básicas controladas por circuitos neuronales presentes en todos los mamíferos y probablemente en todos los vertebrados, entre las que se encuentran las siete emociones primarias: curiosidad, juego, temor, ira, deseo sexual, angustia, lo cual no quiere decir que lo experimenten del mismo modo que nosotros, sino que su cerebro está equipado con la maquinaria celular que les permitirá sentir las.

IV. ¿DE QUÉ MANERA PUEDE VINCULARSE LA VIOLENCIA ANIMAL CON LA SOCIAL?

El maltrato animal es una circunstancia que predispone a otros tipos de violencia, La violencia es *“un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo”*.

Sabemos que para que exista violencia, debe existir esa relación entre un ser denominado fuerte y uno denominado débil o vulnerable, y al permitir o tolerar cualquier tipo de violencia en la familia,

sociedad en la cual existan espectadores, que al no hacer nada lo permiten, fomentan la violencia como algo normal en cualquier núcleo o ámbito en el que nos desenvolvamos.

Por ello es de suma importancia que como seres científicamente y evolutivamente desarrollados promovamos y pongamos un alto a la violencia en general, pero dando inicio en esas creaturas que vienen a formar parte de una especie inferior, haciéndonos responsables de su resguardo y bienestar. Todo ser vivo merece respeto, y todo ser humano capaz de dañar a un ser vivo sea cual sea es capaz de dañar a un ser humano, una vez perdida esa sensibilidad, incrementa la probabilidad de dañarnos entre nosotros mismos. Enseñando desde ya a las futuras generaciones a convivir en un ambiente violento.

Según algunos estudios realizados en Estados Unidos en algunas familias apunta a que la mayoría de los maltratadores de animales, padecieron abuso sexual en su niñez, manifestándose de esa manera, dato que no se presentó en adultos que llevaron una vida integral y saludable psicológicamente, así mismo el abuso hacia los animales es más frecuente en hogares en donde ha existido la influencia negativa del alcohol o drogas.

La crueldad origina violencia, y la violencia, delincuencia. En un estudio hecho en Estados Unidos se comprobó que no todos los maltratadores de animales se convierten en asesinos en serie, pero todos los asesinos en serie tienen antecedentes de maltrato a animales (Gena Icazbalceta).

V. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE NO MALTRATAR A LOS ANIMALES?

La importancia de proteger los derechos animales es un tema que ha ido tomando importancia y fuerza a nivel mundial, pese a que no ha mejorado, pero conforme vamos avanzando en conocimiento, nos debemos dar cuenta de que debemos tratar a los animales con respeto y consideración. Esta idea debe basarse en una ética que debe de reconocer que los animales tienen derechos al igual que los seres humanos de distinta forma, y que no deben ser vistos y tratados como un recurso de mero beneficio.

La protección a los animales proyecta un beneficio bilateral de tal forma que los seres humanos podamos reflejar nuestra ética y desarrollo social, algunos estudios demuestran que aquellos que maltratan a los animales también tienden a mostrar falta de empatía y respeto hacia los seres humanos. Proteger a los animales y respetar sus derechos es fundamental para la construcción de una sociedad más justa y bondadosa.

Todo lo anteriormente planteado, cobra veracidad al analizar el índice de violencia en otros países del mundo, por ejemplo Austria, considerado uno de los países más seguros a nivel mundial, así mismo es considerado uno de los países más amigables con el bienestar animal, definiendo y posicionando a los animales, como criaturas semejantes a los seres humanos, valorando no solo su salud física, sino también mental, También se han tomado medidas para proteger a los animales de granja, y prohibir a los animales salvajes en los circos. La publicidad online utilizando animales, promoviendo ventas es totalmente prohibida, así mismo podemos hablar de Suecia o reino unido, países bajos con La ley de 2011 reconoce la sensibilidad animal y su valor intrínseco. El reino fue el tercer estado de la Unión Europea, después de Bélgica y Luxemburgo, en adoptar la Lista Positiva que establece cuáles animales pueden tenerse como mascota. Sus leyes prohíben las jaulas acondicionadas para gallinas ponedoras. Además, está prevista la eliminación de los criaderos de pieles. , entre otros, que cuentan con leyes de bienestar animal.

Reino Unido. Primer país del mundo en establecer una ley sobre bienestar animal, siempre fue más estricto que la UE en este aspecto. En Inglaterra y Gales se otorgan licencias para la cría de perros y gatos, y los gobiernos tratan de erradicar el comercio de cachorros criados en “granjas”. Por otra parte, se trata de evitar el sufrimiento innecesario de un animal en el servicio público. En 2018 se prohibió la comercialización de marfil de elefante.

VI. CONCLUSIÓN:

El maltrato animal es una práctica que vista desde distintos puntos de vista no beneficia a ninguno, por el contrario, atañe hasta lo más profundo de nuestras sociedades y del ser humano en sí, es el reflejo del vacío personal y por lo tanto de una sociedad en constante decadencia.

Guatemala cuenta no desde hace mucho con la aprobación y entrada en vigencia de la ley de protección animal, decreto número 5-2017. Con ello evidenciamos que ha habido un mínimo avance, pero no basta con la sola creación de una ley, se requiere de una educación adecuada desde el hogar, escuelas, universidades y del mismo gobierno a promover su práctica ya que es algo que no solo implica el bienestar animal, sino que un mejor entorno social, mantenernos en el margen del respeto y sensibilidad entre todos los seres vivos que habitamos el planeta beneficia en mayor proporción al ser humano.

Ya ha quedado evidenciado de diversas maneras y estudios realizados en distintos países del mundo que va de la mano nuestro correcto actuar y el trato brindado a nuestros semejantes con todos los seres vivos, y la manera en que se refleja en nuestra sociedad.

En base a lo explicado anteriormente, podemos concluir diciendo el respeto hacia todos los seres vivos es de los aspectos más importantes que hay que controlar y restablecer, desde un punto de vista biológico, social, jurídico y político, porque es un fenómeno que nos afecta a todos en nuestro estilo de vida presente y futuro. El gobierno y la población en sí tienen en conjunto la responsabilidad de educar a nuevas generaciones y a denunciar todo tipo de maltrato hacia los animales, sea cual sea su especie, así mismo tiene como misión fundamental mejorar el bienestar general de su población, proteger y mantener el orden y la paz en todas sus manifestaciones. Para así poder promover un país más seguro para sus habitantes y siendo un país turístico también a personas de distintos lados del mundo que nos visitan.

VII. BIBLIOGRAFÍA:

- PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL DEL M A S T E R E N B I O É T I C A Y D E R E C H O -
<http://nationallinkcoalition.org/wp-content/uploads/2019/12/Spanish-AnimalAbuseByChildren.pdf>://www.bioeticayderecho.ub.es Revista de bioética y Derecho
- La autora Nelly Glatt F. es psicoterapeuta. Publicado originalmente en dossier sobre maltrato animal de "El Universal" (México).
2003- 2025, AnimaNaturalis Internacional, organización iberoamericana para la defensa de los derechos de todos los animales.
<https://www.animanaturalis.org/p/1332/maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social>
- DECRETO NÚMERO 5-2017 LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
<https://www.maga.gob.gt/download/ley-p.pdf>
- https://www.clarin.com/internacional/pais-amigable-animales_0_sO1i4U1jzo.html?srsId=AfmBOookBjdR8XZZ1pwsUgP8ST68qSBkWx1A_Nszd2cuHIvgMpDzW-hY

2

DERECHO PENAL, CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

**CÓMO LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
GUATEMALTECO FAVORECE EL INCREMENTO DEL ÍNDICE DE
CRIMINALIDAD. UN ENFOQUE AL CONTEXTO DE LA GRANJA MODELO DE
REHABILITACIÓN CANTEL EN QUETZALTENANGO.**

AUTOR:

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala

angelsalazar202031099@cunoc.edu.gt

Método Utilizado: Ensayo Académico.

Normas: Harvard.

Conceptos clave: Readaptación, Reeducción, Granja Modelo, Criminalidad, Sistema Penitenciario.

Resumen: El presente artículo tiene por objetivo el demostrar, de forma muy breve pero concisa, los factores que actualmente inciden en los altos índices de criminalidad en el municipio de Quetzaltenango. Teniendo como el mayor y principal, los índices de hacinamiento y hechos de violencia en la Granja Modelo de Rehabilitación Cantel en la última década (2015 - 2025). En ese sentido, se explorarán las fuentes oficiales que dan cuenta de la población penitenciaria en dicho centro, así como artículos periodísticos nacionales e internacionales. Se hará un repaso de las normas jurídicas que regulan el sistema penitenciario guatemalteco, así como los principios establecidos por el cual se rige - al menos en el ámbito jurídico - este sistema. También se exploran los instrumentos internacionales adoptados y ratificados por el Estado de Guatemala. Al final del mismo, se explorarán algunas de las soluciones que pueden ponerse en práctica a nivel institucional, y cómo esto beneficiará la calidad de vida del ciudadano quetzalteco promedio.

**JAS KU TO'WI LE TAJIN KA K'ULMATAJIK CHPAM LE E TZ'APTZ'OJ PA CHE'
RECH LE IXIM ULEW CHER KU K'IYSAJ LE MAKAJ. K'AMOM PA LE U CHOLAJ
RI E TZ'APTZ'OJ PA CHE' RECH LE K'UTB'AL KUNANIK RECH LE CANTE'L,
XELAJUJ NO'J.**

Tz'ib'anel:

Ángel Joaquín Salazar Villagrán.

Uq'ab' rech le Nima Tijob'al San Carlos re Ixim Ulew rech Xelajuj Nöj.

angelsalazar202031099@cunoc.edu.gt

Ub'antajik le tz'ib': Tzib' rech nimataq tijoxelab'.

Ub'anik le esab'al uwa Tziz: Harvard

Tziz k'amal b'e: K'ak' K'amb'al k'uxaj, K'ak k'utb'al, Ri pa che' Kunanel, Makunik, K'utb'al Kunanik rech le e tz'aptz'oj pa che'.

Chayum Tziz: We jun tz'ib' ku k'utu pa keb okib' Tziz le sib'alaj rajawaxik, le jastaq ku to'wi le tajin ka k'ulmatajik cher ku k'iysaj le makaj pa le Xelajuj No'j. Xa ne are' le nim chilam le nab'e jastaq are' le latz'atzem chilam le ch'eyenem chpam le e tz'aptz'oj pa che' rech Cante'l pa taq le u k'isb'al le lajuj jnab' (Oq'o olajuj - Oq'o jun winaq jo'ob) Xa rumal ka tzkux nik'aj taq q'axb'al Tziz ku k'utu le ka ki xaj le e tz'aptz'oj pa che chpam la le wokaj, xuquje' tz'ib' recha naj naqaj ka q'ax ja'. Ka kamlix u b'anik le u cholajil le q'atb'al Tziz ku k'am u b'e rech le Kunanik rech le e tz'aptz'oj pa che' rech ixim ulew, xane jas le u tikitajem le tz'ib'atalik ku k'am u b'e -jas le ka b'antaj pa le q'atb'al Tziz- chpam we wokaj. Xuquje' ka k'utunsaxik le q'atb'al Tziz ka q'ax ja' uk'amom u q'ab le Ixim Ulew. Pa u k'isb'alil, ka k'utunsaxik nik'aj taq u suk'mayixik ka b'an kowinem chpam le q'alb'atzij rech le e tz'aptz'oj pa che', xuquje' kas ku to'wi chpam le u k'aslemal ri al Xelajú.

HOW THE CURRENT SITUATION OF THE GUATEMALAN PENITENTIARY SYSTEM CONTRIBUTES TO INCREASE IN CRIME RATES: A FOCUS ON THE CONTEXT OF THE GRANJA MODELO DE REHABILITACIÓN CANTEL IN QUETZALTENANGO

AUTHOR

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala

angelsalazar202031099@cunoc.edu.gt

Method used: Academic essay.

Citation style: Harvard.

Key concepts: Rehabilitation, reeducation, Granja Modelo, criminality, Peninteriay System.

Abstract: This article claims to briefly yet concisely demonstrate the factors currently contributing to the high crimes rates in the municipality of Quetzaltenango. The primary factor is the overcrowding and acts of violence at the Granja Modelo de Rehabilitación Cantel over the last decade (2015-2025) In this context, official sources will be explored, which provided data on the penitentiary population at this facility, as well as national and international journalistic articles. A review will be made of the legal norms that regulate the Guatemalan penitentiary system, along with the principles stablished that guide the system, at least in the legal sphere. Additionally, international instruments adopted and ratified by the State of Guatemala will be examined. At the conclusion, some potential solutions, that could be implemented at the institutional level will be explored, and how these solutions could benefit the quality of life for the average citizen of Quetzaltenango.

**COME LA SITUAZIONE ATTUALE DEL SISTEMA PENITENZIARIO
GUATEMALTECO FAVORISCE L'AUMENTO DEL TASSO DI CRIMINALITÀ. UN
APPROCCIO AL CONTESTO DELLA FATTORIA MODELLO DI RIABILITAZIONE
CANTEL A QUETZALTENANGO.**

AUTORE:

Ángel Joaquín Salazar Villagrán

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala

angelsalazar202031099@cunoc.edu.gt

Metodo Utilizzato: Saggio Accademico

Norme: Harvard.

Concetti chiave: riadattamento, rieducazione, fattoria modello, criminalità, sistema penitenziario.

Sommario: Il presente articolo ha lo scopo di dimostrare, in modo molto breve ma conciso, i fattori che attualmente incidono sugli alti tassi di criminalità nel comune di Quetzaltenango. Tenendo come il più grande e principale, i tassi di sovraffollamento e atti di violenza nella Fattoria Modello di Riabilitazione Cantel nell'ultimo decennio (2015 - 2025). In questo senso, saranno esplorate le fonti ufficiali che riportano la popolazione carceraria in tale centro, nonché gli articoli giornalistici nazionali e internazionali. Si farà una rassegna delle norme giuridiche che regolano il sistema penitenziario guatemalteco, nonché dei principi stabiliti dai quali è governato - almeno in ambito giuridico - questo sistema. Si esplorano anche gli strumenti internazionali adottati e ratificati dallo Stato del Guatemala. Alla fine del programma, verranno esplorate alcune delle soluzioni che possono essere implementate a livello istituzionale e come ciò andrà a beneficio della qualità di vita del cittadino medio quetzalteco.

CAPÍTULO 1. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

Es necesario entender que nuestro ordenamiento jurídico se crea, con motivo de regular la conducta del ser humano y, esencialmente, controlar de un modo u otro las condiciones en las que los guatemaltecos tienen permitido vivir. Lógicamente, nuestro sistema penitenciario está constituido con base en las normas que los legisladores han promulgado con el consentimiento del pueblo. En nuestro caso, el sistema penitenciario guatemalteco está formalmente regido por dos principios, que serán importantes para justificar su constitución y el sometimiento de las personas privadas de su libertad: el de la Readaptación social y Reeducción, consagrados en nuestra Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo diecinueve, que dice: “El sistema penitenciario debe tender a la **readaptación social** y a la **reeducción** de los reclusos y cumplir con el tratamiento de los mismos...”, y más adelante nos señala las que se deben tomar en cuenta como normas mínimas:

- a. “Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos;
- b. “Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado”, y
- c. “Tienen derecho a comunicarse, cuando lo soliciten, con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso o médico, y en su caso, con el representante diplomático o consultar de su nacionalidad.”

Por su parte, el Decreto Número 33-2006 del Congreso de la República de Guatemala (Ley del Régimen Penitenciario), en su artículo dos establece lo siguiente: “El Sistema Penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de las personas privadas de libertad y cumplir con las normas que le asigna la Constitución Política de la República, los convenios y tratados internacionales, en materia de derechos humanos de los que Guatemala sea parte así como lo dispuesto en las demás leyes ordinarias”.

Por el otro lado, entre los instrumentos internacionales aprobados y ratificados por Guatemala, tenemos el Pacto de San José de Costa Rica (Convención Americana sobre Derechos Humanos) aprobado en Guatemala a través del Decreto Número 6-78, en su artículo 5.6 establece

que: “Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados”.

Existen también las denominadas “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)”. Las más relevantes, son las siguientes:

1. Regla 1: “Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradante, contra los cuales se habrá de proteger a todos los reclusos, y no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación en contrario. Se velará en todo momento por la seguridad de los reclusos, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes.”
2. Regla 4: “1. Los objetivos de las penas y medidas privativas de libertad son principalmente proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia. Esos objetivos solo pueden alcanzarse si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, la reinserción de los ex reclusos en la sociedad tras su puesta en libertad, de modo que puedan vivir conforme a la ley y mantenerse con el producto de su trabajo”. “2. Para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte. Todos esos programas, actividades y servicios se ofrecerán en atención a las necesidades de tratamiento individuales de los reclusos”.

Aunque Guatemala no ha ratificado formalmente las Reglas Nelson Mandela - al ser las mismas una resolución de la ONU -, su adhesión al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y otros tratados, la obliga a cumplir estándares equivalentes (ONU, 2015; PDH, 2021). Las Reglas Nelson Mandela son **soft law** (no vinculantes por sí solas), pero se usan como referencia global. Guatemala las ha citado en informes oficiales, pero sin implementación efectiva.

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO

He de comenzar diciendo, con la aprobación de los conocedores de Derecho Penal y Derecho Penitenciario, que nuestro sistema penitenciario no se debería limitar a ser un mecanismo de castigo o aislamiento social, ideas que pertenecen a las primeras escuelas de Derecho Penal; sino que, deberían ser obligadas a operar como espacios de transformación y reintegración. Esta

visión, aunque parezca utópica, es una exigencia basada en tres pilares que a continuación demostraré. Como primer pilar, citaré al jurista alemán Claus Roxin, uno de los máximos exponentes del Derecho Penal contemporáneo, y que en su obra “Derecho Penal. Parte General”, señala lo siguiente:

“La pena privativa de libertad sólo se justifica si sirve para preparar al reo para su vida en libertad. De lo contrario, es una mera venganza institucionalizada (Vo. I. P. 89)”.

Roxin, critica los sistemas que convierten a las prisiones en depósitos de seres humanos., puesto que su existencia contraviene en su totalidad con los principios de Resocialización y Reeduación que mencioné anteriormente. Y al contrario, pugna porque estos centros sirvan como centros de rehabilitación del reo.

El segundo pilar, se refiere a las consecuencias criminógenas del enfoque punitivo. El autor criminólogo Manuel Cancio Meliá, su obra “Derecho Penal del Enemigo”, explica muy puntualmente lo siguiente:

“Cuando el sistema penitenciario renuncia a la reinserción, genera ‘enemigos internos’: personas excluidas que, al salir, representan un riesgo mayor que al ingresar (P. 112)”.

Y como tercer pilar, la perspectiva de Derechos Humanos. Eugenia Raquel Zaffaroni, jurista argentina, en su obra “El Derecho Penal Liberal y sus Enemigos” nos dice lo siguiente:

“La prisión es una institución fallida si no garantiza condiciones para que el sujeto pueda reconstruir su proyecto de vida. De lo contrario, el Estado se convierte en cómplice de la exclusión (P. 156)”.

Zaffaroni fue exjueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y en la misma obra nos recuerda las Reglas Nelson Mandela: el acceso a la educación y trabajo digno para los reos; la separación de internos por su perfil criminológico; y, la prohibición de tratos inhumanos.

¿Ha sido capaz el Estado de Guatemala de respetar estos tres pilares fundamentales? Para obtener la respuesta debemos recopilar fuentes nacionales.

El primer problema que nos encontramos es el hacinamiento en los centros penitenciarios a lo largo del país. Hay múltiples fuentes que coinciden que el motivo de la sobrepoblación en la Granja Modelo de Rehabilitación Cantel - que en el transcurso de este artículo me referiré como

Granja Modelo -, además del retardo de los procesos judiciales y el índice de criminalidad en el departamento, fue el terremoto en el departamento de San Marcos en el año 2012, cuando la infraestructura del centro penitenciario del departamento se dañó, y fué necesario el traslado de los reos hacia la Granja Modelo (Canal Antigua, 2021).

El medio periodístico Región+, en un artículo publicado el tres de febrero de 2021, señaló que de acuerdo a un informe de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, “el hacinamiento se debe al atraso en la primera declaración de los sindicatos y por eso no se solventa su situación jurídica”. “Relatores indicaron que es preocupante la situación en esta cárcel que, además, tiene recluidos a reos de San Marcos en un área de aislamiento (Enrique Calvillo, 2021)”.

En un artículo publicado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, en el año 2021, se muestra que la Granja Modelo, había rebasado el trescientos por ciento (300%) de su capacidad máxima en cuanto al total de la población penitenciaria.

En el mismo artículo explican lo siguiente:

“La sobrepoblación de las cárceles tienen muchas causas, y están fundamentadas con la visión de seguridad sobrepuesta por encima de la visión rehabilitadora que establecen las normas del país...”.

“Esta idea social implantada, de transformación de las personas en cumplimiento de condena, con objetos, no es una circunstancia natural; los discursos políticos sobre la necesidad de aplicar “mano dura” y aquellos que rechazan la defensa de derechos humanos como la “defensa de criminales” han sido implantados para lograr la estigmatización y sostener con ello el sistema penitenciario actual”.

“Los datos nos muestran que la situación de las cárceles en Guatemala es alarmante, contando únicamente a las personas que se encuentran cumpliendo condena, en los centros penitenciarios, existe sobrepoblación en 10 centros de los 22 designados por el sistema (ICCPG, 2021)”.

El Centro de Orientación Femenino, ya en el 2021, rebasaba el seiscientos sesenta y tres por ciento (663%) de ocupación, lo que se traduce a que el centro rebasaba seis veces el límite máximo para el cual había sido construido en primer lugar. La Granja Modelo, ocupa el quinto puesto en dicho análisis.

¿Pero por qué el hacinamiento es un problema en primer lugar? Imaginémosnos como personas que están cumpliendo una sentencia en la Granja Modelo, pasando nuestros días acompañados de entre mil quinientos y dos mil reos. Las celdas se convierten en espacios asfixiantes donde los reclusos duermen en turnos, compartiendo un solo baño entre decenas de personas, sin ventilación o luz natural. Esta promiscuidad forzada empieza a generar tensiones entre los reos y nosotros mismos: empiezan las peleas por un metro cuadrado de espacio, conflictos por el acceso de alimentos o agua que en estos casos es escaso. La frustración acumulada entonces explota en violencia física, pero también en violencia psicológica, y entonces nos volvemos vulnerables ante la extorsión, abusos o reclutamiento forzoso por parte de las pandillas. Y, en los peores casos, somos nosotros quienes pasamos de ser víctimas a victimarios.

Vayamos más allá. El hacinamiento no solo destruye las condiciones mínimas de humanidad, sino que también facilita el control territorial de las estructuras criminales. En una prisión sobrepoblada, los guardias pierden autoridad real y las pandillas llenan ese vacío de poder. En la Granja Modelo, donde las pandillas ejercen el verdadero dominio, la distribución del espacio se rige por la ley del más fuerte (La Redacción, 2024).

Los líderes criminales deciden quién ocupa qué área, imponen “impuestos” a otros reclusos por “protección” y monopolizan los recursos escasos. Y puesto que el Estado se ve incapaz - ya sea porque no cuenta con los recursos suficientes o porque su desinterés es mayor que el interés general - indirectamente entrega el control a estos grupos. Así, la prisión se convierte en una escuela de crimen organizado, donde los internos aprenden tácticas de violencia, extorsión y narcotráfico para sobrevivir.

Otro efecto maligno es la erosión de los programas de reinserción. El Decreto 33-2006, señala que entre el Régimen Progresivo - el conjunto de actividades dirigidas a la reeducación y readaptación social de los condenados mediante fases -, está la fase de tratamiento. En esta fase, los reclusos podrán realizar actividades laborales o productivas dentro del centro.

¿Cómo puede un recluso concentrarse en estudiar o trabajar, si comparte una celda con quince personas, donde el ruido es constante y el riesgo de un motín es diario? Incluso si existieran verdaderas iniciativas de educación, estas colapsarían ante la prioridad de gestionar otras crisis como epidemias, motines y fugas. El resultado es una población carcelaria que sale de prisión más radicalizada y con menos herramientas para su reintegración.

Y, finalmente, este fenómeno alimenta otro problema que no sólo corroe a la Granja Modelo y similares, sino al país entero en toda su megaestructura. La corrupción. En un sistema donde todo es escaso, los reos y sus familias deben pagar sobornos a guardias para obtener los favores más insignificantes. Esta especie de mercado negro profundiza aún más las desigualdades ya permanentes: quienes tienen dinero pueden asegurarse seguridad y comodidades, mientras que la mayoría debe sobrevivir en condiciones inhumanas (Henry Estuardo Pocasangre, 2017).

CAPÍTULO 3. EFECTOS CRIMINÓGENOS DEL SISTEMA ACTUAL

Desafortunadamente, esta problemática de hacinamiento y violencia no parece disminuir, ni siquiera con la transición de nuevos gobiernos.

En el 2023, Prensa Libre publicaría el artículo “Cuales son las cárceles de Guatemala con más hacinamiento en la actualidad”, basado en un informe publicado en el 2022 por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, revelando que el país tiene la tasa más alta de hacinamiento en las cárceles de América Latina alcanzando la cifra del trescientos sesenta y tres por ciento (363%) por encima de Bolivia que llegó al doscientos sesenta y cuatro por ciento (264%). En el mismo informe, se reveló que para ese año, la Granja Modelo tenía recluso a mil novecientos setenta y seis personas (1,976), alcanzando el doscientos dieciséis por ciento (216%) de capacidad, cuando su capacidad es de seiscientos veinticinco privados de libertad (Raúl Barreno Castillo, 2023).

El diecinueve de mayo del 2021, se produjo un amotinamiento en la Granja Modelo. El Ministerio de Gobernación se pronunció ese mismo día, señalando que como resultado de ese mismo motín, habían fallecido siete personas reclusas. En el mismo artículo, se señala que la población carcelaria subía la cifra de dos mil doscientos cincuenta y dos (Brenda Larios, 2021).

El treinta de septiembre del 2024, se realizó la captura y procesamiento de cuatro guardias penitenciarios en Quetzaltenango y Quiché. Según las investigaciones, los guardias habrían cometido irregularidades que afectaron la seguridad y el orden en los centros penitenciarios donde trabajaban. Esto en un contexto en donde el sistema penitenciario enfrentaba casos de violencia, fugas y denuncias de malos tratos (Redacción Occidente, 2024).

En octubre de ese mismo año, serían arrestados diez guardias penitenciarios por su presunto vínculo con la muerte de doce reclusos en la Granja Modelo (EFE, 2024).

Recordando los pilares establecidos al inicio de este artículo, Roxin, Cancio Meliá y Zaffaroni probablemente estarían de acuerdo en que el modelo actual ha fallado. Puesto que la prisión ya no es un medio rehabilitador sino explotador y revictimizador, la misma es entonces inconstitucional e inhumana. Puesto que sus autoridades son incapaces de sostener un control administrativo efectivo, solo agrava la criminalidad al negar toda posibilidad de reinserción. Por lo que la solución, más que carcelaria, reside en una reforma estructural.

CAPÍTULO 4. RECOMENDACIONES

Al lector debo recordarle, que estas recomendaciones se basan en las observaciones del autor, y que las mismas están libres de ser debatidas.

Considero que las recomendaciones para abordar esta crisis deben surgir desde un enfoque de derechos humanos, que reconozca la dignidad inherente de las personas privadas de libertad y su potencial de reinserción social. Es urgente implementar medidas inmediatas para reducir el hacinamiento, que no solo viola los estándares internacionales, sino que constituye la raíz de todos los problemas.

Esto puede lograrse, a través de la solicitud y aplicación de penas que no sean principales, por penas accesorias. Esto en casos de delitos no graves, como la libertad condicional o el arresto domiciliario, especialmente para poblaciones vulnerables como mujeres embarazadas, adultos mayores o personas con enfermedades crónicas.

Paralelamente, es necesario una reforma procesal que agilice los juicios y reduzca la población carcelaria que actualmente se encuentra en espera de una sentencia.

Consiguientemente es necesario garantizar las condiciones de vida dignas dentro de los centros penitenciarios, lo que implica una inversión sustancial en infraestructura, servicios básicos y atención médica. Las celdas deben ser espacio que permitan la privacidad mínima, seguros de que las condiciones físicas influyen mucho en la dignificación del reo. Pero más allá de lo físico, también es importante desarrollar programas de rehabilitación integral que incluyan la educación formal, la capacitación técnica y terapia psicológica. Programas que deben contar con presupuesto aprobado por el Congreso de la República, con personal calificado y mecanismos de evaluación efectivos que midan su impacto real en la reducción de la reincidencia.

No puedo ignorar que es igualmente importante romper el control que ejercen las estructuras criminales dentro de las prisiones. Esto requiere de una depuración profunda del personal penitenciario actual, y la implementación de nuevas normas jurídicas anticorrupción. Los guardias deben recibir formación especializada en derechos humanos y manejo de crisis, junto con salarios dignos que reduzcan conductas típicas como el soborno y la extorsión.

Es necesario reclasificar a la población carcelaria con criterios técnicos, separando a los internos por nivel de peligrosidad y necesidades específicas, en lugar de permitir que las pandillas decidan la distribución como ocurre actualmente.

Y por último, pienso que cualquier reforma debe incluir un componente de justicia restaurativa que repare el daño a las víctimas y reintegre al ofensor a la sociedad. Los programas de mediación entre víctimas y victimarios, trabajos comunitarios supervisados y el seguimiento post-penitenciario son herramientas muy eficaces que el Estado puede adoptar. Esto requeriría de la colaboración de las administraciones departamentales y municipales, de organizaciones de la sociedad civil y entidades políticas para crear redes de apoyo que eviten la estigmatización.

La reinserción exitosa beneficia a toda la sociedad: reduce la inseguridad, alivia la carga económica del sistema penitenciario y, honra el principio de los derechos humanos no pueden considerarse como perdidos, por cometer un delito.

CONCLUSIONES

El sistema penitenciario nacional, encarnado en centros como la Granja Modelo, se ha convertido en un reflejo distorsionado de lo que debería ser: mientras la ley promete reinserción, la realidad impone castigo. Donde debería haber rehabilitación, sólo existe abandono y estigmatización. El hacinamiento crítico, la corrupción sistemática y la ausencia de programas efectivos no son fallas aisladas. Son síntomas de un modelo que ha renunciado a su función social. Los centros penitenciarios fracasan en reducir la criminalidad, y la multiplican, convirtiéndose en escuelas de crimen organizado donde los derechos humanos son letra muerta.

Pero, sin caer en el típico pesimismo post-moderno, esta conclusión nos lleva a una paradoja esperanzadora: la crisis es tan evidente que nos obliga a actuar. Tenemos ante nosotros la oportunidad de transformar nuestros centros penitenciarios desde sus cimientos. Esto requeriría más que lindos discursos. Nos exigiría una voluntad política capaz de descongestionar las cárceles

mediante las alternativas que hemos señalado. Una lucha frontal contra la corrupción que hoy permea nuestra sociedad.

La ideología del castigo irreflexivo sobre la dignidad humana no es más que un instrumento que utilizan los gobiernos para desviar la atención sobre quienes realmente son los causantes de esta crisis.

El camino hacia un sistema penitenciario que cumpla con los mandatos de nuestra Constitución y con los estándares internacionales de derechos humanos será largo, pero cada paso en esa dirección es una victoria contra el círculo vicioso de la violencia. La Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, aunque hoy es símbolo de fracaso, es capaz de transformarse en un símbolo de redención si se implementan las reformas aquí propuestas.

Al final de cuentas, la imagen de una sociedad se define no por cómo trata a sus ciudadanos más ejemplares, sino en cómo intenta rescatar a aquellos que han caído. Guatemala tiene la obligación ética y jurídica de demostrar que, incluso tras la rejas, la redención es posible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes Legales

1. Constitución Política de la República de Guatemala (1985). Artículo 18. Ciudad de Guatemala: Congreso de la República.
2. Ley del Régimen Penitenciario (Decreto 33-2006). Artículo 2. Guatemala: Congreso de la República.
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). Artículo 10.3. Naciones Unidas.

Libros y Artículos Académicos

1. Roxin, C. (2011). Derecho Penal. Parte General, Tomo I. Madrid: Civitas.
2. Cancio Meliá, M. (2015). Derecho Penal del Enemigo. Madrid: Edisofer.
3. Zaffaroni, E. R. (2020). El Derecho Penal Liberal y sus Enemigos. Buenos Aires: Ediar.

Medios de comunicación y fuentes en línea:

1. Canal Antigua (2021). Sobre población en la Granja de Rehabilitación Cantel en Quetzaltenango [Video]. YouTube. Disponible en: <https://youtu.be/PwP8uzlsgZI?feature=shared> (Accedido: 25 de marzo de 2025).
2. Calvillo, E. (2021) Preocupa el hacinamiento en Granja Penal Cantel. Disponible en: <http://www.regionmas.com/blog/post/preocupa-el-hacinamiento-en-granja-penal-cantel> (Accedido: 25 de marzo de 2025).
3. Instituto de Estudios Comparados En Ciencias Penales de Guatemala (2021). NÚMERO Y PORCENTAJE DE PRESOS A NIVEL NACIONAL Y POR CENTRO. Disponible en: <https://iccp.org.gt/indicadores/indicador-47/#> (Accedido: 25 de marzo de 2025).
4. La Redacción (2024). Pandillas extorsionan desde Granja Penal Cantel: PNC y MP alertan sobre falta de seguridad. Disponible en: <http://regionmas.com/blog/post/sin-control-en-granja-penal-cantel-pandillas-continuan-extorsionando-pnc-y-mp-alertan-sobre-falta-de-seguridad-en-centros-penitenciarios> (Accedido: 25 de marzo de 2025).
5. Pocasangre, H. E. (2017). Reos tenían armas y electrodomésticos en cárceles. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/preventivo-zona-18-el-infiernito-hallan-armas-y-electrodomestivos-en-requisita/?fbclid=IwY2xjawJUFIVleHRuA2FlbQIxMQABHXg8pnbC9nmB42IES2DWv>

wYCNx11I8KJzkQvxjqHSuZXJy2bV3iGqeRVfA_aem_Z9XaccV6v3z-c0JCPLYywQ

(Accedido: 26 de marzo de 2025).

6. Castillo, R. B. (2023). ¿Cuáles son las cárceles de Guatemala con más hacinamiento en la actualidad?. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cuales-son-las-carceles-de-guatemala-con-mas-hacinamiento-en-la-actualidad-breaking/> (Accedido: 26 de marzo de 2025).
7. Larios, B. (2021). Gobernación se pronuncia por amotinamiento en cárcel Cantel. Disponible en: <https://agn.gt/gobernacion-se-pronuncia-por-amotinamiento-en-carcel-cantel/> (Accedido: 26 de marzo de 2025).
8. Redacción Occidente (2024). Cuatro guardias penitenciarios arrestados en operativos por corrupción en Quetzaltenango y Quiché. Disponible en: <https://crnnoticias.com/cuatro-guardias-penitenciarios-arrestados-en-operativos-por-corrupcion-en-quetzaltenango-y-quiche/> (Accedido: 26 de marzo de 2025).
9. EFE (2024). Detenidos 10 guardias penitenciarios en Guatemala por presunto vínculo en la muerte de 12 reclusos. Disponible en: <https://crnnoticias.com/detenidos-10-guardias-penitenciarios-en-guatemala-por-presunto-vinculo-en-la-muerte-de-12-reclusos/> (Accedido: 26 de marzo de 2025).

3

FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA Y DERECHO

**ENTRE LA LUZ DE LA RAZÓN Y EL MISTERIO DE LA FE: EL LEGADO
FILOSÓFICO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO.**

Ginger Elizabeth Flores Santizo; Astrid Selene Félix Santos; Jefferson Wotzbely Mejía; Kevin Abdiel Guzmán Pérez; Esteisy Saraí Escobar García; Gerardo Andrés Velásquez Moran; Diego Alejandro Solís Vásquez; Víctor Manuel Morales Barrios; Emerson Josué Castro Chávez; Angel Derick de León García.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala

gingerflores202231148@cunoc.edu.gt, astridfelix202230278@cunoc.edu.gt,
jeffersonmejia202431289@cunoc.edu.gt, kevinguzman202431111@cunoc.edu.gt,
esteisyescobar202431338@cunoc.edu.gt, gerardovelasquez202431511@cunoc.edu.gt,
diegosolis202430772@cunoc.edu.gt, victormorales202430641@cunoc.edu.gt,
emersoncastro202431005@cunoc.edu.gt, angeldeleon202431069@cunoc.edu.gt,

Tipo: Ensayo Académico.

Normas de citado: Normas APA 7ma edición.

Conceptos clave: Fe, razón, filosofía, teología, Dios

Resumen: Santo Tomás de Aquino es una de las figuras más importantes en la historia de la filosofía y la teología cristiana. Su obra se caracteriza por un esfuerzo constante para reconciliar la fe y la razón, dos conceptos que, a primera vista, pueden parecer contradictorios. Aquino busca demostrar que la fe cristiana no está en conflicto con la razón humana; por el contrario, ambas se complementan y fortalecen mutuamente. En este ensayo, se explorará la relación entre fe y razón según Aquino. Se proporcionará un análisis exhaustivo dividido en seis capítulos, con el propósito de comprender cómo Tomás de Aquino logró integrar estas dos dimensiones del conocimiento.

**CHIPAM LE CHAJ RECH LE CHOMANIK CHILA´AM LE U B´ANTAJIK LE
KOJONEM: U RECHB´AL CHOMAB´AL RECH RI SANTO TOMÁS DE AQUINO**

Tz´ib´anelab´:

Ginger Elizabeth Flores Santizo; Astrid Selene Félix Santos; Jefferson Wotzbely Mejía; Kevin Abdiel Guzmán Pérez; Esteisy Saraí Escobar García; Gerardo Andrés Velásquez Moran; Diego Alejandro Solís Vásquez; Víctor Manuel Morales Barrios; Emerson Josué Castro Chávez; Angel Derick de León García.

Uq´ab´ rech le Nima Tijob´al San Carlos re Ixim Ulew rech Xelajuj Nöj.
gingerflores202231148@cunoc.edu.gt, astridfelix202230278@cunoc.edu.gt,
jeffersonmejia202431289@cunoc.edu.gt, kevinguzman202431111@cunoc.edu.gt,
esteisyescobar202431338@cunoc.edu.gt, gerardovelasquez202431511@cunoc.edu.gt,
diegosolis202430772@cunoc.edu.gt, victormorales202430641@cunoc.edu.gt,
emersoncastro202431005@cunoc.edu.gt, angeldeleon202431069@cunoc.edu.gt,

Tzij k´amal b´e: Kojonem, Chomanik, Chomab´al, eta´manem rech ri ajaw, Ajaw,

Chayum Tzij: Santo Tomás de Aquino are´ jun winaq qas nim u b´antajik pa le u tzijob´elil rech le chomanik chila´am pa le eta´manem rech le ajaw Jesus. Le u tz´ib´ ka q´alajinik xa rumal k´o jun choq´ab ku kojo´: rutzirxaxik le chomab´al chuquje´ le kojonem, keb´ jastaq cher ka b´anik ka ki k´ulula´j kib´. Aquino ka raj ku k´utu´ cher le qa chomanik man ka ki k´ulula´j ta kib ruk´ le qa kojonem; xane´ ka ki tz´aqasaj kib´. Pa wa´ we jun tz´ib´, ka tzkux le u tiqb´al le chomanik ruk´ le kojonem pa le u chomanik ri Aquino. Ka k´utunsaxik jun nima chomab´al paim pa waqib´ chomanem, xa rumal ka k´utunsaxik chech le u chomanem le Tomás de Aquino xkowinik xu xim wa´ we keb´ jastaq rech le chomanik.

BETWEEN THE LIGHT OF REASON AND THE MISTERY OF FAITH: THE PHILOSOPHICAL LEGACY OF SAINT THOMAS AQUINAS

Ginger Elizabeth Flores Santizo; Astrid Selene Félix Santos; Jefferson Wotzbely Mejía; Kevin Abdiel Guzmán Pérez; Esteisy Saraí Escobar García; Gerardo Andrés Velásquez Moran; Diego Alejandro Solís Vásquez; Víctor Manuel Morales Barrios; Emerson Josué Castro Chávez; Angel Derick de León García.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

gingerflores202231148@cunoc.edu.gt, astridfelix202230278@cunoc.edu.gt,
jeffersonmejia202431289@cunoc.edu.gt, kevinguzman202431111@cunoc.edu.gt,
esteisyescobar202431338@cunoc.edu.gt, gerardovelasquez202431511@cunoc.edu.gt,
diegosolis202430772@cunoc.edu.gt, victormorales202430641@cunoc.edu.gt,
emersoncastro202431005@cunoc.edu.gt, angeldeleon202431069@cunoc.edu.gt,

Type: Academic essay.

Citation style: APA 7th edition.

Key concepts: Faith, reason, philosophy, theology, God.

Abstract: Saint Thomas Aquinas is one of the most important figures in the history of philosophy and Christian theology. His work is characterized by a constant effort to reconcile faith and reason, two concepts, that at first glance, may seem contradictory. Aquinas seeks to demonstrate that the Christian faith is not in conflict with human reason; on the contrary, both complement and strengthen each other. This essay will explore the relationship between faith and reason according to Aquinas. A comprehensive analysis will be provided, divided into six chapters, with the aim of understanding how Thomas Aquinas managed to integrate these two dimensions of knowledge.

TRA LA LUCE DELLA RAGIONE E IL MISTERO DELLA FEDE: L'EREDITÀ FILOSOFICA DI SAN TOMMASO D'AQUINO.

Ginger Elizabeth Flores Santizo; Astrid Selene Félix Santos; Jefferson Wotzbely Mejía; Kevin Abdiel Guzmán Pérez; Esteisy Saraf Escobar García; Gerardo Andrés Velásquez Moran; Diego Alejandro Solís Vásquez; Víctor Manuel Morales Barrios; Emerson Josué Castro Chávez; Angel Derick de León García.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala

gingerflores202231148@cunoc.edu.gt, astridfelix202230278@cunoc.edu.gt,
jeffersonmejia202431289@cunoc.edu.gt, kevinguzman202431111@cunoc.edu.gt,
esteisyescobar202431338@cunoc.edu.gt, gerardovelasquez202431511@cunoc.edu.gt,
diegosolis202430772@cunoc.edu.gt, victormorales202430641@cunoc.edu.gt,
emersoncastro202431005@cunoc.edu.gt, angeldeleon202431069@cunoc.edu.gt,

Tipo: Saggio Accademico.

Norme di citazione: Norme APA 7a edizione.

Concetti chiave: Fede, ragione, filosofia, teologia, Dio

Sommario:

San Tommaso d'Aquino è una delle figure più importanti nella storia della filosofia e della teologia cristiana. La sua opera è caratterizzata da uno sforzo costante per riconciliare fede e ragione, due concetti che a prima vista possono sembrare contraddittori. Aquino cerca di dimostrare che la fede cristiana non è in conflitto con la ragione umana; al contrario, entrambe si completano e si rafforzano a vicenda. In questo saggio, si esplorerà il rapporto tra fede e ragione secondo Aquino. Verrà fornita un'analisi approfondita divisa in sei capitoli, con lo scopo di capire come Tommaso d'Aquino è riuscito a integrare queste due dimensioni della conoscenza.

INTRODUCCIÓN

La relación entre fe y razón ha sido un tema central en la filosofía occidental desde sus inicios, siendo Platón y Aristóteles algunos de los primeros en abordar la cuestión (Pieper, 1962). No obstante, fue en la Edad Media cuando este tema alcanzó su máxima expresión, especialmente a través de la obra de Santo Tomás de Aquino. Nacido en 1225 en el Reino de Sicilia, Aquino fue un filósofo y teólogo que dedicó su vida a la enseñanza y a la reconciliación de la fe cristiana con la razón filosófica. Este esfuerzo se realizó en un contexto donde la filosofía de Aristóteles estaba siendo redescubierta en Europa (Gilson, 1956). Aquino supo integrar la razón aristotélica con la fe cristiana, creando un sistema teológico que ha perdurado hasta nuestros días. Este ensayo explora esta relación en profundidad, dividiendo el análisis en seis capítulos que abarcan desde la teología natural hasta la concepción tomista de la razón y la fe como vías complementarias hacia la verdad.

CAPÍTULO I: LA TEOLOGÍA NATURAL Y LA RAZÓN

1.1 Definición de Teología Natural

La teología natural se refiere al estudio de Dios basado en la razón humana sin recurrir a la revelación divina (Aquinas, 1920). Para Santo Tomás de Aquino, la teología natural es una parte fundamental de la filosofía, ya que permite conocer a Dios a través de la observación del mundo y el uso de la razón (Gilson, 1956). Esto es crucial porque implica que ciertos conocimientos sobre Dios están al alcance de todos los seres humanos, independientemente de su fe, lo que subraya la universalidad de la razón.

Esta noción de que la razón puede llevarnos a un conocimiento básico de Dios es

central en la filosofía de Aquino. Aunque reconoce los límites de la razón humana, Aquino insiste en que ciertos aspectos de la naturaleza divina pueden ser comprendidos por todos a través de la observación de la naturaleza y el análisis lógico. Este enfoque ofrece un puente entre creyentes y no creyentes, sugiriendo que la búsqueda de la verdad sobre Dios no está restringida solo a aquellos que aceptan la revelación.

Además, la teología natural según Aquino no busca reemplazar la fe, sino complementarla. La razón, al alcanzar sus límites, prepara el camino para que la fe complete el conocimiento del ser humano. Este es un punto importante, ya que en la visión tomista, la fe no es una negación de la razón, sino su culminación. La teología natural, entonces, actúa como un prelude necesario para la comprensión plena que sólo puede lograrse a través de la fe revelada.

1.2 Las Cinco Vías

Las "Cinco Vías" son argumentos que Aquino desarrolla en su *Summa Theologiae* para demostrar la existencia de Dios a través de la razón (Aquinas, 1920). Estas vías incluyen: el argumento del movimiento, el argumento de la causalidad eficiente, el argumento de la contingencia, el argumento del grado de perfección y el argumento del orden final. Cada uno de estos argumentos parte de una observación del mundo natural y concluye en la necesidad de un ser supremo, al que llamamos Dios (Pieper, 1962).

El desarrollo de estas vías muestra la profunda influencia de Aristóteles en el pensamiento de Aquino. Cada una de estas pruebas se basa en una observación empírica del mundo natural, siguiendo un proceso lógico que lleva a la conclusión de la existencia de Dios. Lo notable de las Cinco Vías es su enfoque en diferentes aspectos de la realidad – movimiento, causalidad, contingencia, perfección y propósito– cada uno de los cuales señala

la necesidad de un ser superior que no es contingente, sino necesario y absoluto.

Aquino no pretende que estas vías sean pruebas irrefutables en el sentido moderno, sino más bien caminos que la razón puede recorrer para llegar a una conclusión razonable sobre la existencia de Dios. Lo que estas vías logran es demostrar que la fe en un ser supremo no es contraria a la razón, sino que puede ser apoyada por argumentos lógicos basados en la observación del mundo natural. Esto refuerza la idea de que la razón y la fe no están en conflicto, sino que se complementan mutuamente.

1.3 La Filosofía de Aristóteles y Su Influencia

La influencia de Aristóteles en la filosofía de Aquino es indiscutible. La obra de Aristóteles proporcionó a Aquino las herramientas conceptuales necesarias para articular su teología natural (Gilson, 1956). En particular, el concepto de "acto y potencia" y la teoría de las "causas" son fundamentales en los argumentos de Aquino sobre la existencia de Dios (Aquinas, 1920). Sin embargo, Aquino no se limita a seguir a Aristóteles; adapta y transforma su filosofía para hacerla compatible con la fe cristiana.

Aquino utiliza las categorías aristotélicas de acto y potencia para explicar la naturaleza del cambio y del movimiento, y aplica esta noción para argumentar la existencia de un "motor inmóvil" que es Dios. Este es un ejemplo claro de cómo Aquino toma elementos de la filosofía pagana y los integra en un marco cristiano. La idea de un ser que es pura actualidad, sin potencialidad, es central en la teología de Aquino, ya que describe a Dios como el ser absoluto que causa todo sin ser causado.

Además, Aquino utiliza la noción de las cuatro causas de Aristóteles (material, formal, eficiente y final) para explicar la estructura del mundo creado y su relación con Dios. La causa final, en particular es esencial para la teología de Aquino, ya que establece que todo

en el universo tiene un propósito o fin, que es dirigido por Dios. Esto refuerza la idea de un universo ordenado y racional, donde la razón humana puede discernir la mano de Dios en la creación.

1.4 La Compatibilidad Entre Razón y Fe

Para Santo Tomás, la razón y la fe no son contradictorias, sino complementarias (Aquinas, 1920). La razón, según Aquino, puede llevarnos a reconocer la existencia de Dios y comprender ciertos atributos divinos, pero la fe es necesaria para aceptar las verdades reveladas que están más allá del alcance de la razón humana (Pieper, 1962). Esta postura es crucial porque rechaza tanto el fideísmo, que separa completamente la fe de la razón, como el racionalismo, que intenta reducir todas las verdades a las alcanzables por la razón.

Aquino ve la fe y la razón como dos formas de acceder a la verdad, ambas procedentes de Dios y, por lo tanto, incapaces de estar en verdadero conflicto. Según Aquino, cuando parece haber un conflicto entre la fe y la razón, se debe a una mala interpretación de uno u otro. Esto refuerza su visión de que la búsqueda de la verdad, ya sea a través de la razón o de la fe, debe llevar al mismo punto: la comprensión de Dios.

Esta visión de la compatibilidad entre fe y razón es una de las contribuciones más duraderas de Aquino a la filosofía cristiana. En lugar de ver la fe como algo irracional o separado de la razón, Aquino la presenta como su culminación. Esto no solo reconcilia la teología con la filosofía, sino que también proporciona una base sólida para el diálogo entre la ciencia y la religión, un tema que sigue siendo relevante en el mundo contemporáneo.

CAPÍTULO II: LA REVELACIÓN DIVINA

2.1 La Naturaleza de la Revelación

En la teología de Aquino, la revelación es el acto por el cual Dios se manifiesta a la

humanidad de una manera que supera la capacidad natural de la razón humana (Aquinas, 1920). Mientras que la teología natural se basa en lo que podemos conocer sobre Dios a través de la razón, la revelación nos muestra verdades que de otro modo no podríamos conocer, como el misterio de la Trinidad. Este enfoque resalta la importancia de la revelación en la teología cristiana, ya que proporciona el fundamento para las creencias que trascienden la comprensión humana.

La revelación divina, según Aquino, no contradice la razón, sino que la trasciende. Esto significa que mientras la razón puede conducirnos a un conocimiento parcial de Dios, la revelación completa ese conocimiento al proporcionar verdades que no son accesibles solo mediante la razón. Esta dualidad entre lo que se puede saber y lo que debe ser creído es fundamental para la comprensión tomista de la teología, donde la razón y la fe trabajan juntas para acercar al ser humano a Dios.

Además, la revelación es vista por Aquino como un acto de amor divino, donde Dios desciende al nivel humano para comunicar verdades esenciales para la salvación. Esto subraya la idea de que la fe no es simplemente un conjunto de creencias irracionales, sino una respuesta a la comunicación de Dios con la humanidad. En este sentido, la revelación tiene un propósito práctico: guiar al ser humano en su vida moral y espiritual hacia la plenitud que se encuentra en la comunión con Dios.

2.2 La Revelación y la Teología

La revelación es el fundamento de la teología cristiana, según Santo Tomás (Gilson, 1956). Mientras que la filosofía puede ayudarnos a entender ciertos aspectos de la realidad, la teología se basa en la revelación divina para conocer verdades que superan el entendimiento humano, como la encarnación de Cristo o la existencia de la gracia. Aquino

argumenta que la teología es una ciencia, pero una ciencia subordinada a la revelación, ya que su objeto de estudio es Dios y las cosas divinas reveladas (Aquinas, 1920).

La teología, por lo tanto, no es meramente especulativa, sino también práctica, ya que proporciona la base para la vida moral y espiritual del cristiano. Para Aquino, la teología se construye sobre la revelación, pero utiliza la razón para articular y defender las verdades de la fe. Esto significa que, aunque la teología depende de la revelación, no está en contra de la razón; más bien, emplea la razón para profundizar en el conocimiento de las verdades reveladas y para explicar y defender la fe.

La relación entre revelación y teología en la obra de Aquino también destaca la importancia de la autoridad de la Iglesia en la interpretación de la revelación. Según Aquino, la Iglesia tiene la responsabilidad de custodiar y enseñar las verdades reveladas, guiando a los fieles en su comprensión y aplicación. Esto implica que la teología, aunque basada en la razón, debe estar siempre en conformidad con la doctrina de la Iglesia, que es vista como el intérprete autorizado de la revelación divina.

2.3 Fe y Revelación

Para Santo Tomás, la fe es la respuesta humana a la revelación de Dios (Pieper, 1962). Es un acto de confianza en Dios y en las verdades que él ha revelado, que trascienden la capacidad de la razón humana (Aquinas, 1920). Aunque la fe se basa en la revelación, no es irracional; más bien, es un acto de la voluntad iluminado por la razón, que acepta las verdades divinas como ciertas debido a la autoridad de Dios que las revela. Este enfoque subraya la importancia de la fe en la vida cristiana y su papel como medio para conocer a Dios.

La fe, en la concepción tomista, es necesaria porque la revelación divina contiene

verdades que no pueden ser conocidas solo mediante la razón, como los misterios de la Trinidad o la Encarnación. Sin embargo, la fe no anula la razón; al contrario, la razón puede ayudar a comprender mejor las verdades reveladas, aunque no puede demostrarlas de manera concluyente. Esto subraya la idea de que la fe y la razón, aunque distintas, están en armonía en la búsqueda de la verdad.

La fe también tiene un componente comunitario, ya que no es solo un acto individual, sino que se vive en el contexto de la Iglesia. Según Aquino, la Iglesia, como comunidad de creyentes, es la depositaria de la revelación y el lugar donde la fe se transmite, se nutre y se vive. Esto refuerza la idea de que la fe es un acto de confianza no solo en Dios, sino también en la comunidad de creyentes que custodia y transmite las verdades reveladas.

CAPÍTULO III: LA DOCTRINA DE LAS CINCO VÍAS

3.1 El Argumento del Movimiento

El primer argumento de las Cinco Vías es el del movimiento, que sostiene que todo lo que se mueve es movido por otro, y que debe existir un primer motor inmóvil que inició todo movimiento, y ese primer motor es Dios (Aquinas, 1920). Este argumento se basa en la observación de que el movimiento en el mundo no puede ser explicado sin recurrir a una causa primera que no sea movida por nada más. Aquino toma este concepto de Aristóteles y lo adapta a su teología, argumentando que este primer motor es Dios, quien es inmóvil e inmutable (Gilson, 1956).

El argumento del movimiento no solo se refiere al movimiento físico, sino también al cambio en general. Según Aquino, cualquier tipo de cambio, ya sea en el lugar, en la cualidad o en la sustancia, requiere un principio externo que lo cause. Este principio no puede

ser parte de la serie de cosas movidas, porque entonces necesitaría otra causa que lo mueva. Para evitar un retroceso infinito, Aquino concluye que debe existir un primer motor inmóvil.

Este argumento es significativo porque muestra cómo la razón puede llevarnos a la conclusión de la existencia de Dios partiendo de la observación del mundo natural. Además, refuerza la idea de un universo ordenado y regido por leyes racionales, donde la existencia de un primer motor es necesaria para explicar la continuidad del movimiento y el cambio. Este primer motor, que Aquino identifica con Dios, es esencial para la comprensión tomista del mundo como un sistema coherente y teleológico.

3.2 El Argumento de la Causalidad Eficiente

El segundo argumento es el de la causalidad eficiente, que afirma que en el mundo existe un orden de causas eficientes, pero que no puede haber una serie infinita de causas, por lo que debe existir una primera causa incausada, que es Dios (Aquinas, 1920). Este argumento se basa en la noción de que nada puede ser causa de sí mismo, y que toda causa tiene un efecto que a su vez es causado por otra cosa. Si no hubiera una primera causa, nada existiría, porque no habría inicio en la cadena de causalidad (Gilson, 1956).

La importancia de este argumento radica en su implicación de que todo lo que existe tiene una razón de ser que se encuentra fuera de sí mismo. Esto subraya la dependencia del

mundo creado en algo que no es creado, sino que es la causa de todo lo demás. Este "algo" es lo que Aquino identifica como Dios, un ser que es causa de sí mismo y de todo lo demás.

Este argumento es también una respuesta a la idea de un universo autosuficiente y eterno, tal como lo planteaban algunos filósofos antiguos. Aquino argumenta que incluso si el universo fuera eterno, aún necesitaría una causa primera que explique su existencia. Esto refuerza la noción de que Dios es necesario no solo para explicar el origen del universo, sino también su existencia continua.

3.3 El Argumento de la Contingencia

El tercer argumento es el de la contingencia, que sostiene que en el mundo existen cosas que pueden existir o no existir, es decir, son contingentes (Aquinas, 1920). Dado que no todo puede ser contingente, debe existir un ser necesario que siempre ha existido y del cual depende todo lo demás. Este ser necesario es Dios. Este argumento subraya la distinción entre los seres contingentes y el ser necesario, y destaca la dependencia radical del mundo en Dios (Gilson, 1956).

El argumento de la contingencia es especialmente relevante en el contexto de la filosofía medieval, donde la noción de la creación ex nihilo (de la nada) era central. Según Aquino, si todo fuera contingente, en algún momento no habría habido nada, y si no hubiera habido nada, nada podría haber llegado a existir. Por lo tanto, debe haber un ser que exista por necesidad, un ser cuya existencia no dependa de nada más.

Este argumento también tiene implicaciones teológicas importantes, ya que refuerza la idea de la absoluta soberanía de Dios sobre la creación. Dios, como ser necesario, no solo es el creador del universo, sino también su sustentador. Todo lo que existe lo hace porque depende de la existencia continua de Dios, quien es la fuente última de toda realidad.

3.4 El Argumento del Grado de Perfección

Finalmente, el argumento del grado de perfección sostiene que los diferentes grados de perfección observados en el mundo implican la existencia de un ser que posee la perfección en su máximo grado, y este ser es Dios (Aquinas, 1920). Este argumento se basa en la idea de que todo lo bueno, verdadero y perfecto en el mundo debe derivarse de una fuente que posea esas cualidades de manera absoluta. Este enfoque resalta la perfección de Dios y su papel como fuente de toda perfección en el mundo creado (Gilson, 1956).

El argumento del grado de perfección también es conocido como el argumento moral, ya que se basa en la observación de los grados de bondad, verdad y nobleza en el mundo. Aquino argumenta que si reconocemos diferentes grados de estas cualidades, debe existir un ser que posea estas cualidades en su grado máximo, que es la fuente de toda perfección. Este ser es Dios.

Este argumento tiene una dimensión ética importante, ya que sugiere que todos los valores morales y perfecciones que encontramos en el mundo tienen su origen en Dios. Esto no solo subraya la centralidad de Dios en la estructura moral del universo, sino que también

implica que el conocimiento de Dios es esencial para comprender el verdadero sentido de la bondad y la perfección.

CAPÍTULO IV: LA CRÍTICA DEL FIDEÍSMO Y EL RACIONALISMO

4.1 Crítica al Fideísmo

El fideísmo es la posición que sostiene que la fe es independiente de la razón, e incluso, que la razón es innecesaria para la creencia en Dios. Santo Tomás rechaza esta postura, argumentando que la razón tiene un papel importante en la preparación del terreno para la fe (Pieper, 1962). Según Aquino, aunque la fe es superior a la razón, no la contradice, sino que la supera y la perfecciona. Este enfoque es crucial para entender cómo Aquino integra la filosofía y la teología en un sistema coherente donde la fe se apoya en la razón.

El rechazo de Aquino al fideísmo se basa en su convicción de que Dios es la fuente tanto de la razón como de la revelación, y por lo tanto, no pueden estar en conflicto. Según Aquino, la razón puede conducir a un conocimiento parcial de Dios, y este conocimiento puede servir como base para la fe. La fe, por su parte, ofrece verdades que la razón no puede alcanzar por sí sola, pero que no contradicen lo que la razón puede saber.

Esta crítica al fideísmo también tiene implicaciones prácticas, ya que sugiere que la evangelización y la apologética deben involucrar tanto la razón como la fe. Para Aquino, es importante que los cristianos sean capaces de articular su fe de manera razonada, no solo para defenderla ante los no creyentes, sino también para profundizar en su propia comprensión de las verdades reveladas.

4.2 Crítica al Racionalismo

El racionalismo sostiene que la razón es la única fuente de conocimiento y que todo

debe ser comprendido y explicado a través de ella. Santo Tomás critica esta postura argumentando que, aunque la razón es una herramienta poderosa, no es suficiente para comprender plenamente las verdades divinas reveladas (Aquinas, 1920). Según Aquino, el racionalismo subestima la importancia de la fe y la revelación, que son necesarias para conocer las verdades más elevadas sobre Dios y la salvación (Pieper, 1962).

Aquino argumenta que el racionalismo, al elevar la razón a la única fuente de conocimiento, niega la posibilidad de que existan verdades que trascienden la capacidad humana de comprensión. Esto no solo limita la búsqueda de la verdad, sino que también conduce a un enfoque empobrecido de la realidad, donde todo lo que no puede ser demostrado racionalmente es descartado. Para Aquino, esto es un error fundamental, ya que la fe y la revelación nos proporcionan acceso a verdades que la razón sola no puede alcanzar.

Además, Aquino advierte que el racionalismo puede llevar a una actitud de autosuficiencia intelectual, donde la dependencia de la revelación divina es vista como una debilidad. En contraste, Aquino defiende la humildad intelectual, reconociendo que la razón tiene sus límites y que es necesario aceptar la autoridad de la revelación en cuestiones que trascienden la capacidad humana de comprensión.

4.3 La Síntesis Tomista

La síntesis tomista es la reconciliación entre la fe y la razón, donde ambas son vistas como vías complementarias hacia la verdad (Aquinas, 1920). Santo Tomás de Aquino sostiene que, mientras la razón puede llevarnos a conocer algunas verdades sobre Dios, solo la fe, iluminada por la revelación, puede llevarnos al conocimiento pleno y salvador de Dios (Pieper, 1962). Esta síntesis es fundamental para la teología de Aquino, ya que permite una integración armoniosa entre la filosofía y la teología, la razón y la fe.

Aquino propone que la filosofía y la teología no son disciplinas opuestas, sino

diferentes en su enfoque y método. La filosofía utiliza la razón para comprender el mundo y llegar a ciertas verdades sobre Dios, mientras que la teología se basa en la revelación divina para explorar verdades que están más allá del alcance de la razón. Esta dualidad en el enfoque no implica una división, sino una complementariedad que enriquece nuestra comprensión de la verdad.

Esta síntesis también tiene implicaciones prácticas en el desarrollo de la ciencia y la cultura. Según Aquino, al integrar la fe y la razón, la humanidad puede alcanzar una comprensión más completa y profunda de la realidad. Esto es fundamental para el desarrollo de una cultura que respete tanto el conocimiento racional como las creencias religiosas, promoviendo un diálogo fructífero entre la ciencia, la filosofía y la teología.

CAPÍTULO V: LA INFLUENCIA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO EN LA FILOSOFÍA Y LA TEOLOGÍA

5.1 La Recepción en la Edad Media

Santo Tomás de Aquino tuvo un impacto significativo en la filosofía y la teología durante la Edad Media. Su obra fue profundamente influyente en la Escolástica, un movimiento filosófico y teológico que dominó el pensamiento académico en Europa durante la Edad Media (Gilson, 1956). Aquino fue considerado uno de los principales exponentes de la escolástica, y su síntesis entre la fe y la razón proporcionó un modelo para la integración del pensamiento filosófico y teológico.

La recepción de la obra de Aquino en la Edad Media fue variada, pero en general se le reconoció como una figura central en el desarrollo de la filosofía cristiana. Sus ideas fueron estudiadas y debatidas en las universidades medievales, y su método escolástico, que combinaba el análisis riguroso con la reflexión teológica, se convirtió en un estándar en la

educación religiosa y filosófica. Su influencia se extendió a través de las obras de otros filósofos y teólogos medievales, que continuaron desarrollando y comentando sus ideas.

Además, Aquino tuvo un impacto en la Reforma y la Contrarreforma, cuando sus ideas fueron utilizadas tanto para reformar como para defender la tradición cristiana. Su enfoque en la síntesis entre la razón y la fe fue crucial para los debates teológicos y filosóficos que surgieron durante estos períodos de cambio religioso y cultural.

5.2 La Influencia en la Filosofía Moderna

El pensamiento de Santo Tomás de Aquino también ha dejado una marca duradera en la filosofía moderna. A pesar del auge del empirismo y el racionalismo durante la era moderna, las ideas tomistas sobre la relación entre fe y razón, y su enfoque en la síntesis entre ambos, han seguido siendo relevantes (Pieper, 1962).

Filósofos contemporáneos han retomado la obra de Aquino para explorar nuevas formas de reconciliar la fe con el pensamiento crítico y la ciencia. La ética tomista, en particular, ha influido en el desarrollo de la ética contemporánea, proporcionando un marco para discutir cuestiones morales que involucran tanto la razón como la revelación. La obra de Aquino también ha sido estudiada en el contexto de la filosofía de la religión, donde su enfoque en la armonía entre la fe y la razón ofrece una perspectiva valiosa en el diálogo interreligioso y en la reflexión sobre la naturaleza de la verdad.

5.3 La Influencia en la Teología Contemporánea

En la teología contemporánea, la obra de Santo Tomás de Aquino sigue siendo una referencia fundamental. Los teólogos modernos a menudo recurren a sus escritos para abordar cuestiones sobre la naturaleza de Dios, la moralidad y la relación entre la fe y la razón

(Gilson, 1956). La teología tomista proporciona un marco para entender la revelación divina y su relación con el conocimiento racional, y sigue siendo una base importante para la teología sistemática y la ética cristiana. La teología tomista ha influido en diversas corrientes dentro del cristianismo, incluyendo el catolicismo y algunas denominaciones protestantes. Su enfoque en la síntesis de la fe y la razón ha sido utilizado para abordar cuestiones contemporáneas sobre la ciencia, la moralidad y la espiritualidad, y sigue siendo una fuente de inspiración para aquellos que buscan una comprensión más profunda de la verdad y la revelación divina.

CAPÍTULO VI: APLICACIONES CONTEMPORÁNEAS DE LA FILOSOFÍA TOMISTA

6.1 En el Diálogo entre Ciencia y Religión

La filosofía tomista ofrece un marco para el diálogo entre la ciencia y la religión en la actualidad. Santo Tomás de Aquino sostuvo que la fe y la razón, aunque distintas, no se oponen, sino que se complementan en la búsqueda de la verdad. Esta perspectiva es especialmente relevante en el contexto contemporáneo, donde el avance de la ciencia y la reflexión filosófica sobre la fe se encuentran en constante interacción (Pieper, 1962).

La síntesis tomista puede ayudar a superar los conflictos entre la ciencia y la religión al promover un enfoque en el que ambas áreas se respeten mutuamente y se reconozca que cada una tiene su propia contribución al entendimiento de la realidad. La ciencia puede proporcionar conocimientos sobre el mundo natural, mientras que la fe puede ofrecer perspectivas sobre cuestiones trascendentales que están más allá del alcance de la investigación científica.

6.2 En la Ética y la Moral Contemporánea

La ética tomista también tiene aplicaciones en el ámbito de la ética y la moral contemporánea. El enfoque de Santo Tomás sobre la virtud y la moralidad, basado en la idea de la ley natural y la perfección del ser humano, sigue siendo relevante para los debates actuales sobre la moralidad y el comportamiento ético (Gilson, 1956).

Los principios éticos tomistas, como el énfasis en la virtud, el bien común y la naturaleza humana, proporcionan una base sólida para abordar cuestiones morales contemporáneas. Este enfoque puede ser útil en la discusión sobre temas como la bioética, la justicia social y los derechos humanos, al ofrecer un marco que integra la razón y la fe en la reflexión ética.

6.3 En el Pensamiento Filosófico y la Educación

En el ámbito de la educación y el pensamiento filosófico, la filosofía tomista sigue siendo una referencia importante. Las ideas de Santo Tomás sobre la relación entre fe y razón, la naturaleza del conocimiento y el papel de la filosofía en la vida académica continúan influyendo en la forma en que se enseña y se estudia la filosofía y la teología (Aquinas, 1920).

Las universidades y seminarios que se basan en la tradición tomista ofrecen un enfoque integral para el estudio de la filosofía y la teología, promoviendo una educación que respeta tanto la razón como la fe. Este enfoque educativo puede fomentar un diálogo enriquecedor entre diferentes disciplinas y promover una comprensión más profunda de la realidad y la verdad.

CONCLUSIONES

- a) **Complementariedad entre fe y razón:** Santo Tomás de Aquino establece que la fe y la razón no son opuestas, sino complementarias. La razón puede llevarnos a ciertos conocimientos sobre Dios, pero es la fe, iluminada por la revelación, la que nos proporciona un conocimiento más profundo y completo.
- b) **Importancia de la revelación:** Aquino subraya que la revelación divina es fundamental para comprender las verdades que trascienden la capacidad de la razón humana, como los misterios de la Trinidad y la Encarnación.
- c) **Rechazo al fideísmo y racionalismo:** Aquino critica tanto el fideísmo, que minimiza el papel de la razón en la fe, como el racionalismo, que excluye la necesidad de la revelación. Para Aquino, ambos extremos son insuficientes para alcanzar una comprensión plena de la verdad.
- d) **Las Cinco Vías como prueba de la existencia de Dios:** A través de las Cinco Vías, Aquino demuestra cómo la razón puede ser utilizada para llegar a la conclusión de la existencia de Dios, partiendo de la observación del mundo natural.
- e) **La síntesis tomista:** La obra de Aquino ofrece una síntesis en la que la filosofía y la teología, la razón y la fe, se integran en un sistema coherente, permitiendo un diálogo fructífero entre la ciencia, la filosofía y la religión.
- f) **Relevancia contemporánea:** El pensamiento de Aquino sigue siendo relevante en el contexto actual, ofreciendo un marco para el diálogo entre fe y razón en el mundo moderno.

En conclusión, La obra de Santo Tomás de Aquino sigue siendo relevante hoy en día, no solo en la teología y la filosofía cristiana, sino también en el diálogo entre la fe y la razón en general. Su insistencia en que la fe y la razón son complementarias, no contradictorias, ofrece

un marco para abordar las cuestiones más profundas sobre la naturaleza de la realidad, la existencia de Dios y la moralidad humana Aquino nos recuerda que, en la búsqueda de la verdad, no debemos elegir entre la fe y la razón, sino que debemos permitir que ambas nos guíen hacia una comprensión más plena de la realidad.

REFERENCIAS:

- Aquinas, T. (1920). *Summa Theologica* (Fathers of the English Dominican Province, Trans.). Benziger Bros. (Original work published 1265-1274).
- Gilson, E. (1956). *The Christian Philosophy of St. Thomas Aquinas*. University of Notre Dame Press.
- Pieper, J. (1962). *Guide to Thomas Aquinas*. Pantheon Books.

LA CONSTRUCCIÓN DEL PRÍNCIPE

AUTORES:

Heidy Damaris Velásquez Ixcolin; Karla Francisca Matul Matul; Verónica María Isabel Tonoc Vásquez; Cristian Fidel Cortéz Vicente; Yoselin Lourdes Tonoc Vásquez; Silvia Isabel Macario Chuc; Eduardo Alexander Arrecis Sac; Juan Alexander Sánchez Riscajche; Mynor Ezequiel Nicolás González; Yadira Alessandra Sontay Vásquez.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

heidyvelasquez201231630@cunoc.edu.gt; karlamatul202431319@cunoc.edu.gt;
veronicatonoc202331231@cunoc.edu.gt; cristiancortez202431190@cunoc.edu.gt;
yoselintonoc202430681@cunoc.edu.gt; silviamacario202430405@cunoc.edu.gt;
eduardoarrecis202431469@cunoc.edu.gt; juansanchez202430927@cunoc.edu.gt;
mynornicolas202430639@cunoc.edu.gt; yadirasantay202430923@cunoc.edu.gt.

Método utilizado: Ensayo Académico

Normas de citado: Normas APA

Portada: Mynor Ezequiel Nicolás González

Conceptos Clave: Ser Amado o Temido, Crueldad, Príncipe, Filosofía de Nicolás Maquiavelo, Poder.

Conceptos Clave: Ser Amado o Temido, Crueldad, Príncipe, Filosofía de Nicolás Maquiavelo, Poder, Líder

Resumen: En el príncipe, Maquiavelo explora la efectividad del liderazgo a través de dos cualidades ser amado o ser temido de como en realidad se debería liderar ya que lo ideal es combinar los dos atributos para imponer autoridad y motivar a las personas a apoyar al líder, pero si se elige entre uno y otro ser temido resulta eficaz para mantener el poder y la estabilidad.

LE U WOKB'AL RI RALK'UAL RI AJAWINEL.

Tz'ib'anelab':

Heidy Damaris Velásquez Ixcolin; Karla Francisca Matul Matul; Verónica María Isabel Tonoc Vásquez; Cristian Fidel Cortéz Vicente; Yoselin Lourdes Tonoc Vásquez; Silvia Isabel Macario Chuc; Eduardo Alexander Arrecis Sac; Juan Alexander Sánchez Riscajche; Mynor Ezequiel Nicolás González; Yadira Alessandra Sontay Vásquez.

Uq'ab' rech le Nima Tijob'al San Carlos re Ixim Ulew rech Xelajuj Nöj.

heidyvelasquez201231630@cunoc.edu.gt; karlamatul202431319@cunoc.edu.gt;
veronicatonoc202331231@cunoc.edu.gt; cristiancortez202431190@cunoc.edu.gt;
yoselintonoc202430681@cunoc.edu.gt; silviamacario202430405@cunoc.edu.gt;
eduardoarrecis202431469@cunoc.edu.gt; juansanchez202430927@cunoc.edu.gt;
mynornicolas202430639@cunoc.edu.gt; yadirasantay202430923@cunoc.edu.gt.

Ub'antajik le tz'ib': Tzib' rech nimataq tijoxelab'.

Ub'anik le esab'al uwa Tziz: K'amal b'e rech APA

Uwachinik le tz'ib': Mynor Ezequiel Nicolás González

Tziz k'amal b'e: Ajawam, Xi'jb'em, Aquil, Ralk'ual ri ajawinel, U chomanik ri Nicolas Maquiavelo, Kowinem.

Chayum Tziz: Pa ri Ralk'ual ri ajawinel, Maquiavelo ku tzkuj le utz u kojik le k'amal bé, jawi' ka kojibex le u b'antajik le achí, xak'u ka ajawaxik o xak'u ka xi'jb'exik, jas qas rajawaxik ku b'ano xa rumal utz ka k'aman b'i ri b'e, xa k'ut rajaxik ku k'am le keb jastaq; ku k'utu le u kowinem chuquje' ku k'ysaj chipam le u winaq jun naój rech toonik chech ri k'amal b'e, xakúcha' we xu chao' ri jun che le keb', are' utz ku chao' xa ka xi'jbexik xa rumal are' la le u naoj na ku yatab'e ku tzaq le u choq'ab' pa ki wi le winaq xuquje' na ju tzaq taj le u Kjaqi'k.

THE CONSTRUCTION OF THE PRINCE

AUTHORS:

Heidy Damaris Velásquez Ixcolin; Karla Francisca Matul Matul; Verónica María Isabel Tonoc Vásquez; Cristian Fidel Cortéz Vicente; Yoselin Lourdes Tonoc Vásquez; Silvia Isabel Macario Chuc; Eduardo Alexander Arrecis Sac; Juan Alexander Sánchez Riscajche; Mynor Ezequiel Nicolás González; Yadira Alessandra Sontay Vásquez.

Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

heidyvelasquez201231630@cunoc.edu.gt; karlamatul202431319@cunoc.edu.gt;
veronicatonoc202331231@cunoc.edu.gt; cristiancortez202431190@cunoc.edu.gt;
yoselintonoc202430681@cunoc.edu.gt; silviamacario202430405@cunoc.edu.gt;
eduardoarrecis202431469@cunoc.edu.gt; juansanchez202430927@cunoc.edu.gt;
mynornicolas202430639@cunoc.edu.gt; yadirasantay202430923@cunoc.edu.gt.

Method used: Academic essay.

Citation style: APA

Cover page: Mynor Ezequiel Nicolás González

Key concepts: Being loved or being feared, cruelty, prince, philosophy of Niccoló Machiavelli, power.

Abstract: In *The Prince*, Machiavelli explores the effectiveness of leadership through two qualities: being loved or being feared, and how one should actually lead. Ideally, it is best to combine both attributes to impose authority and motivate people to support the leader. However, if a choice must be made between the two, being feared proves more effective for maintaining, power and stability.

LA COSTRUZIONE DEL PRINCIPE AUTORI:

Heidy Damaris Velásquez Ixcolin; Karla Francisca Matul Matul; Verónica María Isabel Tonoc Vásquez; Cristian Fidel Cortéz Vicente; Yoselin Lourdes Tonoc Vásquez; Silvia Isabel Macario Chuc; Eduardo Alexander Arrecis Sac; Juan Alexander Sánchez Riscajche; Mynor Ezequiel Nicolás González; Yadira Alessandra Sontay Vásquez. Centro Universitario de Occidente, Università di San Carlos del Guatemala.

heidyvelasquez201231630@cunoc.edu.gt; karlamatul202431319@cunoc.edu.gt;
veroniconoc202331231@cunoc.edu.gt; cristiancortez202431190@cunoc.edu.gt;
yoselintonoc202430681@cunoc.edu.gt; silviamacario202430405@cunoc.edu.gt;
eduardoarrecis202431469@cunoc.edu.gt; juansanchez202430927@cunoc.edu.gt;
mynornicolas202430639@cunoc.edu.gt; yadirasantay202430923@cunoc.edu.gt.

Metodo utilizzato: Saggio accademico

Norme di citazione: Norme APA

Copertina: Mynor Ezequiel Nicolás González Concetti chiave: Essere amato o temuto, Crudeltà, Principe, Filosofia di Niccolò Machiavelli, Potere.

Sommario: Nel principe, Machiavelli esplora l'efficacia della leadership attraverso due qualità: essere amato o temuto per come si dovrebbe guidare in realtà, poiché l'ideale è combinare i due attributi per imporre autorità e motivare le persone a sostenere il leader, ma se si sceglie tra l'uno e l'altro essere temuto è efficace per mantenere il potere e la stabilità.

INTRODUCCIÓN

¿Ser amado o temido?, uno de los grandes dilemas para los líderes, ha sido de gran revuelo para muchos, puesto que un líder debe ser plenamente respetado, sin embargo, ¿cómo se podría ser un líder perfecto?, si nos planteamos la idea de Maquiavelo, podemos darnos cuenta de que existe una delicada línea, entre ser amado o temido, a simple vista se puede ver la complejidad de esta situación en los cargos de poder.

Los líderes de cualquier ámbito tienen bajo sus hombros, el deber de guiar y dirigir a sus compañeros. Sea cual sea el ámbito, siempre existen los líderes dentro de la vida humana, por lo cual, se ha visto a grandes personas que aplican la filosofía del gran Maquiavelo, no podemos asegurar a ciencia cierta si utilizan tal filosofía de manera consciente, pero basados en el análisis de sus formas de mandato, liderazgo y su forma de convencimiento a las grandes masas, podemos llegar al punto que varios personajes actuales, como Nayib Bukele, y su revolucionaria forma de ejercicio del poder y control del país; el gran líder antiguo Julio César y su imponencia en Roma e incluso personajes ficticios de cintas cinematográficas como Miranda Priestly, encarnan lo que es o debería ser un verdadero líder, o como diría Maquiavelo, “el ser un verdadero Príncipe”.

En el escrito, se podrá ver, cómo se puede identificar a un líder, y que posición toman dentro de esta filosofía, ¿prefieren ser amados o temidos?, las cualidades que cada uno usa a su favor, para la conservación del poder, la admiración y el respeto, dentro de su ámbito de ejercicio.

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN DE LÍDER Y CARACTERÍSTICAS

“Un líder debe ser astuto, realista y, a veces, despiadado para mantener el poder y garantizar la estabilidad del Estado; los líderes deben estar dispuestos a usar la manipulación y la fuerza cuando sea necesario, y que la moralidad tradicional puede ser subordinada a los fines políticos”, (Maquiavelo 1513). Con base en esta definición podemos concretar que:

Un líder es una persona que tiene la capacidad de influir, motivar y guiar a todos hacia el logro de objetivos comunes que se quieren. Ser un líder no solo se trata de mandar a otras personas, ya que debe poseer habilidades y cualidades para inspirar a los que lo siguen para poder realizar en conjunto dichas acciones para llegar al objetivo que se propone.

Según Maquiavelo, el líder no siempre debe ser moral; cuando sea necesario estos deben estar dispuestos a manipular a su equipo; también en el momento necesario se debe usar la fuerza mientras que los resultados vayan al bien común.

Algunas características que necesita un buen líder son:

- **Visión:** Un buen líder debe tener una clara visión del futuro y debe ser capaz de comunicarla de manera efectiva a su equipo para tomar decisiones y establecer metas.
- **Comunicación:** Un líder debe ser capaz de escuchar y dar apoyo a su equipo comunicándole sus ideas.
- **Decisión:** Un buen líder debe ser capaz de tomar decisiones firmes y bien informadas, incluso en situaciones difíciles o bajo presión.
- **Empatía:** El líder debe comprender y ser sensible a las necesidades y perspectivas de los demás para tener una mejor comunicación entre equipo.
- **Responsabilidad:** La responsabilidad es una característica clave de un líder confiable, ya que, si el líder es responsable, el resto del equipo tiende a cumplir con sus obligaciones de mejor manera.

Fundamento teórico de Maquiavelo

Basado en su obra más conocida “El Príncipe”, el cual contiene conceptos relacionados con el poder, la política y la naturaleza humana.

Maquiavelo es muy conocido por su enfoque realista a la política, que indica que las cosas realmente funcionan y no cómo deberían funcionar. Para mantener el orden y el poder es ideal entender y manejar la realidad política tal como es, no como idealmente debería ser. También

explica la importancia de la imagen pública y la percepción en la política, un líder debe ser capaz de transmitir una imagen intimidante, que inspire respeto y temor.

Para Maquiavelo, mantener la estabilidad del Estado debe ser la prioridad principal, esto significa que un líder debe estar dispuesto a tomar medidas drásticas para evitar el caos. Creía que las personas eran inherentemente egoístas y que sus acciones están motivadas por intereses personales. Esto quiere decir que un líder debe estar preparado para utilizar la astucia y, a veces la crueldad para mantener el orden y alcanzar sus objetivos.

Maquiavelo tenía la idea de que los fines justifican los medios. Según esta perspectiva, si un líder necesita hacer algo inmoral o cuestionable para mantener su poder y/o lograr sus objetivos, entonces esos actos pueden ser justificados si el resultado final es beneficioso para el Estado.

Teorías modernas sobre el ser amado y temido

La idea formulada por Maquiavelo de ser amado y temido ha sido objeto de análisis y ha reinterpretado en la teoría política y psicológica moderna.

Teoría del Liderazgo Auténtico: Esta teoría se basa en la autenticidad y la transparencia de un líder. Un líder auténtico es aquel que se muestra genuino y sincero, lo que puede generar una profunda conexión emocional y lealtad entre el líder y sus seguidores. Esta teoría entiende la importancia de ser amado y respetado por la autenticidad, en vez de simplemente imponer temor.

De acuerdo con George (2019), miembro sénior de la Escuela de Negocios de Harvard. “Un líder auténtico implica ser genuino, es decir, personificar el verdadero yo y dejar a un lado el ego. Al ser auténtico, el líder recurre siempre a su sistema de valores, principios, creencias y la moral para actuar.” Por lo tanto, entendemos que su liderazgo se basa en un alineamiento constante con sus valores, principios, moral y creencias, lo que le permite tomar decisiones y actuar de manera coherente y fiel a sí mismo.

Teoría del Poder y la Influencia: Esta teoría estudia cómo el temor y el respeto pueden ser utilizados estratégicamente por los líderes. Algunos teóricos argumentan que el temor puede ser una herramienta eficiente para mantener el control y la disciplina, pero también reconocen que el exceso de temor puede llevar a la resistencia y al resentimiento.

Neurociencia del Liderazgo: Citando a Caruci (2021), define exactamente que “Dentro de la neurociencia cognitiva, específicamente basada en el liderazgo, se han destacado aspectos sociales. Entre ellos se incluyen la toma de decisiones, regulación emocional, influencia y

facilidad de generar cambios.” En base a la definición de la autora podemos sacar nuestra interpretación sobre este tema y concluimos que:

Las emociones como el amor y el temor pueden influir en la toma de decisiones y el comportamiento de los seguidores. La neurociencia del liderazgo puede aportar una perspectiva biológica sobre por qué y cómo el equilibrio entre ser amado y temido afecta el rendimiento de un equipo o una organización.

Aplicaciones Modernas en Políticas Públicas: En el contexto de la política moderna, se podría discutir cómo las ideas de Maquiavelo han sido aplicadas o repetidas en la formulación de políticas públicas, especialmente en contextos donde el poder autoritario se equilibra con la necesidad de legitimidad y apoyo popular.

CAPÍTULO II LÍDERES ANTIGUOS QUE APLICARON LA FILOSOFÍA DE MAQUIAVELO

Alejandro Magno

Nacido en el año 356 a. C. en Macedonia; cuando era un reino al norte de Grecia, hijo del rey Filipo II de Macedonia y la Reina Olimpia; fue un conquistador que formó uno de los más grandes imperios de la historia. Heredó el trono de su padre tras su fallecimiento y expandió el territorio hasta el norte de India.

Desde muy joven, Alejandro demostró la capacidad para liderar. A los 20 años, durante un festival de Egea Filipo fue asesinado por unos escoltas. Esto precipitó la llegada al trono de Alejandro, quien, a pesar de su temprana edad, era un formidable líder militar.

El primer desafío, que tuvo como rey fue consolidar su posición en Macedonia, Grecia y los Balcones, donde había rebeldes. Tuvo éxito al repelar a las rebeliones y esto le hizo ganar la admiración de sus generales.

Conquistó Asia, seguidamente tuvo la batalla de Issos, liderada por el rey Darío, que durante la batalla optó por huir, abandonando el campo de batalla, y en él, sus armas, tesoros y su manto púrpura. La familia de Darío fue capturada y Alejandro los trato con gran cortesía. Por segunda vez Darío se presentó con otro ejército, y enfrentándose nuevamente, en batalla se vio derrotado por el joven macedonio y huyó. Tiempo después encontraron el cadáver de Darío, quien fue asesinado por sus nobles. Alejandro le brindo honor a su enemigo y prometió justicia a la familia del asesinado rey persa. Los extranjeros que vivían en Persia se sintieron identificados

con Alejandro y se comprometieron con él. En su idea de conquista estaba el plan de querer globalizar su imperio mezclando distintas razas y culturas.

En junio del año 323 a. C., Alejandro muere en Babilonia. Algunas versiones de la historia sugieren que fue envenenado, otras que la causa de su muerte fue por una enfermedad.

Aplicación de la filosofía de Maquiavelo:

En la filosofía de Maquiavelo aconseja a los príncipes consolidar su poder de manera efectiva, utilizando tanto la fuerza como la astucia. Alejandro, que logró unificar ciudades griegas bajo su dominio, demostró una habilidad notable para consolidar su poder. Fue conocido por su valentía y habilidad estratégica, esto es clave para la confianza y la capacidad de entendimiento de las circunstancias y oportunidades.

Alejandro, conocido por su reputación estricta de la justicia, manejaba su imperio con esta idea, manteniendo el orden mediante la disciplina y el miedo cuando fuera necesario. Él era astuto en su forma de manejar la opinión pública, según Maquiavelo, los líderes deben trabajar para mantener la apariencia, aún si sus acciones no siempre son virtuosas. Alejandro se presenta como un líder benevolente y como un Dios en su tiempo, lo que le ayudó a mantener la lealtad y a justificar sus acciones ante sus seguidores. Demostró un talento excepcional en la guerra, también hizo uso de la diplomacia, al casarse con princesas locales para consolidar alianzas. El estilo de liderazgo y estrategias militares revelaban muchos de los principios que Maquiavelo teorizó.

Aplicó la astucia, la fuerza y pragmatismo que son clave en la filosofía política de Maquiavelo.

Julio César

(Cayo Julio César; Roma, 100-44 a. C.) Militar y político, cuya dictadura puso fin a la República en Roma. Procedente de una de las más antiguas familias del patriarcado romano, “los Julios”, Julio César fue educado esmeradamente con maestros griegos.

Se ganó el apoyo de la plebe subvencionando fiestas y obras públicas. Y fue acrecentando su prestigio en los diferentes cargos que ocupó: cuestor (69), edil (65), gran pontífice (63), pretor (62) y propretor de la Hispania Ulterior (61-60). De regreso a Roma, Julio César consiguió un gran éxito político al reconciliar a los dos líderes rivales, Craso y Pompeyo, a los que unió consigo mismo mediante un acuerdo privado para repartirse el poder formando un triunvirato y así oponerse a los optimates que dominaban el Senado (60).

Fue elegido cónsul y las medidas que adoptó vinieron acrecentando su popularidad: repartió

lotes de tierra entre veteranos y parados, aumentó los controles sobre los gobernadores y dio publicidad a las discusiones del Senado.

César se lanzó a conquistar el resto de las Galias, que no sólo completó, sino que aseguró lanzando dos expediciones a Britania y otras dos a Germania, cruzando el Rin. Con ello llegó a dominar un vasto territorio, que aportaba a Roma una obra comparable a la de Pompeyo en Oriente.

El prestigio y los poderes alcanzados por César preocuparon a Pompeyo, elegido cónsul único en Roma en medio de una situación de caos por las luchas entre mercenarios. César inició una guerra civil de tres años (49-46) en la que resultó victorioso: conquistó primero Roma e Italia; luego invadió Hispania; y finalmente se dirigió a Oriente, en donde se había refugiado Pompeyo. Persiguiendo a éste, llegó a Egipto, en donde aprovechó para intervenir en una disputa sucesoria de la familia faraónica, tomando partido en favor de Cleopatra («Guerra Alejandrina», 48-47). Una vez dueño de la situación, César acumuló cargos y honores que fortalecieran su poder personal: cónsul por diez años, prefecto de las costumbres, jefe supremo del ejército, pontífice máximo (sumo sacerdote), dictador perpetuo y emperador con derecho de transmisión hereditaria, si bien rechazó la diadema real que le ofreció Marco Antonio. El Senado fue reducido a un mero consejo del príncipe. Estableció así una dictadura militar disimulada por la apariencia de acumulación de magistraturas civiles.

Julio César murió asesinado en una conjura dirigida por Casio y Bruto, que le impidió completar sus reformas; dejó terminadas algunas, como el cambio del calendario (que se mantuvo hasta el siglo XVI), una nueva ley municipal que concedía mayor autonomía a las ciudades o el reasentamiento como agricultores de las masas italianas proletarizadas; todo apuntaba a transformar Roma de la ciudad-estado que había sido en cabeza de un imperio que abarcaría la práctica del mundo conocido, mientras se transformaba su vieja constitución oligárquica por una monarquía autoritaria de tintes populistas.

Aplicación de la filosofía de Maquiavelo:

Julio César demostró una notable combinación de astucia y fuerza. En sus campañas militares, como la conquista en Galia, utilizó tácticas brillantes y alianzas estratégicas. En Roma también aplicó la astucia política, como su cruce del Rubicón, que fue un acto de desafío audaz como una maniobra calculada para asegurar el apoyo popular y militar.

César entendió la importancia de su imagen pública. Se presentó como un líder popular y un defensor del pueblo, apoyando reformas sociales y distribuyendo el botín de guerra entre sus

soldados y ciudadanos. Utilizó la propaganda, como sus comentarios sobre la conquista de la Galia, para poder construir una imagen favorable y consolidar su apoyo.

Formó alianzas clave con figuras como Pompeyo y Craso en el Primer Triunvirato. César utilizó estas alianzas para fortalecer su posición y neutralizar amenazas, aunque estas alianzas se rompieron.

Según Maquiavelo “es mejor ser temido que amado si no se puede ser ambos”. César busco ser visto como un líder benevolente, tomó decisiones duras y algo despiadadas para poder mantener el control.

Entre la filosofía de Maquiavelo está la capacidad de adaptarse a las circunstancias cambiantes y de hacer compromisos cuando sea necesario. César adoptó este enfoque, pues durante sus campañas militares ajustó sus tácticas según las situaciones. Supo modificar sus estrategias para acomodarse a las demandas del Senado, del pueblo y de sus aliados, buscando mantener su poder en un constante cambio.

César implementó reformas que centralizaron la autoridad, reformó el calendario romano, redistribuyó tierras y reorganizó la administración. Estas reformas ayudaron a consolidar su control y a estabilizar el gobierno romano, al menos temporalmente.

La lealtad de sus tropas fue crucial para el éxito de César. Su habilidad para mantener el apoyo de sus soldados y la prominencia de su ejército en la política romana fueron elementos clave en su ascenso al poder.

Augusto Octavio

Fue el fundador del Imperio romano y primer emperador romano. Gobernó desde el año 27 a. C. hasta su muerte. (Nació el 23 de septiembre del año 63 a. C. y murió el 19 de agosto del año 14 d. C.), también conocido como Octaviano.

Augusto era miembro de una rama ecuestre antigua y acaudalada de la plebeya gens Octavia. En el año 44 a. C. asesinaron a su tío abuelo materno Julio César, y nombraron a Octavio como su hijo adoptivo y heredero, y como resultado heredó su nombre, patrimonio y lealtad de sus legiones. Augusto tenía una colección de poderes perpetuos conferidos por el Senado.

Su poder real, creció gracias a su poder económico y a los recursos obtenidos de sus conquistas, creando relaciones de clientela en el Imperio romano y ganándose la lealtad de muchos soldados y veteranos militares, la autoridad implícita en los honores y títulos concedidos por el Senado, y el respeto de la gente.

El mandato de Augusto inició una era de paz relativa, conocida como la “Paz romana”; salvo

por las constantes guerras fronterizas, gozó de un ambiente pacífico durante más de dos siglos. De igual forma, Augusto expandió drásticamente el Imperio romano, anexionando Egipto, Dalmacia, Panonia, Nórico y Recia, expandiendo sus posesiones en África y completando la conquista de Hispania; celebró un acuerdo de paz con el Imperio Parto, estableció un ejército permanente (así como un pequeño cuerpo de marina), y creó la Guardia Pretoriana junto a fuerzas policiales de seguridad, tanto para mantener el orden como para combatir los incendios en Roma. Resulta destacable añadir que gran parte de la ciudad se reconstruyó bajo su reinado. Siendo posteriormente adorado por el pueblo romano. A manera de legado, sus nombres «César» y «Augusto» serían adoptados por todos los emperadores posteriores, y el mes de Sextilis sería renombrado «Agosto» en su honor. A petición del propio Augusto, fue grabado en un par de pilares de bronce y colocado enfrente de su mausoleo.

Según el liderazgo de Augusto Octavio, como emperador de Roma, fue de gran beneficio, él busco el bien común para el imperio de Roma con infraestructuras, también iniciando la paz para tener un lugar pacífico y así mantener orden, relacionándolo a la autoridad de crueldad y a la clemencia, si es mejor ser amado que temido o ser temido que amado. Él fue un Emperador amado y respetado, ganando la lealtad de los soldados y veteranos militares, como también siendo una persona amada por el pueblo gracias a sus buenas obras; fue clemente al realizar un acuerdo de paz con el Imperio Parto, al no iniciar una guerra y así no afectar a su propio pueblo ni, al contrario, reflejó su esfuerzo por estabilizar y mejorar la vida de los ciudadanos. Además, tiene un lado severo, al ser estricto y firme en la aplicación de la justicia, fue duro en cuanto al poder contra sus rivales políticos.

Aplicación de la filosofía de Maquiavelo:

Augusto ejerció una autoridad prácticamente absoluta: el control sobre ejército y administración, lo que le permitió mantener el orden, pero también le dio poder de reprimir cualquier disidencia. Según el libro El Príncipe, que es mejor ser temido que ser amado, nada mejor que ser ambas cosas a la vez.

En este caso Augusto Octavio era amado por el pueblo, pero eso fue gracias a sus buenas acciones.

Napoleón Bonaparte

Ajaccio, Francia 15 de agosto de 1769 Lon Wood, Santa Elena, 5 de mayo de 1821 emergió

durante la Revolución Francesa, y con el paso de los años se agigantó hasta convertirse en uno de los símbolos imperialistas más relevantes de toda Europa. Un militar y estadista francés, general republicano durante la Revolución francesa y el Directorio, y artífice del golpe de Estado del 18 de brumario que lo convirtió en primer cónsul de la República el 11 de noviembre de 1799. (Georges Lefebvre, 1953)

Él era considerado un hombre legendario y respetable; nunca fue catalogado de arrogante y vanidoso; dirigió al ejército francés en más de cien batallas, de las cuales solo perdió tres. Napoleón tuvo una gran flexibilidad y capacidad para cambiar de planes según la exigencia de las circunstancias; fue estratégico.

Hubo fuerza moral; cada movimiento de los individuos se realizaba por tres razones: honor, dinero o amor, tener un objetivo claro y saber a dónde llegar, cómo hacerlo y bajo qué principios se llevará a cabo.

El enfoque de Napoleón era reducir la resistencia, incrementar la urgencia y concentrarse. Para un líder o un ejecutivo el consejo es el mismo: descarta todas las circunstancias en contra, agiliza los movimientos para concluir el objetivo y nunca dejar la concentración en los procesos porque ayuda a alcanzarlos

Aplicación de la filosofía de Maquiavelo:

Napoleón fue un líder con un gran carisma y motivación para sus soldados, tenía habilidad estratégica para inspirar lealtad ante sus tropas. Napoleón con la filosofía de Maquiavelo, tenía una relación que ambos compartían sobre el poder y la gobernanza. En cuanto a la crueldad y la clemencia, él usaba de las dos, ya que era muy estricto en cuanto a sus disciplinas y no dudaba en ser severo, cuando era necesario y a la vez sabía cuándo mostrar clemencia ante sus soldados para ganarse el apoyo y la lealtad.

El uso y el equilibrio, el principio de ser amado que temido, hizo uso de los dos porque era temido por su estricto reglamento y disciplina, pero también por su carisma y el recompensar el mérito y la valentía; lo que le permitió llevar a cabo un ejército eficaz y leal. Encarnó muchos de los principios impuestos por Maquiavelo: su capacidad para equilibrar la crueldad y la clemencia junto con su enfoque pragmático y su habilidad de ser tanto temido como amado.

CAPÍTULO III. PERSONAJES Y LÍDERES QUE APLICAN ESTA FILOSOFÍA.

La filosofía de Nicolás Maquiavelo actualmente tiene mucha influencia en los sistemas de gobierno, el Estado, la búsqueda y la preservación del Poder, donde el ejercicio de la política debe ser real. Maquiavelo sugiere las cualidades y fortalezas que debe reunir el “Príncipe”, para gobernar con autoridad. Donde este debe emplear los mecanismos, reglas y métodos para alcanzar el Poder. Es por ello que en este capítulo se presenta una lista de príncipes que siguen esta filosofía.

Vladimir Putin:

El presidente actual de Rusia desde, como un líder autoritario, temible e incluso sin compasión. Vladimir Putin ha sido frecuentemente examinado desde el punto de vista de la filosofía maquiavélica debido a su enfoque pragmático y calculado en la política.

Él es un Príncipe que ha sabido fortalecer su influencia en Rusia, Putin ha demostrado una habilidad notable para gobernar. Y para asegurar el control total, ha empleado una serie de estrategias, como la manipulación de las leyes. Por ello, La Reforma Constitucional de 2020 de Rusia, como resultado Putin pudo conservarse en el poder más allá de los límites constitucionales establecidos por la reforma.

Es notable que ha intentado eliminar a oponentes políticos, como Volodímir Zelenski, e inició una guerra con el fin de recuperar el territorio ruso perdido, como lo es Ucrania, donde en dicha guerra se ha pagado un costo de 50,000 vidas humanas, según confirmó la BBC. Esto es un claro ejemplo de la imposición de autoridad, donde Putin buscó gobernar a Ucrania, sin importarle las consecuencias, sin importarle la pérdida de vidas humanas e incluso provocar el inicio de la Tercera Guerra Mundial, es por ello por lo que este Príncipe es una representación exacta de “El fin justifica los medios” (Maquiavelo, 1513).

Aplicación de la filosofía de Maquiavelo:

En lugar de buscar ser querido y respetado por su gente, Putin ha elegido ser temido. Desde su ascenso al poder ha usado la fuerza y la represión para mantener el control y mostrar la fuerza de Rusia la invasión de Georgia en 2008 y la de Ucrania en 2022 son ejemplos claros de cómo busca imponer su autoridad mediante el temor y las protestas en Moscú y el aislamiento durante la pandemia también han reforzado su visión de que ser temido es más eficaz para mantener el poder, en lugar de intentar ganarse el amor de su pueblo.

Kim Jong-un

Este Príncipe es conocido por ser temido, por imponer miedo a aquellos que desean revelarse contra él. Kim Jong-un ha empleado medidas drásticas para imponer la autoridad social en su nación, limitando la libertad de sus gobernados, con el fin de evitar un movimiento revolucionario que interrumpa su permanencia en el gobierno de Corea del Norte.

Aplicación de la filosofía de Maquiavelo

El presidente de Corea del Norte ha establecido que los procesos electorales tengan como único participante “El Partido de los Trabajadores de Corea (PTC)”, a fin de dirigir el poder a la misma persona. Con este establecimiento se ha empleado mecanismos que castiguen como: ejecuciones públicas, violaciones a los Derechos Humanos; el Derecho a La Libertad a aquellos que llagan a cuestionar esta forma de democracia en el país. Es de esta forma que, Kim Jong-un se presenta como un líder autoritario, y temido. Ya que esos castigos le permiten ser temido. A él no le importa los medios para preservar su poder político. Es por ello que puede interpretarse como un Príncipe de la Filosofía Maquiavélica.

Xi Jinping China

El Partido Comunista de China (PCCh) celebrará su 20º Congreso el 16 de octubre, donde se espera que Xi Jinping obtenga un tercer mandato de cinco años, consolidándose como el líder chino más poderoso desde Mao Zedong. En 2018, se abolió el límite de dos mandatos, permitiendo a Xi mantenerse en el poder indefinidamente. Durante su tiempo en el poder, Xi ha reforzado el control del PCCh, sobre la vida en China y ha afianzado la posición del país como una potencia mundial. Xi se alejó del modelo de liderazgo colectivo, centralizando las decisiones en su persona y creando grupos de liderazgo para reemplazar los mecanismos tradicionales del Estado. Usó la campaña anticorrupción para purgar a sus enemigos y consolidar su poder. Redujo la autonomía de empresas privadas, afectando sectores como internet y bienes raíces, e implementó estrictas medidas de control ciudadano durante la pandemia de COVID-19. Aunque la lucha contra la corrupción y la centralización del poder tienen cierto apoyo dentro de China, Xi enfrenta críticas por políticas problemáticas como la guerra comercial con EE. UU, la política de COVID cero, y la represión en Hong Kong y Xinjiang. A pesar de su consolidación de poder, Xi podría enfrentar consecuencias adversas por la centralización extrema del poder, y la reciente protesta en Pekín refleja el descontento con su liderazgo.

Aplicación a la filosofía de Maquiavelo

Xi ha preferido ser temido que amado para mantener su poder centralizando las decisiones en sí mismo y usando la campaña anticorrupción para eliminar a sus rivales. Aunque ha fortalecido la posición de China y ha consolidado su control, sus políticas estrictas y el enfoque autoritario han generado críticas y descontento, como se vio en las protestas en Pekín. Lo que significa que, Xi sigue la idea de Maquiavelo de que es mejor ser temido, pero esto puede llevar a problemas y resistencia.

Nayib Armando Bukele Ortez

Nació el 24 de julio de 1981 en San Salvador. Su padre fue el “Químico Industrial” Armando Bukele kattän, de descendencia palestina y convertido al islam además de imán, líder de la comunidad árabe en San Salvador e impulsor de algunas de las primeras mezquitas del país. Su madre es Olga Marina Ortez, oriunda de Concepción y de religión católica. En 1999 se graduó como bachiller general en la Escuela Panamericana de San Salvador y estudió durante un breve tiempo en la carrera de Ciencias Jurídicas en la Universidad Centroamericana José Simón Cañas, sin embargo, no la concluyó, debido a que empezó a trabajar en las empresas de su padre, de agencias publicitarias, en el cual llegó a ocupar los cargos de director presidente. Justamente en estos cargos es donde tendría su primera experiencia política, ya que durante 12 años estuvo a cargo de propaganda política. Del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

Bukele comenzó su carrera política en 2012 como alcalde de Nuevo Cuscatlán, un municipio del departamento de La Libertad, donde ganó reconocimiento por sus proyectos de desarrollo urbano y social como: El Programa de becas Universitarias, la entrega mensual de una canasta básica a los adultos mayores y la promoción de emprendimiento Femenino de NUCU. Tanto así que ganó el título de ciudad de nuevo Cuscatlán. En 2015, fue elegido alcalde de San Salvador, la capital del país, cargo que ocupó hasta 2017.

Inicialmente, Bukele fue miembro del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), un partido de izquierda. Sin embargo, fue expulsado del partido en 2017 por diferencias internas, ya que Bukele no dudó en criticar duramente las políticas tomadas por su partido, en ese momento liderado por Mauricio Funes, así como otros funcionarios. A pesar de esto, le permitieron conservar la alcaldía para eliminar sus posibilidades de una candidatura a la presidencia en 2019. Debido a las fuertes tensiones fue remplazado en 2017 por Jaqueline Rivera lo que en parte lo benefició, ya que luego se postuló como candidato independiente, y posteriormente, se unió a la gran coalición de partidos llamada Gran Alianza por la Unidad

Nacional (GANA), con la que ganó la presidencia en 2019.

Bukele fue elegido presidente en 2019 con un enfoque en el combate a la corrupción, un gran uso de su propaganda en redes sociales, la promesa de la reducción de la violencia y la mejora de servicios públicos. Lo que en gran medida se ve reflejado en su administración, ya que una de sus primeras acciones como presidente fue implementar un plan de seguridad que redujo significativamente las tasas de homicidio en el país. Sin embargo, ha enfrentado críticas por la militarización de la seguridad pública y por la falta de respeto a los Derechos Humanos. Lo que ha dividido las opiniones internacionales, ya que en El Salvador tiene un apoyo total, como se vio reflejado en las pasadas elecciones, donde arrasó con una gran diferencia sobre los demás postulantes. Ha implementado diversas políticas, incluyendo iniciativas para digitalizar servicios gubernamentales y atraer inversión extranjera. Su relación con la Asamblea Legislativa ha sido tensa, especialmente después de que en mayo de 2021 el nuevo Congreso, controlado por su partido Nuevas Ideas, destituyó a jueces de la Corte Constitucional, lo que generó preocupaciones sobre la independencia del poder judicial y el estado de derecho en el país. Bukele ha sido criticado por su estilo autoritario y por concentrar el poder en el Ejecutivo. Sus frecuentes mensajes en redes sociales y sus confrontaciones con los medios de comunicación y opositores han polarizado a la sociedad salvadoreña. Y ahora con un nuevo periodo en la cúspide del poder en El Salvador, el ojo internacional está expectante sobre qué pasará ahora en El Salvador y su presidente.

Aplicación a la filosofía de Maquiavelo

En el caso de Nayib Bukele, su administración ha estado marcada por un estilo de liderazgo, que combina tácticas populistas y un enfoque autoritario, en ciertos aspectos. Bukele ha utilizado su plataforma de medios sociales para conectar con una amplia base de seguidores, obteniendo popularidad y apoyo. Pero también ha implementado medidas que han generado temor entre sectores de la población y en la oposición, como la militarización de la seguridad, y cómo ha manejado el Sistema Judicial.

Bukele y la filosofía de Maquiavelo (Un Príncipe no debe preocuparse porque lo acusen de cruel, siempre y cuando su crueldad tenga por objeto el mantener unidos y fieles a los súbditos, Nicolas Maquiavelo,) esto se manifiesta entonces en su intento de equilibrar el amor y el temor. Si bien logra ser amado por algunos sectores, su estilo de gobierno también implica tácticas que pueden generar temor y desconfianza. Este equilibrio es una dinámica crucial en su administración y refleja las tensiones inherentes a la práctica del poder político en situaciones

complejas.

Nicolás Maduro Moros

Nació el 23 de noviembre de 1962 en Caracas, Venezuela. Es hijo de Teresa de Jesús Moros de Maduro, de nacionalidad colombiana, y de Nicolás Maduro García. La familia Maduro Moros, era de clase media y vivía en un edificio de apartamentos en el sector Los Chaguaramos, frente a la iglesia de San Pedro, en la Parroquia de San Pedro del entonces Distrito Federal. Maduro creció en un barrio de clase baja de Caracas.

Desde joven, mostró interés por el fútbol y fue futbolista amateur, pero eventualmente se dedicó al activismo político. Estudió en el Colegio La Salle, y más tarde se unió a la carrera de Derecho en la Universidad de Los Andes, aunque no completó sus estudios. Antes de entrar en la política formal, Maduro trabajó como conductor de autobús y se involucró en el movimiento sindical. Se convirtió en un líder del sindicato de transportistas de Caracas, donde ganó notoriedad por su defensa de los derechos de los trabajadores. En 1998 Nicolás Maduro se unió al movimiento político que llevó a Hugo Chávez a la presidencia de Venezuela. Fue elegido diputado de la Asamblea Nacional y en 2006, se convirtió en el ministro de Relaciones Exteriores. Durante su mandato como Canciller, fue un fuerte defensor de la política exterior del gobierno de Chávez y mantuvo una relación cercana con otros gobiernos de izquierda en América Latina tales como Nicaragua o Cuba.

En octubre de 2012, Maduro fue nombrado vicepresidente de la República, justo antes de la muerte de Hugo Chávez en marzo de 2013. Después de la muerte de Chávez, se convocaron elecciones presidenciales anticipadas, y Maduro, como candidato del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), ganó las elecciones en abril de 2013 en un contexto de controversia y acusaciones de fraude.

Henrique Capriles convocó a un cacerolazo o manifestación masiva, en rechazo a la proclamación de Nicolás Maduro, esto se produjo en un disturbio total que finalizó con trece muertos civiles venezolanos y dos de ellos menores de edad.

Desde su ascenso a la presidencia, Maduro ha enfrentado una creciente crisis económica y social en Venezuela, caracterizada por hiperinflación, escasez de alimentos y medicinas, y protestas masivas. Su gobierno ha sido criticado por la represión de la oposición política, violaciones a los derechos humanos y la corrupción. En 2017, Maduro convocó a una Asamblea Nacional Constituyente, lo que llevó a un aumento de la polarización política y un descontento masivo, incluyendo la oposición internacional. Las elecciones de 2018, en las que fue reelegido, fueron

ampliamente rechazadas por la comunidad internacional y observadores, quienes consideraron que no se cumplían las condiciones democráticas necesarias.

Desde 2019, la situación en Venezuela se volvió aún más tensa. Juan Guaidó, líder de la Asamblea Nacional, se proclamó presidente interino en enero de 2019, buscando ser reconocido por la comunidad internacional. Muchos países, incluidos Estados Unidos y la mayoría de las naciones de América Latina, apoyaron a Guaidó, lo que llevó a una división política aún más profunda en el país.

Durante su mandato, Maduro ha resistido los llamados a renunciar y ha mantenido el control del gobierno a través de diversas estrategias, incluyendo el apoyo de las fuerzas armadas y la cooperación con países aliados como Rusia y China. Lo que se ve reflejado en su reciente reelección el 28 de julio del presente año, en donde sorprendentemente obtuvo el 53 % de los votos, y con esto su tercer mandato en la presidencia lo que ha generado una nueva ola de manifestaciones y presión internacional sobre la transparencia de las elecciones.

Aplicación a la filosofía de Maquiavelo

Maduro ha enfrentado un entorno de gran oposición, en el que se ha visto obligado a mantener el control a través de medidas que a menudo involucran represión y coerción. Esto podría interpretarse en términos maquiavélicos, como un control de poder mediante el miedo. Las acciones de su gobierno, que incluyen la represión de manifestantes, encarcelamiento de opositores políticos y controles severos sobre la disidencia, son ejemplos de un enfoque que podría alinearse con la idea de que el temor puede ser un mecanismo eficaz para mantener el poder y el control.

Maduro ha sostenido su posición en medio de acusaciones de fraude y manipulación electoral. Esto puede ser visto como un intento de mantener el poder a pesar de la falta de apoyo popular, lo cual se asemeja a las estrategias descritas por Maquiavelo sobre la necesidad de un príncipe de ser astuto y, a veces, no actuar de acuerdo con la moral convencional para mantener su posición.

La lealtad de las fuerzas armadas y de otros cuerpos de seguridad ha sido fundamental para la supervivencia de Maduro en el poder. Su capacidad para ser temido, tanto por sus opositores como por sectores dentro de su propio gobierno, refuerza la idea maquiavélica de que un líder debe saber mantener el poder y la cohesión a través del temor.

Maduro también ha buscado alianzas estratégicas con países que le proveen apoyo político y militar, como Rusia y China. Esto refleja otro aspecto de la filosofía maquiavélica; la necesidad

de formar alianzas estratégicas para consolidar el poder y protegerse de las amenazas internas y externas.

Adolf Hitler

Al ascender al poder de Alemania alrededor de los años 1930, hizo uso de la mezcla de promoción, carisma y, sobre todo, miedo para poder fortalecer su control. A través de las maneras o formas de terror, como el uso de Gestapo y la SS para eliminar cualquier tipo de oposición. Hitler estableció, un régimen donde el temor era el principal ingrediente del control social que deseaba. Las leyes, políticas siendo antisemitas, las represiones violentas de cualquier manera de separación y la manera más brutal de los campos de concentración fueron parte de las herramientas que provocaron un profundo temor a la población alemana y en los territorios ocupados.

Aplicación a la filosofía de Maquiavelo

Hitler al igual que Maquiavelo, entendió que el temor es una herramienta eficaz para mantener el poder. A través de un liderazgo que inspiraba miedo, llegó a conquistar una nación entera hacia los objetivos propios, siendo repugnantes moralmente. El ambiente de terror y represión de la oposición aseguraron que muy pocos tuvieran el atrevimiento de oponerse públicamente. El impacto del temor sobre el amor en el régimen nazi, teniendo como resultado del enfoque de este líder, inspirado por la filosofía maquiavélica, fue un régimen, que, aunque tuvo un lapso muy corto manteniendo el poder, logró algunos de sus objetivos, terminando con la destrucción total de Alemania. Este personaje llegó a controlar la población y a los funcionarios del Estado, también llegó a inducir la desconfianza y la resistencia, interna y externa.

Este enfoque contrasta con la idea del amor, como una forma de fortalecer el poder. Cabe mencionar que fue amado por muchos alemanes, seguidores por su oratoria nacionalista y grandes promesas de restauración de la gloria alemana. El amor que pudo haber inspirado fue superficial y condicionado, ya que al final, fue el temor, y, no el amor, lo que definió su gobierno, al empezar con ese temor comenzó a desgastarse con las derrotas militares, este régimen nazi empezó a destruirse.

Iván el Terrible: Un zar maquiavélico

Iván IV, quien gobernó en 1547 a 1584, es parte de los ejemplos mejor definidos, sobre el tema de un líder, que eligió ser temido para reforzar su poder. Iván, que pasó a la historia con el

sobrenombre de “El Terrible”, debido a su brutalidad, y por las maneras de terror que empleo, para poder mantener el control sobre el extenso y diverso territorio ruso.

Iván estableció la Oprichnina, un territorio bajo su control directamente, en el que impuso un régimen de terror, utilizando la fuerza policial de manera personalizada, los oprichniki, eran agentes responsables que tenían como función, la campaña de represión extrema contra la nobleza y cualquier otro grupo, que para el líder fuera una amenaza. Las acciones de estos incluían ejecuciones sumarias, torturas y la confiscación de propiedades, lo que incentivaba un ambiente de miedo general.

Al optar ser temido, Iván tuvo dentro de sus principales logros, eliminar a muchos de sus rivales y fortalecer su poder. El terror que imponía aseguraba que se le obedeciera en total sumisión de sus súbditos, quienes vivían (al igual que todos con miedo constante) de caer ante el zar. Este enfoque le permitió gobernar con mano de hierro y evitar rebeliones significativas durante su reinado.

Aunque esta manera de gobernar a Iván le dio oportunidad de mantener su control sobre Rusia, las consecuencias vinieron a largo plazo, devastando de una manera aterradora (más que el propio régimen) a todo el país. La represión brutal debilitó la clase noble, la cual era generadora de la estabilidad y gobernanza local.

El final de su reinado estuvo marcado por el caos y la inestabilidad causada en su momento, lo que llevó a un período de crisis, llamado como el Tiempo de Problemas; este período de desgobierno y conflicto sucesorio en Rusia fue el resultado de las políticas represivas de Iván, que habían dejado como saldo un país debilitado y dividido.

Aplicación a la filosofía de Maquiavelo

Este líder ofrece una lección poderosa sobre las limitaciones y peligros de la filosofía maquiavélica cuando se aplica de manera extrema. Si bien el medio es efectivo para mantener el poder en un corto periodo, su uso desmedido y sin moderación alguna, puede llevar a la desestabilización y eventual caída de un régimen, Iván logró que su legado fuera de terror y destrucción, más que de prosperidad y propiamente de unión.

La filosofía de Maquiavelo, aunque práctica, también viene con una advertencia, sobre la necesidad de evitar el odio, algo que este líder no logró. El miedo, cuando es combinado con el odio, puede ser un arma mortal para el gobernante. En caso de Iván su gobierno de terror dejó una marca imborrable en la historia del País, fue la causa del sufrimiento y el caos que siguieron a su muerte.

CAPÍTULO IV. PELÍCULAS CON ESTA FILOSOFÍA

El Diablo viste a la Moda

Una película estadounidense de comedia dramática, dirigida por David Frankel, estrenada el 22 de junio de 2006, centra su historia en Miranda Priestly, conocida como una de las mujeres más poderosas dentro del mundo de la moda, teniendo a su cargo la dirección de la revista Runway, una de las revistas más importantes e influyentes.

Lo impactante de este personaje es ver cómo de cierta manera, utiliza la filosofía de Maquiavelo para tener un gran liderazgo dentro de un mundo tan competitivo como lo es la industria de la moda. Ella, una directora exigente, extremadamente perfeccionista y astuta y cautelosa a la vez, logra que sus empleados la respeten y admiren al mismo tiempo; pese a los horarios tan desgastantes, todos parecen querer ofrecer su vida entera por seguir trabajando con Miranda.

Podemos decir que Miranda prefiere que todos le tengan miedo, puesto que su cargo es tan complejo e importante, lo cual se ve en una de las escenas finales, donde resalta que se había enterado de una traición para derrocarla del poder, sin embargo, ella al ser tan inteligente logró que ese cambio no se realizara, y ella siguió conservando el poder.

La filosofía del ser amado y el ser temido se ve plenamente remarcada en Miranda. Ella infunde una vibra de liderazgo, autoridad y excelencia, por lo que sus empleados temen, defraudarla, molestarla e incluso contradecirla, porque tienen muy en cuenta lo que ella es, aunque Miranda tenía una forma autoritaria con sus colegas de trabajo, no dejaban de seguirla, más bien la veían como un ejemplo, una aspiración, e incluso la defendían de las críticas que los demás levantaban.

Por lo cual Miranda es simplemente el ejemplo perfecto de cómo debe ser ejercida un puesto de alto rango y mantener el respeto y admiración de todos.

El Rey León

Esta película animada fue estrenada el 15 de julio de 1994, dirigida por Roger Allers y Rob Minkoff; se basa en la historia de un reino animal, dirigido por el soberano Mufasa, quien es amado por todo su pueblo y conocido por su reinado pacífico y justo.

En esta película se presentan dos perspectivas, dos bandos, interpretados como el Yin y el Yang de la filosofía de Maquiavelo.

Por un lado, tenemos a; Mufasa, que toma la equivalencia entre ser amado y ser temido, pues

es conocido por su nobleza y alto sentido de justicia e igualdad y lo más fundamental, que es el amor; que incluso lo demostró al cuidar de su hijo Simba, hasta el punto de perder la vida; pero también es temido por su liderazgo firme, pues todos sus súbditos le ofrecen un eterno respeto. Por el otro lado, tenemos a Scar, que después de haber asesinado a su hermano Mufasa, toma el mando de todo el reino, pero este es el lado contrario de su hermano, puesto que él prefirió ser temido, usando la manipulación, el terror y la tiranía, trayendo fuertes consecuencias hacia todos; el reino sufrió de hambre y se sumió en una profunda desesperación al no encontrar alimento ni agua.

Tanto fue el desdén de sus súbditos que incluso sus secuaces terminaron con la vida de él.

Por lo que podemos interpretar ahora, es preferible tener una equivalencia entre ser amado y ser temido, pues es preferible morir y recordado como alguien bueno, que morir y ser odiado por todos.

Vincenzo

Es una serie surcoreana emitida el 20 de febrero de 2021 y finalizada el 2 de mayo de 2021, dirigida por Kim Hee-Won. La historia se enfoca en un abogado con nacionalidad italiana-coreana que posee el puesto de consigliere de una de las familias más imponentes de la mafia; tras la muerte del jefe de esa familia, Vincenzo regresa a Corea del Sur para obtener la riqueza que había escondido anteriormente, sin esperar que le daría una lección a un conglomerado inexpugnable.

Este personaje es muy peculiar, pues viéndolo en la perspectiva de Maquiavelo, él utiliza la filosofía de ser temido, pero lo usa más estratégicamente, ya que con la reputación que carga y sus habilidades para infundir temor hacia sus enemigos, lo utiliza para conseguir información y manipular situaciones a su favor para proteger a personas inocentes.

Por lo tanto, podemos interpretarlo como un héroe oscuro, que usa artimañas, amenazas y sobornos para conseguir un bien y logra ser amado ante la gente que protege, ya que posee un gran carisma y gana la lealtad y el respeto de las personas.

Posee un sentido de justicia diferente, pues dice que todos tienen que pagar de la misma forma en que ellos hicieron daño, por lo que lo demuestra en una de sus frases, “Un diavolo scaccia l’altro” que significa “Se necesita un diablo para expulsar a otro diablo”

No importan los medios que se usen, lo importante es que la escoria de este mundo sea

eliminada.

Este personaje posee un equilibrio, pues es amado ante la gente que protege, ya que posee un gran carisma y logra ganar la lealtad y el respeto de las personas que lo rodean, pero temido por sus enemigos.

Esto nos muestra una interpretación moderna de la filosofía de Maquiavelo, donde el equilibrio entre el temor estratégico y las cualidades admirables pueden llevarnos al éxito y la protección de nuestros ideales justos.

Facultad de Derecho

Facultad de derecho, es una serie sur coreana, dirigida y creada por Kim Sok-yun, estrenada el año 2021 con un total de 16 capítulos. Esta serie sigue el caso de asesinato de uno de los profesores de la universidad más prestigiosa de derecho, dejando como principales sospechosos a un grupo de estudiantes y profesores.

Esta serie abarca miles de aspectos con respecto a la filosofía de Maquiavelo; sin embargo, nos enfocaremos en uno de los personajes principales, el profesor de código penal de la universidad Yang Jon Hoon, conocido como uno de los mejores profesores, por utilizar el método socrático dentro de la enseñanza.

Verlo desde la perspectiva del ser amado y el ser temido, es interesante ver cómo logra equilibrar ambos aspectos. Por un lado, es temido, ya que, en su carrera como profesor y abogado, logra intimidar a las personas no con amenazas, sino con pruebas irrefutables de lo que dice, provocando el éxito en los casos que tiene a su cargo. Además, usa su influencia para lograr un control dentro y fuera del salón de clases, así como sus contrincantes le temen porque influye bastante en las masas logrando ganarse la opinión pública y usarla a su favor, así se ve cómo el temor se usa para el control.

En su rol de profesor hace preguntas a sus estudiantes, les exige estar preparados para todo lo que se les contraponga, además de animarlos a ser abogados con suma rectitud, incorruptibles y sobre todos conscientes de la realidad en la que viven, Yang influye en que sus estudiantes lo respeten y le teman, pero a su vez que lo admiren, ya que disfrutan de sus clases, aunque incluso puedan quedarse sin responderle.

Yang logra de esta manera ser temido y amado con un equilibrio perfecto. Amado tanto por sus clientes y estudiantes, y a la vez temido, por aquellos que van en su contra, este personaje incluso no le tiene miedo a enfrentarse a políticos con tal de llevar la justicia a todas partes. Él encarna perfectamente lo que significa ser temido, pero nunca odiado, especialmente por sus estudiantes.

CONCLUSIONES

Capítulo I

Maquiavelo nos enseña que un líder debe ser astuto, realista y a veces hasta un poco cruel para mantener el poder y la estabilidad del Estado. Según él, es más importante ser práctico que seguir siempre la moral, y los líderes deben estar dispuestos a usar cualquier medio necesario como la manipulación o la fuerza, para lograr sus objetivos, sin embargo, las teorías modernas del liderazgo nos sugieren que un buen líder, también puede ser auténtico mostrando sus verdaderos valores y ganándose el respeto y el amor de su equipo, aunque el temor puede ser una herramienta útil para mantener el control es fundamental encontrar un equilibrio para no generar resistencia.

Capítulo 2

Los líderes antiguos como Alejandro Magno, Julio César, Augusto Octavio y Napoleón Bonaparte usaron las ideas de Maquiavelo para mantener el poder, sabían cuándo ser duros y cuándo ser amables, para ganarse a la gente fueron temidos, pero también queridos, lo que les ayudó a tener éxito y mantener el control en sus imperios.

Capítulo 3

Varios líderes históricos y modernos han seguido la idea de Maquiavelo de usar el miedo para mantener el poder, como Putin, Kim Jong-un y Maduro, han logrado controlar a sus países usando miedo y represión, lo que a menudo lleva a problemas mayores, el miedo puede mantener el poder un tiempo, pero también puede causar descontento y resistencia, puede terminar en caos y la caída del líder, como ocurrió con Hitler e Iván el Terrible.

Capítulo 4

El uso de la filosofía del ser temido o amado en las películas se ve reflejada de cierta forma en: en *El Diablo viste a la Moda*, Miranda usa el temor para ser respetada. En *el Rey León*, Mufasa mezcla ser amado y temido, mientras que Scar solo usa el miedo, y eso lo lleva al fracaso. Vincenzo usa el miedo de manera inteligente, para proteger a los demás y finalmente, Facultad de Derecho, muestra a Yang Jon Hoon usando el respeto y el temor, para enseñar y ganar admiración.

BIBLIOGRAFÍA

Galeotti, M. (7 de octubre de 2022). 7 momentos clave que defienden la vida de Putin. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-63158301>

BBC News Mundo. (16 de octubre de 2016). Cómo Xi Jinping se convirtió en el líder chino con más poder desde Mao (y qué desafíos enfrenta). BBC News Mundo. <https://www.google.com/amp/s/www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-63267592.amp>

Sistema de Integración Centroamericana. (S.F.). Hoja de vida-Nayib Bukele. SICA. https://www.sica.int/documentos/hoja-de-vida-nayib-bukele_1_1889.html

EITB.EUS. (17 de mayo de 2018). Perfil; Nicolás Maduro, el presidente que busca reconciliarse con las clases obreras. EITB.EUS. Recuperado el 17 de mayo de 2018 de: <https://www.eitb.eus/es/noticias/internacional/detalle/5599451/biografia-nicolas-maduro-perfil-presidente-venezuela/>

CNN. (17 de marzo de 2024). Quién es Vladimir Putin, cómo llegó a ser presidente de Rusia y lo que tienes que saber de él. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/03/17/quien-es-vladimir-putin-cuantos-anos-presidente-rusia-gobierno-trax/>

Ivshina, O; Dale, B y Brewer, K; (18 de abril de 2024). 50.000 soldados muertos: la investigación de la BBC que revela el verdadero costo para Rusia de la guerra en Ucrania. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c0v0g8y07j9o.amp>

Moreno, V; Ramírez, M; Oliva, C; Moreno, E y otros; (8 de abril de 2018). Kim Jong-Un; buscabiografías.com. Recuperado el 8 de enero de 2024 de: <https://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/9842/Kim%20Jong-un%20-%20Kim%20Jong%20Un>

Meyrelles, R; (31 de marzo de 2020). Alejandro Magno y su estilo de liderazgo. Linked in. <https://es.linkedin.com/pulse/alejandro-magno-y-su-estilo-de-liderazgo-rom%C3%A1n-meyrelles>

Fernández; Tomás y Tamaro; Elena. (2004). Biografía de Julio Cesar. Biografías y vidas. La enciclopedia biográfica en línea.
<https://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/cesar.htm>

Caruci. E; (24 de febrero de 2021). Aporte de la neurociencia al liderazgo en la acción gerencial de las organizaciones. Universidad Fermin Toro.
<https://investigacionuft.net.ve/revista/index.php/Gerencia/article/view/150>

George. B; (11 de febrero de 2019). Crea un mundo mejor como un líder auténtico. Bill George. <https://billgeorge.org/>

BANCO COMAFI. (s.f.). Los 6 secretos de liderazgo de Napoleón.
<https://www.comafi.com.ar/Los-6-secretos-de-liderazgo-de-Napoleon-168.note.aspx#:~:text=Reducir%20la%20resistencia%2C%20incrementar%20la,y%20mantuvo%20intacta%20su%20concentraci%C3%B3n>

Rattini. K; (s.f.) ¿Quién fue Augusto? National Geographic.
<https://www.nationalgeographic.es/historia/quien-fue-augusto>

Georges Lefebvre. (1953). La revolución francesa. Presses universitaires de France

Nicolás Maquiavelo. (s.f.). El Príncipe. Alianza Editorial

Frankel. D. (director). (22 de junio de 2006). El diablo Viste a la moda. [Película]. FOXPictures.

Allers. R. y Minkoff. R. (directores). (15 de julio de 1994) El rey León. [Película]. Walt Disney Feature Animation.

Kim Hee-Woon. (director). (2021). Vincezo. [Serie]. Studio Dragon.

Kim Sok-yun. (director). (2021). Facultad de Derecho. Kakao Entertainment.

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

La Revista el Jurista de Los Altos es publicada semestralmente por la Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Aborda temas jurídicos, sociales, científicos y filosóficos desde una perspectiva académica, con libertad de expresión y apertura editorial, guiándose por el objetivo, visión y misión de la revista.

Se aceptan artículos científicos, artículos académicos, ensayos, reseñas históricas, reseñas de libros, comentarios, análisis doctrinarios de casos y sentencias, traducciones de leyes, así como otros que por su valor académico, jurídico o social puedan ser incluidos. La revista acepta especialmente artículos en los siguientes 8 ámbitos o temas:

Fundamentos de Filosofía y Derecho. Temas de Filosofía General, Filosofía Jurídica, Teoría General del Derecho, Introducción al Derecho, Filosofía Política, Ciencia Política, Ética, Civismo, Epistemología, Epistemología Jurídica, Lógica Jurídica, Ontología, Metafísica, Teología, Religión, Filosofía Estética, Filosofía del Arte, Sistemas Jurídicos Comparados, Historia, Historia del Derecho, Historia Jurídica de Guatemala, Idiomas, Humanidades, Derecho Romano, Redacción Jurídica, Oratoria Forense, Interpretación Jurídica y Argumentación Jurídica.

Economía y Derecho. Economía Política, Ciencia Económica, Derecho Económico, Derecho Mercantil, Emprendimiento, Derecho Bancario, Derecho Bursátil, Derecho Financiero, Derecho Procesal Mercantil, Arbitraje Mercantil, Historia del Derecho Mercantil.

Derechos Humanos y Justicia Social. Temas de Ciencias Sociales, Derecho Social, Justicia Social, Derechos Humanos, Derecho del Trabajo, Derecho Procesal del Trabajo, Sindicalismo, Arbitraje Laboral, Historia del Derecho de Trabajo, Derecho Agrario, Derecho Ambiental, Derecho Animal, Derecho de la Naturaleza, Derecho Indígena, Sociología, Antropología, Educación, Investigación Científica, Investigación Social, Investigación Jurídica.

Estado y Derecho. Temas de Teoría del Estado, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Municipal, Servicios Públicos, Derecho Tributario, Derecho Procesal Tributario, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Diplomático, Relaciones Internacionales, Derecho Comparado.

Derecho Penal, Criminología y Ciencias Forenses. Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Penitenciario, Teoría del Delito, Criminología, Etiología del Delito, Criminalística, Ciencias Forenses, Medicina Forense, Psicología Forense, Sociología Criminal, Política Criminal.

Derecho Privado y Resolución de Conflictos. Derecho Civil, Derecho Procesal Civil y Mercantil, Teoría General del Proceso, Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, Mediación, Arbitraje, Derecho Notarial, Sistemas Notariales, Derecho Registral.

Propiedad Intelectual, Derecho y Tecnología. Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Derechos Conexos, Derecho Marcario, Derecho de Patentes, Derecho y Tecnología, Derecho e Internet, Inteligencia Artificial y Derecho.

Derecho y otras Disciplinas. Temas transdisciplinarios que involucren a la Ciencia Jurídica y otras disciplinas, tales como las Ciencias Naturales, como la física, química, geología, astronomía, biología, medicina, zoología, botánica; Ciencias Sociales, como la antropología, arqueología, psicología, psicología social, geografía, pedagogía, Ciencias Formales como la matemática, estadística, lógica, o Ciencias de la Ingeniería.

La revista está dirigida a todo público nacional e internacional, aunque en especial al sector académico jurídico y social, incluyendo profesionales en ejercicio, docentes y estudiantes. La revista tiene como idioma base el español, pero busca promover el multilingüismo en los intercambios académicos en los idiomas nacionales, extranjeros y construidos.

La revista está planificada para publicarse el 1 de mayo y 20 de octubre de cada año, se deberá enviar los artículos a más tardar con 3 meses de anticipación, es decir, la última fecha que se recibe un artículo es 1 de febrero para la primera del año y 20 de julio para la segunda.

Si hay cambios en las instrucciones, al principio del siguiente semestre se hará la convocatoria respectiva con el detalle de estos.

A menos que con la anticipación debida se publiquen en la página oficial instrucciones diferentes o una guía para autores, se recibirán artículos enviados en archivo de Microsoft Word en letra Times New Roman 12, con interlineado 1.5, y citas bibliográficas según las normas convencionales en la academia elegidas por el autor. Se deberán utilizar los estilos de Word, normal justificado para el texto que no es título, y títulos para los demás según jerarquía. Solo el título principal del artículo deberá estar centrado, y todos los títulos deberán estar en negrita. Al final del artículo deberá de enlistarse la bibliografía utilizada con los datos respectivos, ordenada según las normas bibliográficas elegidas. También deberá adjuntar un resumen de una a dos páginas del artículo.

La estructura del artículo deberá tener una página de presentación. A continuación del título, el nombre del autor, su afiliación institucional, correo electrónico (opcional), el tipo de artículo o método utilizado en la investigación, las normas bibliográficas usadas por el autor, 5 conceptos clave, y una síntesis de no más de 150 palabras. Todo esto en la página de presentación, pudiendo tomar como modelo las páginas de presentación algún artículo de la última revista publicada. Si el artículo está en español, la página de presentación deberá estar traducida a 2 idiomas más, preferentemente un idioma nacional y uno extranjero. Si el artículo está escrito en otro idioma, la página de presentación deberá estar traducida al español y a un tercer idioma, preferentemente extranjero si está escrito en idioma nacional, o nacional si está escrito en idioma extranjero. De no enviar estas traducciones se entenderá que autoriza al equipo editorial a hacer su propia traducción.

La publicación de un artículo completo en más de un idioma es elección del autor que puede presentarlo en más de un idioma. Buscando promover el multilingüismo, se aceptan artículos en cualquier idioma, sin embargo, ante la imposibilidad de contar en el equipo con personas que dominen todos los idiomas, si el idioma no es conocido por alguien del equipo, el artículo deberá ser acompañado por una traducción completa al español. Por momento, para este semestre, el equipo comprende además del español, el k'iche', el italiano, el ruso, el griego, el esperanto, el portugués, el inglés, el francés y el alemán, por lo que se puede recibir artículos en estos idiomas sin necesidad de acompañar traducción completa. Si estás

interesado en redactar en un idioma distinto del español, puedes escribir al editor y coordinador de redacción actual del momento para consultar los idiomas dominados por el equipo, actualmente puedes escribir a josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Sin contar la página de presentación, el artículo deberá ocupar como mínimo 4 páginas de extensión y no más de 25. La revista promueve e incentiva el arte, por lo que pueden ser incluidas ilustraciones en los artículos siempre que el autor cuente con los derechos de propiedad intelectual necesarios, y que no modifiquen el formato en que se pide el artículo. Si tienes una idea creativa para tu artículo que podría modificar el formato convencional de la revista, envía un correo al editor con una propuesta para su consideración por parte del equipo.

El documento de tu artículo deberá enviarlo para el próximo semestre al correo josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt incluyendo en archivo aparte una hoja de vida del autor o de los autores para nuestro índice de autores; así como también puede enviarse una fotografía estilo editorial como las de los editoriales y páginas de opinión de los periódicos de prestigio, en un archivo de imagen, para su inclusión en nuestra revista para darle mayor realce a la misma.

El autor al enviar su artículo acepta que conoce bases de publicación, los requisitos y compromisos que conlleva, y responde por la originalidad del artículo, comprometiéndose a no publicarlo por otro medio previo a la revisión y publicación en la revista, y si fuese el caso de un escrito ya publicado con anterioridad por el autor, éste deberá hacerlo saber en el envío y fundamentar por qué considera pertinente la republicación, para su consideración.

El envío del artículo a publicar es una tácita autorización para incluirlo en la revista jurídica, reproducirlo, editarlo, corregirlo, traducirlo, distribuirlo, exhibirlo y comunicarlo en el país y en el extranjero por medios impresos, electrónicos, internet o cualquier otro medio, para propósitos científicos y sin fines de lucro.

En caso de uso de Inteligencia Artificial para la redacción del artículo, el autor debe enviar en un documento aparte cuál o cuáles servicios o aplicaciones de Inteligencia Artificial ha utilizado, y adjuntar los prompts o instrucciones dadas a la Inteligencia Artificial y los

resultados de cada prompteo. En todos los casos, el enfoque del marco teórico dado al artículo y las conclusiones a las que se haya arribado deben ser originales del autor aunque la Inteligencia Artificial haya colaborado con fuentes y estilo de redacción, lo que demostrará con la presentación de los prompts y sus resultados. En el artículo, en la bibliografía deberá incluir las aplicaciones o servicios de inteligencia artificial en los que se ha apoyado.

Es responsabilidad del autor la originalidad del artículo, la cita de trabajos y su inclusión en la bibliografía, así como la transparencia en cuanto al uso de la inteligencia artificial para la producción académica, y corresponde a él cualquier litigio o reclamo relacionado a derechos de propiedad intelectual, exonerando a la universidad de ello. Únicamente el autor será responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en sus artículos, así como de su fundamentación debida.

Las opiniones vertidas y las perspectivas desde que se aborden los temas no reflejarán necesariamente el punto de vista de la Universidad. Los artículos recibidos serán sometidos a un proceso editorial, siendo objeto de evaluación preliminar por los miembros del Consejo Editorial que incluirá personas internas y externas a CIJUS, siendo también revisados por el Editor y Coordinador de Redacción y la Dirección de la Revista, quienes determinarán la pertinencia de la publicación, y podrán corregir y/o solicitar correcciones y modificaciones y/o sugerir modificaciones de fondo o de forma al autor para la aprobación de la publicación del artículo. Siendo satisfactoria la revisión preliminar o habiendo sido corregidas y modificadas las solicitudes, y aceptadas o no aceptadas las sugerencias, se notificará de la aprobación del artículo al autor.

Para más información puedes visitar la página de la división de ciencias jurídicas: <http://derecho.cunoc.edu.gt/> o enviar tus consultas a josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Las instrucciones, correos y enlaces aquí expuestos son válidos especialmente para la próxima publicación de la revista. Se sugiere consultar instrucciones, correos y enlaces actualizados en la revista publicada más reciente o a través de las vías de divulgación oficiales de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

“Id y Enseñad a Todos”

ISTRUZIONI AGLI AUTORI

La Rivista il Giurista de los Altos o degli Altopiani è pubblicata semestralmente per la Coordinazione di Ricerca Giuridica e Social della Divisione di Scienze Giuridica e Sociale del Centro Universitario di Occidente, Università di San Carlos di Guatemala. Si occupa di argomenti giuridici, sociali, scientifici e filosofici da una prospettiva accademica, con libertà di espressione e apertura editoriale, guidandosi dall'obiettivo, visione e missione della rivista.

Si accettano articoli scientifici, articoli accademici, saggi, rassegni storici, commentari, analisi dottrinari di casi e verdetti, traduzioni di leggi, così come altre che per il loro valore accademico, giuridico o sociale possano essere inclusi. La rivista sta rivolta a tutti tipi di pubblico nazionale e internazionale, ma soprattutto al settore accademico giuridico e sociale, compresi professionisti praticanti, insegnanti e studenti. La rivista ha come lingua principale lo spagnolo, ma cerca di promuovere il multilinguismo negli scambi accademici nelle lingue nazionali, straniere e costruite.

La rivista sta pianificata per pubblicarsi lo 1 di maggio e il 20 di ottobre di ogni anno, si dovrà inviare gli articoli entro e non oltre 2 mesi prima della pubblicazione. Si ci saranno cambiamenti nelle istruzioni, all'inizio del seguente semestre si farà l'annuncio rispettivo con il dettaglio di questi.

A meno che non vengano pubblicate in anticipo nella pagina ufficiale istruzioni diverse o una guida per gli autori, si riceveranno articoli inviati in un file di Microsoft Word in testo Times New Roman 12 con un'interlinea 1.5 e citazioni bibliografici secondo le norme convenzionali nella accademia scelte per l'autore. Si dovrà utilizzare gli stili di Word, normale e giustificato per il testo che non è titolo, e titoli per gli altri titoli secondo gerarchia. Soltanto il titolo principale dell'articolo dovrà essere centrato, e tutti i titoli dovranno essere grassetto. Alla fine dell'articolo dovrà elencarsi la bibliografia utilizzata con i dati rispettivi, ordinati secondo le norme bibliografiche scelti.

La struttura dell'articolo dovrà avere una pagina di presentazione. A continuazione del titolo, il nome dell'autore, la sua affiliazione istituzionale, la posta elettronica (opzionale), il tipo di articolo o metodo utilizzato nella ricerca, le norme bibliografiche usate per l'autore, 5

concetti chiave, e un sommario non di più di 150 parole. Tutto questo nella pagina di presentazione. Si può prendere come modello le pagine di presentazione di qualcun articolo della ultima rivista pubblicata. Se l'articolo sta in spagnolo, la pagina di presentazione dovrà essere tradotta a altre due lingue, preferenzialmente a una lingua nazionale e a una lingua straniera. Se l'articolo sta scritto in un'altra lingua, la pagina di presentazione dovrà essere tradotta allo spagnolo e a una terza lingua, preferenzialmente straniera, se è scritto in una lingua nazionale, oppure nazionale se è scritto in una lingua straniera. Se non si invia queste traduzioni si capirà che autorizza alla redazione a fare la propria traduzione.

La pubblicazione di un articolo completo in diverse lingue è scelta dell'autore che può presentarlo in più di una lingua. Cercando promuovere il multilinguismo si accettano articoli in qualsiasi lingua, eppure, di fronte all'impossibilità di avere nella squadra persone che parlino tutte le lingue, se la lingua non è saputa per una persona della squadra, l'articolo dovrà essere accompagnato per una traduzione completa allo spagnolo. Per il momento, per questo semestre, la squadra di redazione sa oltre lo spagnolo, il k'iche', l'italiano, il russo, il greco, l'esperanto, il portoghese, l'inglese e il tedesco, allora si può ricevere articoli in queste lingue senza necessità di accompagnare una traduzione completa. Se sei interessato in scrivere in una lingua diversa allo spagnolo puoi scrivere allo editore e coordinatore di redazione attuale per chiedere sulle lingue parlate per la squadra editoriale in determinato momento, attualmente puoi scrivere a josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Indipendentemente della pagina di presentazione, l'articolo deve occupare almeno quattro pagine di estensione e preferenzialmente non più di 40. La rivista promuove e incentiva l'arte, così possono essere inclusi illustrazioni negli articoli sempre che l'autore abbia i diritti di proprietà intellettuale necessari, e che non modifichino il formato in qui si chiede l'articolo. Se hai un'idea creativa per il tuo articolo che possa modificare il formato convenzionale della rivista, invia un correo all'editore con una proposta per la sua valutazione dalla squadra.

Il documento del tuo articolo dovrai inviarlo per il prossimo semestre alla direzione di posta elettronica: josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt allegando in un file diverso il curriculum vitae dell'autore o degli autori per il nostro indice di autori, così come anche puoi inviare una fotografia stile editoriale, come quelle su editoriali e pagine di opinione dei giornali

prestigiosi, in un file di immagine per la sua inclusione nella nostra rivista e valorizzare più questa.

L'autore quando invia il suo articolo accetta che conosce le basi di pubblicazioni e i requisiti e compromessi che porta, e risponde della originalità dell'articolo, compromettendosi a non pubblicarlo in un altro mezzo prima alla revisione e pubblicazione nella rivista, e si fosse il caso di uno scritto già pubblicato nel passato per l'autore, questo dovrà farlo sapere nell'invio e fondamente perché considera pertinente pubblicarlo di nuovo per la sua valutazione.

L'invia dell'articolo per la sua pubblicazione è una tacita autorizzazione per essere incluso nella rivista giuridica e per riprodurlo, editarlo, correggerlo, distribuirlo, esibirlo e comunicarlo nel paese e nel straniero per messi impressi, elettronici, internet o qualsiasi altro mezzo per scopi scientifici e senza fini di lucro. È responsabilità dell'autore la originalità dell'articolo, la citazione dei documenti e la sua inclusione nella bibliografia, e risponde per qualsiasi controversia legale o reclamo di diritti di proprietà intellettuale esonerando l'università di ciò. Unicamente l'autore è responsabile delle dottrine e opinioni sostenuti nei loro articoli, così come del suo fondamento dovuto.

Le opinioni espresse e le prospettive dalle quale si occupano i argomenti non riflettono necessariamente il punto di vista dell'Università. L'articoli ricevuti saranno sottomessi a un processo editoriale per la valutazione per membri del Comitato Editoriale che include persone interne ed esterne a CIJUS, essendo anche rivisti per l'Editore e Coordinatore di Redazione e la Direzione della Rivista, che determineranno la pertinenza della pubblicazione e potranno correggere e/o chiedere correzioni e modificazioni e/o suggerire modificazioni di fondo o di forma all'autore per la approvazione della pubblicazione dell'articolo. Essendo soddisfattoria la revisione o già corrette e modificate le richieste, e accettate o non i suggerimenti, si notificherà della approvazione all'autore

Per più informazione puoi visitare la pagina della divisione di scienze giuridiche: <http://derecho.cunoc.edu.gt/> oppure invia le tue domande a josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Le istruzioni, poste elettroniche e vincoli qui esposti sono validi specialmente per la prossima pubblicazione della rivista. Se suggerisce consultare istruzioni, poste elettroniche e vincoli attualizzati nella rivista pubblicata più recentemente o attraverso i canali di comunicazione ufficiali della Divisione di Scienze Giuridiche del Centro Universitario di Occidente dell'Università di San Carlos de Guatemala.

“Andate e Insegnate a Tutti”

ИНСТРУКЦИИ ДЛЯ АВТОРОВ

Журнал Юрист Альтоса издается два раза в год Координационным отделом юридических и социальных исследований Отдела юридических наук Западного университетского центра Университета Сан-Карлос-де-Гватемала. В нем рассматриваются юридические и социальные вопросы с академической точки зрения, со свободой выражения мнений и редакционной открытостью, руководствуясь целью, видением и миссией журнала.

Принимаются научные статьи, академические статьи, эссе, исторические обзоры, книжные обзоры, комментарии, доктринальный анализ случаев и предложений, переводы законов, а также другие статьи, которые могут быть включены из-за их академической, правовой или социальной ценности. Журнал адресован всей национальной и международной аудитории, особенно юридическому и социальному академическому сектору, включая практикующих специалистов, учителей и студентов. Базовым языком журнала является испанский, но его цель - способствовать многоязычию в академических обменах как на национальном, так и на иностранных языках.

Выход журнала запланирован на 1 мая и 20 октября каждого года, статьи необходимо подавать не позднее, чем за два месяца. Если есть изменения в инструкциях, в начале следующего семестра будет сделан соответствующий звонок с их подробным описанием.

Если на официальном сайте заранее не опубликованы различные инструкции или руководство для авторов, будут приниматься статьи, отправленные в файле Microsoft Word шрифтом Times New Roman 12 с интервалом 1,5, а также библиографические ссылки в соответствии с общепринятыми стандартами. Следует использовать стили Microsoft Word с обычным выравниванием для текста, который не является заголовком, и заголовков для остальных в соответствии с иерархией. По центру должен располагаться только основной заголовок статьи, а все заголовки должны быть выделены жирным шрифтом. В конце статьи необходимо указать использованную

библиографию с соответствующими данными, упорядоченную в соответствии с выбранными библиографическими нормами.

В структуре статьи должна быть презентационная страница. После заголовка следует имя автора, его институциональная принадлежность, адрес электронной почты (необязательно), тип статьи или метод, использованный в исследовании, библиографические стандарты, используемые автором, 5 ключевых концепций и резюме. Все это на странице презентации, имея возможность взять за образец страницы презентации этого журнала. Если статья на испанском языке, страницу презентации необходимо перевести еще на 2 языка, желательно на национальный и иностранный. Если статья написана на другом языке, презентационная страница должна быть переведена на испанский и третий язык, предпочтительно иностранный, если он написан на национальном языке, или национальный, если он написан на иностранном языке. Если вы не отправите эти переводы, будет понятно, что вы разрешаете редакционной группе сделать собственный перевод.

Публикация полной статьи на нескольких языках - выбор автора, который может представить её на нескольких языках. Стремясь способствовать многоязычию, статьи на любом языке принимаются, однако, учитывая невозможность наличия в команде людей, говорящих на всех языках, если язык не известен кому-либо из команды, статья должна сопровождаться переводом полный на испанский. Если вы хотите писать на другом языке, вы можете написать по электронной почте: josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt, чтобы проконсультироваться. На данный момент в этом семестре команда также понимает испанский, киче, итальянский, русский, эсперанто и английский, поэтому вы можете отправить статьи на этих языках без необходимости сопровождать полный текст перевод.

Не считая страницы презентации, статья должна занимать не менее четырех страниц, а желательно не более 40. Журнал продвигает и поощряет искусство, поэтому иллюстрации могут быть включены в документы, если у автора есть необходимые права интеллектуальной собственности, и что они не изменяют формат, в котором запрашивается статья.

Документы должны быть отправлены в следующем семестре по электронной почте josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt, включая резюме автора для нашего индекса авторов.

Автор, отправляя свою статью, соглашается с тем, что он знает основы публикации, требования и обязательства, которые она влечет за собой, и несет ответственность за оригинальность статьи, обязуясь не публиковать ее какими-либо другими способами до рецензирования и публикации в журнале и, если это применимо к уже опубликованной автором ранее письменной форме, он должен сообщить об этом в заявке и обосновать, почему он считает переиздание уместным для своего рассмотрения.

Отправка статьи для публикации является молчаливым разрешением включить её в юридический журнал, воспроизвести, отредактировать, исправить, перевести, распространить, выставить и передать в стране и за рубежом в печатном, электронном и Интернет или любые другие средства для научных и некоммерческих целей. Автор несет ответственность за оригинальность статьи, цитирование работ и их включение в библиографию, и любые судебные разбирательства или претензии, связанные с правами интеллектуальной собственности, относятся к нему, освобождая университет от этого. Только автор будет нести ответственность за доктрины и мнения, изложенные в его статьях, а также за их надлежащее обоснование.

Выраженные мнения и точки зрения, с которых рассматриваются вопросы, не обязательно отражают точку зрения Университета. Полученные статьи будут отправлены на редакционный процесс, где они будут предварительно оценены членами Редакционного совета, в который войдут внутренние и внешние люди из CIJUS, а также будут рассмотрены редактором и координатором редакции и Дирекцией редакции. Журнал, который определит актуальность публикации и может исправить и / или запросить исправления и модификации и / или предложить автору существенные или формальные изменения для утверждения публикации статьи. Если предварительная рецензия удовлетворительна или запросы были исправлены и изменены, а предложения приняты или не приняты, автор будет уведомлен об одобрении статьи.

Для получения дополнительной информации вы можете посетить страницу отдела юридических наук: <http://derecho.cunoc.edu.gt/> или отправить свои вопросы по адресу josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt

Указанные здесь инструкции, электронные письма и ссылки действительны специально для следующей публикации журнала. Рекомендуется ознакомиться с обновленными инструкциями, электронными письмами и ссылками в самом последнем опубликованном журнале или через официальные каналы распространения Отдела юридических наук.

«Идите и научите всех»

INSTRUCTIONS TO AUTHORS

El Jurista de Los Altos journal is published biannually by the Coordination of legal and social research of the Legal and Social Sciences Division (Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la División de Ciencias Jurídicas) of the Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. It addresses legal, social, scientific, and philosophical topics from an academic perspective, with freedom of expression and editorial openness, guided by the objective, vision, and mission of the journal.

We welcome scientific articles, academic articles, essays, historical reviews, book reviews, commentaries, doctrinal analysis of cases and sentences, translation of laws, as well as others that may be included. The journal is aimed at all national and international audiences, but especially at the legal and social academic sector, including practicing professionals, professors and students. The journal has Spanish as its base language, but seeks to promote multilingualism in academic exchanges in national foreign and constructed languages.

The journal is scheduled to be published on May 1 and October 20 of each year, articles should be submitted no later than two months in advance, if there are changes in the instructions, at the beginning of the following semester the respective call for papers will be made with the details of these changes.

Unless different instructions or a guide for authors are published on the official page with due anticipation, articles will be received in Microsoft Word files in Times New Roman 12 font, with 1.5 spacing, and bibliographic citations according to the conventional norms in the academy chosen by the author. Word styles should be used, normally justified for non-title text, and titles for the others according to hierarchy. Only the main title of the article should be centered, and all titles should be in bold. At the end of the article should be listed the bibliography used with the respective data, ordered according to the bibliographic standards chosen.

The structure of the article should have a presentation page. After the title, the author's name, institutional affiliation, e-mail (optional), the type of article or method used in the research, the bibliographic standards used by the author, 5 key concepts, and a summary of no more

than 150 words. All this in the presentation page, being able to take as a model the presentation pages of an article of the last journal published. If the article is in Spanish, the presentation page should be translated into 2 more languages, preferably one national and one foreign language. If the article is written in another language, the presentation page must be translated into Spanish and a third language, preferably a foreign language if written in a national language, or a national language if written in a foreign language. Failure to send these translations will be understood as authorizing the editorial team to make its own translation.

The publication of a complete article in more than one language is the choice of the author, who may submit it in more than one language. In order to promote multilingualism, articles are accepted in any language, however, given the impossibility of having people on the team who are fluent in all languages, if the language is not known by someone on the team, the article must be accompanied by a complete translation into Spanish. At the moment, for this semester, the team includes, in addition to Spanish, K'iche', Kaqchikel, Mam, Italian, Russian, Greek, Esperanto, Portuguese, English, French and German, so articles can be received in these languages without the need for a full translation. If you are interested in writing in a language other than Spanish, you can write to the current editor and editorial coordinator to consult the languages mastered by the team, currently you can write to josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt.

Excluding the cover page, the article should be at least four pages long and preferably no longer than 40. The journal promotes and encourages art, so illustrations may be included in the articles as long as the author has the necessary intellectual property rights, and that they do not modify the format in which the article is requested. If you have a creative idea for your article that could modify the conventional format of the journal, send an email to the editor with a proposal for consideration by the team.

The document of your article should be sent for the next semester to josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt including in a separate file a resume of the author or authors for our author index; you can also send an editorial style photographs like those of the editorials and opinion pages of prestigious newspapers, in an image file, for inclusion in our journal to give it more prominence.

The author, by sending an article, accepts that he/she knows the bases of publication, the requirements and commitments involved, and is responsible for the originality of the article, committing him/herself not to publish it by any other means prior to its review and publication in the journal, and if it is the case of an article already published previously by the author, he/she must make it known in the submission and justify why he/she considers the republication pertinent, for its consideration.

The submission of the article to be published is a tacit authorization to include it in the legal journal, reproduce it, edit it, correct it, translate it, distribute it, exhibit it and communicate it in the country and abroad by printed, electronic, internet or any other means, for scientific purposes and without profit. The author is responsible for the originality of the article, the citation of works and their inclusion in the bibliography, and any litigation or claim related to intellectual property rights corresponds to him/her, exonerating the university from it. Only the author will be responsible for the doctrines and opinions sustained in his articles, as well as for their due substantiation.

The opinions expressed and the perspectives from which the topics are approached will not necessarily reflect the point of view of the University. The articles received will be submitted to an editorial process and will be subject to preliminary evaluation by the members of the Editorial Board, which will include people from inside and outside the University to CIJUS, the articles will also be reviewed by the Editor and Editorial Coordinator and the Director of the Journal, who will determine the pertinence of the publication, and may correct and/or request corrections and modifications and/or suggest modifications of substance or form to the author for the approval of the publication of the article. If the preliminary review is satisfactory or if the requests have been corrected and modified, and if the suggestions have been accepted or not, the author will be notified of the approval of the article.

For more information, you can visit the page of the legal sciences division: <http://derecho.cunoc.edu.gt/> or send your inquiries to josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt.

The instructions, e-mails, and links here are valid especially for the next publication of the journal. It is suggested to consult instructions, mailings and updated links in the most recent published journal or through the official channels of dissemination of the Legal Sciences

Division (División de Ciencias Jurídicas) of the Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

“Id y Enseñad a Todos”

ANWEISUNGEN FÜR DIE AUTOREN

Die Zeitschrift “El Jurista de Los Altos” wird halbjährlich von der die Koordination der Rechts- und Sozialforschung hervorgeht der Division für Rechtswissenschaften des Centro Universitario de Occidente der Universität der San Carlos de Guatemala, veröffentlicht. Sie befasst sich mit rechtlichen, sozialen, wissenschaftlichen und philosophischen Fragen aus akademischer Sicht, mit freier Meinungsäußerung und redaktioneller Offenheit, geleitet von Zielsetzung, Vision und Auftrag der Zeitschrift.

Wir freuen uns über Wissenschaft Artikel, akademische Artikel, Essays, historische Rückblicke, Buchbesprechungen, Kommentare, doktrinäre Analysen von Fällen und Urteilen, Übersetzungen von Gesetzen sowie andere Artikel, die aufgrund ihres akademischen, rechtlichen oder sozialen Wertes aufgenommen werden können. Die Zeitschrift richtet sich an ein nationales und internationales Publikum, insbesondere aber an den juristischen und sozialwissenschaftlichen Bereich, einschließlich praktizierender Fachleute, Lehrkräfte und Studenten. Die Basissprache der Zeitschrift ist Spanisch, aber sie versucht, die Mehrsprachigkeit im akademischen Austausch in nationalen, fremden und konstruierten Sprachen zu fördern.

Die Zeitschrift soll jeweils am 1. Mai und am 20. Oktober eines jeden Jahres erscheinen, und die Artikel sollten mindestens zwei Monate vorher eingereicht werden. Sollten sich die Vorgaben ändern, wird zu Beginn des folgenden Semesters ein Call für Papers veröffentlicht, in dem auf diese Änderungen hingewiesen wird.

Sofern auf der offiziellen Website nicht rechtzeitig andere Anweisungen oder ein Leitfaden für Autoren veröffentlicht werden, sollten die Artikel als Microsoft-Word-Dateien in der Schriftart Times New Roman 12, mit einem Zeilenabstand von 1,5 und bibliografischen Zitaten nach den üblichen, vom Autor gewählten akademischen Standards eingereicht werden. Es sollten Word-Formatvorlagen verwendet werden, und zwar normaler Blocksatz für Text, der kein Titel ist, und Titel für den Rest entsprechend der Hierarchie. Nur der Haupttitel des Artikels sollte zentriert sein, und alle Titel sollten fett gedruckt sein. Am Ende des Artikels sollte die verwendete Bibliographie mit den entsprechenden Daten aufgeführt werden, geordnet nach den gewählten bibliographischen Standards.

Die Struktur des Artikels sollte eine einleitende Seite haben. Nach dem Titel folgen der Name des Autors, die institutionelle Zugehörigkeit, die E-Mail-Adresse (fakultativ), die Art des Artikels oder der in der Forschung verwendeten Methode, die vom Autor verwendeten bibliografischen Standards, 5 Schlüsselbegriffe und eine Zusammenfassung von höchstens 150 Wörtern. Das alles auf der Titelseite, die sich an den Titelseiten eines Artikels aus der zuletzt veröffentlichten Zeitschrift orientieren kann. Wenn der Artikel auf Spanisch ist, muss die Präsentationsseite in 2 weitere Sprachen übersetzt werden, vorzugsweise in eine nationale und eine ausländische Sprache. Wenn der Artikel in einer anderen Sprache verfasst ist, muss das Deckblatt ins Spanische und in eine dritte Sprache übersetzt werden, vorzugsweise in eine Fremdsprache, wenn er in einer Landessprache verfasst ist, oder in eine Landessprache, wenn er in einer Fremdsprache verfasst ist. Die Nichtübermittlung dieser Übersetzungen gilt als Erlaubnis für die Redaktion, eine eigene Übersetzung anzufertigen.

Die Veröffentlichung eines vollständigen Artikels in mehr als einer Sprache liegt im Ermessen des Autors, der ihn in mehr als einer Sprache einreichen kann. Um die Mehrsprachigkeit zu fördern, werden Artikel in allen Sprachen akzeptiert. Da es jedoch unmöglich ist, im Team Personen zu haben, die alle Sprachen fließend beherrschen, muss dem Artikel eine vollständige Übersetzung ins Spanische beigelegt werden, wenn die Sprache nicht von jemandem im Team beherrscht wird. In diesem Semester umfasst das Team neben Spanisch, K'iche', Italienisch, Russisch, Griechisch, Esperanto, Portugiesisch, Englisch und Deutsch, so dass es möglich ist, Artikel in diesen Sprachen zu erhalten, ohne dass eine vollständige Übersetzung erforderlich ist. Wenn Sie daran interessiert sind, in einer anderen Sprache als Spanisch zu schreiben, können Sie sich an den derzeitigen Redakteur und den Redaktionskoordinator wenden, um zu erfahren, welche Sprachen das Team abdeckt. Derzeit können Sie an josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt schreiben.

Ohne das Deckblatt sollte der Artikel mindestens vier Seiten und vorzugsweise nicht mehr als 40 Seiten lang sein. Die Zeitschrift fördert und ermutigt die Kunst, so dass Illustrationen in die Artikel aufgenommen werden können, sofern der Autor über die erforderlichen Rechte am geistigen Eigentum verfügt und sie das Format, in dem der Artikel angefordert wird, nicht verändern. Wenn Sie eine kreative Idee für einen Artikel haben, der das herkömmliche

Format des Magazins verändern könnte, senden Sie bitte eine E-Mail mit einem Vorschlag an die Redaktion, der vom Team geprüft werden kann.

Senden Sie das Dokument Ihres Artikels für das nächste Semester an josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt und fügen Sie in einer separaten Datei einen Lebenslauf des Autors/der Autoren für unser Autorenverzeichnis bei; Sie können auch ein Foto im redaktionellen Stil, wie es in den Leitartikeln und Meinungsseiten renommierter Zeitungen zu finden ist, in einer Bilddatei für die Aufnahme in unser Magazin schicken, um den Artikel bekannter zu machen.

Mit der Einreichung eines Artikels erkennt der Autor an, dass er die Regeln für die Veröffentlichung, die damit verbundenen Anforderungen und Verpflichtungen kennt und die Verantwortung für die Originalität des Artikels übernimmt. Er verpflichtet sich, den Artikel vor seiner Prüfung und Veröffentlichung in der Zeitschrift nicht auf andere Weise zu veröffentlichen, und im Falle eines vom Autor bereits veröffentlichten Artikels muss er dies in der Einreichung bekannt geben und begründen, warum er die Wiederveröffentlichung für angemessen hält, damit die Zeitschrift ihn berücksichtigen kann.

Die Einreichung des Artikels zur Veröffentlichung ist eine stillschweigende Erlaubnis, ihn in die juristische Zeitschrift aufzunehmen, zu vervielfältigen, zu bearbeiten, zu korrigieren, zu übersetzen, zu verbreiten, auszustellen und im In- und Ausland in gedruckter, elektronischer, Internet- oder anderer Form zu wissenschaftlichen und gemeinnützigen Zwecken zu kommunizieren. Der Autor ist für die Originalität des Artikels, die Zitierung von Werken und deren Aufnahme in das Literaturverzeichnis verantwortlich und trägt die Verantwortung für etwaige Rechtsstreitigkeiten oder Ansprüche im Zusammenhang mit den Rechten des geistigen Eigentums, wobei die Universität davon befreit ist. Die Verantwortung für die in den Artikeln vertretenen Lehren und Meinungen sowie für deren ordnungsgemäße Begründung liegt allein beim Autor.

Die geäußerten Meinungen und die Perspektiven, aus denen die Themen angegangen werden, spiegeln nicht unbedingt den Standpunkt der Universität wider. Die eingegangenen Artikel werden einem redaktionellen Verfahren unterzogen, wobei sie einer vorläufigen Bewertung durch die Mitglieder des Redaktionsausschusses unterzogen werden, dem CIJUS-interne und -externe Personen angehören. Außerdem werden sie vom Redakteur und

Redaktionskoordinator sowie von der Leitung der Zeitschrift überprüft, die die Relevanz der Veröffentlichung feststellen und den Autor korrigieren und/oder Korrekturen und Änderungen verlangen und/oder inhaltliche oder formale Änderungen vorschlagen können, damit die Veröffentlichung des Artikels genehmigt werden kann. Wenn die Vorprüfung zufriedenstellend ausfällt oder die Anträge korrigiert und geändert wurden und die Vorschläge angenommen wurden oder nicht, wird der Autor über die Genehmigung des Artikels informiert.

Weitere Informationen finden Sie auf der Website der Abteilung Rechtswissenschaften: <http://derecho.cunoc.edu.gt/> oder senden Sie Ihre Anfragen an josejulian.elizondo@cunoc.edu.gt.

Die hier angegebenen Anweisungen, E-Mails und Links gelten insbesondere für die nächste Ausgabe der Zeitschrift. Es wird empfohlen, Anweisungen, E-Mails und aktualisierte Links in der zuletzt veröffentlichten Zeitschrift oder über die offiziellen Verbreitungskanäle der Abteilung für Rechtswissenschaften des Centro Universitario de Occidente der Universität des San Carlos de Guatemala zu konsultieren.

"Geht und lehrt alle"



REVISTA
EL JURISTA DE
LOS ALTOS

Faro Jurídico y Social de Occidente

